LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, San Martin 86 — BUENOS AIRES, Miércoles 21 de Setiembre de 1881 — Año 1—Número 280

DIARIO DE LA MAÑANA

Suscricion en la ciudad
Número suelto.................. 1 peso
Por mes........................ 25 "

Suscricion fuera de la ciudad
Por mes........................ 35 pesos
LOS AVISOS SE RECIBEN HASTA LAS 6 DE LA TARDE

LA TRIBUNA NACIONAL

BUENOS AIRES, SETIEMBRE 21 DE 1881

SESIONES EXTRAORDINARIAS

Cuando se trata de obrar, toda la buena voluntad del mundo es impotente para vencer la falta de tiempo material.

Aun trabajando de dia y de noche, sin darse siquiera el descanso indispensable, los señores Representantes no sancionarian en el periodo de las sesiones ordinarias, las leyes importantes y de carácter urgente que tienen en estudio y discusion.

Se ha hecho mucho, es cierto; pero hay mucho por hacerse todavia.

Los periodos de reconstruccion, como el presente, exigen tanta construccion, tanta labor, tanto tiempo como inteligencia y honradez.

Aun cuando los miembros de ambas Cámaras se pusiesen de acuerdo para no hacer extensos discursos sobre cualquier punto que ofreciese dificultades; aun cuando conviniesen en votar *por sí ó por nó* sin prolongar una discusion, no podrian desembarazarse dentro del término fijado por la ley.

El extenso proyecto sobre pago de la deuda al Banco de la Provincia, y supresion del curso forzoso, no ha sido despachado sinó por una de las Cámaras;

El no menos extenso sobre organizacion de los Tribunales de la Capital, se halla en idénticas condiciones;

La Ley orgánica de la Municipalidad de la Capital, se encuentra en el mismo estado;

Las leyes de impuestos y presupuesto de gastos para el año administrativo de 1882, no han sido aun tomadas en consideracion;

La ley de elecciones para el Municipio de la Capital, tampoco;

Y de igual modo las que hemos indicado en un artículo anterior, como ser: ley de conversion de las deudas públicas nacionales, la de puerto de Buenos Aires y la de expropiacion del Ferro-carril del Este.

Todo esto es necesario, es urgente; á tal punto que, prescindir de cualquiera de las obras enunciadas, seria introducir una séria perturbacion en la marcha regular del gobierno.

Y no quedan por delante mas que nueve dias hábiles en las sesiones ordinarias,—debiendo ser ellos absorbidos esclusivamente por la discusion de los tratados de límites con Chile.

Ya estamos viéndolo: anteanoche se reunió la Cámara de los Diputados en sesion secreta, anoche tambien; hoy hará lo mismo, en el dia ó en la noche;—y es sabido que dichas sesiones secretas están destinadas al aludido asunto.

Las sesiones serán, necesariamente, prorogadas: la prórogo, establecida por la Constitucion como una escepcion, es lo regular entre nosotros: lo escepcional seria un año legislativo que terminara en el dia fijado por la ley para hacer la clausura del Congreso.

Pero esta misma prórroga no puede durar sinó unos pocos dias, dentro de los cuales es igualmente imposible—materialmente imposible—sancionar todas las leyes urgentes.

Decimos que no podrá durar sinó *pocos dias*, por que estamos casi seguros de que entre los señores Diputados prevalece esa opinion; y cuando ellos opinan así, es de presumirse que cada uno tiene *in peto* la intencion de irse á su casa, confiando en que sus estimables colegas quedarán *en quorum;* y esta coincidencia ó simultaneidad de confianza y de intencion idéntica, podria llegar á producir la clausura *de hecho* del Congreso, por falta de número.

No es probable que esto suceda, pero tampoco es imposible.

Si sucediere, no tendria remedio.

Pero es necesario que no suceda.

Prever los males, temerlos, evitarlos, es todo lo que aconseja la prudencia.

La medida mas eficaz que se nos ocurre, ha sido indicada ya: prorogar las sesiones por dos meses, *con dieta,* ó asignando á cada uno de los miembros del Congreso una suma prudentemente calculada para sus gastos en la capital durante dicho tiempo.

Esta idea ha sido ya comentada favorablemente en ambas Cámaras, y un simple proyecto de ley presentado en una de ellas habria bastado para darle en el acto una traduccion práctica.

Pero, un sentimiento de exquisita delicadeza impedia, impide é impedirá que la larva se haga mariposa: ninguno quisiera ser personalmente el autor del proyecto.

"—Yo recibo si me dan, pero no pido."

En tal caso, creemos que el Poder Ejecutivo procederia acertadamente elevando con tiempo un mensaje en tal sentido: el gasto podria imputarse al inciso de la ley de Capital.

INTERPRETACIONES

La Nacion, diario el mas grande de Sud-América, incurre con frecuencia en errores del tamaño de su formato.

Con la gravedad obispal que le es propia, así en su entonacion como en el aparato de que se rodea para subir al púlpito, dice tonteras de todos calibres; y se queda tan seria como si hubiese recitado un versículo del Evangelio.

Es, evidentemente, un diario que no está escrito para los tentados á la risa.

En su número de ayer—por ejemplo—esplica á su manera el régimen federal, con motivo del discurso del Diputado Zeballos, que tomamos en consideracion en LA TRIBUNA NACIONAL del Domingo,—y se espresa en estos términos, antes de entrar en materia:

"Antes de combatir las ideas reaccionarias que "se atribuian al Diputado aludido, debiamos cerciorarnos préviamente de la exactitud de la refe"rencia hecha, para en ese caso recien proceder.

"Así hemos hecho, *resultando que no ha habido tal "ataque al sistema federal,* sinó una vigorosa y justi"ficada condenacion al modo cómo se aplica en el "dia el régimen institucional vigente, y en tal con"cepto *el Diputado ha estado en la verdad y en el dere"cho,* pues su protesta se funda en los principios "incontrovertibles de la Constitucion".

Queda absuelto el doctor Zeballos.

Si de las investigaciones de *La Nacion* resulta que no ha habido tal ataque al sistema federal, es inútil seguir discutiendo.

Ella, desde lo alto de su infalibilidad, ha fallado ya, declarando que *el Diputado ha estado en la verdad y en el derecho.*

Los que hicieron las crónicas parlamentarias de todos los demás diarios, sin distincion de matices políticos, incluso la misma *Nacion,* y presentaban á dicho Diputado en el terreno en que nosotros lo hemos presentado, fueron unos rudos que no alcanzaron á entender el significado de lo que habian oido.

Los señores Diputados que protestaron con su palabra y con su voto contra las teorías y las afirmaciones del orador, que queria convertir en *territorios federales* los Estados pobres, lo fueron igualmente;—y ¡cuidado! que se trata de toda la Cámara, pues *solo dos* de sus miembros acompañaron al Dr. Zeballos en la votacion.

Los hombres de todas las condiciones intelectuales, que, desde la barra, manifestaron cuán desagradable impresion habian dejado en su espíritu las teorías y las imprudentes aseveraciones del orador, lo fueron tambien.

Solo así se esplica el hecho.

No hay dos individuos que no hayan entendido las cosas como nosotros; pero, si *La Nacion* dice que las hemos entendido mal, no tenemos mas que someternos á su fallo inapelable.

Permitámonos ver, sin embargo, para qué se tomaba la molestia de hacer tan prolijas y concienzudas averiguaciones.

Indudablemente, para no pecar de informal: sienta tan mal la lijereza en un diario *sério,* sobre todo cuando, á mas de sério, es *el mas grande!*

Conocido es el asunto.

Las Provincias de San Juan, Mendoza, San Luis y Rioja habian obtenido del gobierno federal sumas de dinero, á título de empréstito y á objeto de ejetar obras de utilidad comun.

Eran deudoras de la Nacion, y debian pagar la renta y amortizacion anual fijadas en las leyes respectivas.

Pero algunos Diputados por esas Provincias habian presentado un proyecto ordenando la chancelacion de la deuda, y que el servicio de los fondos públicos que la representan, pasara á cargo de la Nacion, que los habia emitido.

Puesto en discusion dicho proyecto, un Diputado lo impugnó, y con este motivo atacó el sistema federal que nos rije.

Hé ahí el hecho.

La votacion *casi unánime* (con escepcion de dos votos) en favor del proyecto mencionado, dice muy á las claras cómo se entiende en la Cámara el sistema federal.

Pero ello nada importa á *La Nacion,* que no debe respetos á nada ni á nadie.

La Constitucion Nacional (art. 67, inc. 8) faculta al Congreso *para acordar subsidios á las Provincias cuyas rentas no alcancen á cubrir sus gastos ordinarios.*

Pero ella es una niñería al lado de los profundos conocimientos constitucionales de *La Nacion,* que comenta así el artículo:

«Este precepto constitucional se ha entendido y «aplicado siempre, acordando subsidios á las Pro«vincias para el fomento de la instruccion pública, «pero jamás se ha interpretado ni podido interpre«tar tal disposicion en el sentido de costear la Na«cion los gastos administrativos de aquellas, por «que eso habria sido contrario al espíritu y al tex«to de la misma Constitucion».

La Constitucion no dice nada de todo esto; pero es bastante con que *La Nacion* lo diga.

Y si *La Nacion* falta á la verdad al asegurar con tan envidiable aplomo que estos subsidios *jamás* han sido votados (interpretados) en otro sentido que en el del fomento de la instruccion pública, tampoco importa nada.

Hay demasiado con su augusta palabra.

Jamás se ha interpretado ni podido interpretar tal disposicion en el sentido de costear la Nacion los gastos administrativos....... Si, se ha interpretado y ha podido interpretarse: la prueba de que ha podido interpretarse, está en que se ha interpretado; y la prueba de que se ha interpretado, está en los documentos oficiales que *La Nacion* debia conocer antes de hablar con tanto garbo. Por mas datos, ocúrrase á la historia *administrativa* de la Rioja.

Por otra parte, nadie tiene derecho de hacer tan arbitrarias *interpretaciones* de la Constitucion.

Cuando ella dice: *acordar subsidios á las provincias cuyas rentas no alcancen á cubrir sus gastos ordinarios,* es porque ha querido decir, pura y simplemente: *acordar subsidios á las provincias cuyas rentas no alcancen á cubrir sus gastos ordinarios.*

La ley honradamente intepretada, dice lo que dice; y lo que quiere decir, es precisamente lo que dice.

No hay honradez en hacer decir á la ley, so pretexto de *interpretacion,* ó en el afan de hallarle el *espíritu,* lo que ella no ha dicho.

Si la Constitucion hubiese querido disponer que aquellos subsidios tuviesen el exclusivo objeto de fomentar la instruccion pública en los Estados pobres ¿quién se lo habria impedido?

Por qué no lo habria dicho?

Por qué lo habria callado?

Con qué objeto se habria quedado entregada á las *interpretaciones* de estos funestos alambicadores de *espíritu de ley,* cuyo oficio se parece al de los falsificadores de bebidas?

La ley, que tiene el derecho de decir todo lo que quiere, jamás quiere decir otra cosa que lo que dice;—ni mas ni menos.

Qué ha dicho en este caso?

Ha dicho que el Congreso tiene la facultad de acordar subsidios á las Provincias cuyas rentas no alcancen á cubrir sus gastos ordinarios?

Eso es, pues!—eso que ha dicho, es lo mismo que ha querido decir.

Si no ha dicho otra cosa en vez de esta, es por que no ha querido decir otra cosa, sinó esto mismo.

La ley no es tartamuda, ni necesita de intérpretes ó lenguaraces para que traduzcan su pensamiento.

No ha dicho la Constitucion que aquellos subsidios sean esclusivamente aplicados al fomento de la instruccion pública?

Pues no hay razon para hacerla decir lo que ella no ha dicho: si hubiese querido que así sea, lo habria dicho.

Hé ahí la única manera de interpretar honradamente las leyes, pese á *La Nacion.*

LA ESPEDICION DE LA "PARANÁ"

Como es del dominio público, la «Paraná» fué á desempeñar varias importantes comisiones del Ministerio de la Guerra en nuestros puertos del Atlántico.

De regreso, su jefe, el ilustrado comandante Lasserre, dá cuenta á la Superioridad del resultado de su viaje, en el siguiente parte, que el Gobierno ha ordenado publicar.

Rada de Buenos Aires, Setiembre 13 de 1881.

Al Exmo. señor Ministro de Guerra y Marina Dr. D. Benjamin Victorica.

Exmo. Sr:

Recibido el pliego de instrucciones que V. E. se dignó entregarme personalmente en la tarde del dia 3 de Julio, zarpé de este puerto en la mañana del 4, con direccion al *Golfo Nuevo,* en cuya costa debia desembarcar los galenses, á quienes el Superior Gobierno habia acordado pasaje á bordo de este buque.

Ya he tenido el honor de comunicar á V. E. en parte anterior, fechado en el mismo "Golfo Nuevo" el resultado de mi viaje hasta ese punto, así como el desembarque feliz de los pasajeros y de su llegada á la colonia, como consta de la nota de recibo que me pasó el comisario nacional Sr. Jones, nota que original tuve el honor de enviar á V. E. en aquella fecha.

Cumpliendo así el primer punto de las instrucciones, pasé á dar ejecucion al segundo, que dice así: "Procederá V. S. á hacer un reconocimiento del *Golfo Nuevo,* para designar el lugar que resulte mas conveniente á fin de trasladar á él, la Subdelegacion marítima que existe en el *Chubut,* ó fundar otra nueva si las necesidades del servicio así lo requieren."

Reconocido y prolijamente estudiado el *Golfo Nuevo,* debí forzosamente fijar mi atencion en las condiciones de la penúltima ensenada de su parte Sud.

Además de ser esa en [illegible] cano de la colonia, [illegible] á la navegacion todas las ventajas que el marino mas exijente pudiera desear: es un escelente puerto de abrigo, al que se puede llegar con todos tiempos y á todas horas, así á vapor como á vela; su fondo es consistente, formado de una mezcla de tierra greda y arena fina; los buques de mayor calado podrán acercarse á efectuar sus operaciones de carga ó de descarga á seis ó setecientos metros del punto que la naturaleza misma parece hubiera formado en la falda Nord-oeste de la punta designada en el plano con el nombre de *Punta del Este,* para asiento y partida de un muelle cuyo costo seria relativamente insignificante, por la pequeñez de sus proporciones y por los elementos, por la casualidad allí reunidos, para su construccion.

Reconocidas que fueron por nosotros todas las ventajas que dejo mas arriba enumeradas, ordené se diera principio á los minuciosos estudios, cuyo resultado hallará V. E. en el Plano que con el nombre de *Puerto Roca* tengo el honor de adjuntar.

Juzgando, señor Ministro, haber dado cumplimiento con lo hecho, á lo ordenado por V. E. respecto de *Golfo Nuevo,* pasé á ejecutar otra parte de las mismas instrucciones en que V. E. dice"....

"....emprenderá viaje V. S. á *Puerto San Antonio,* en el *Golfo de San Matías,* á objeto de practicar los sondajes hidrográficos que se encomiendan en ese punto, debiendo ejecutar el mayor número de sondajes y levantar un plano de los parajes esplorados."

"La exploracion de ese puerto será completada con los trabajos que deberá hacer V. S. por tierra, empleando la máquina perforadora de que se halla provisto, á fin de dejar constatado si existe agua [illegible] ca de aquella costa y cuáles sean sus condiciones."

"El estudio del *Puerto de San Antonio,* comprenderá igualmente un proyecto de muelle en el punto mas conveniente."

En consecuencia de lo ordenado, zarpé, señor Ministro, de *Puerto Roca* con direccion á *Puerto San Antonio,* á donde despues de una muy feliz travesía llegué el 30 de Julio.

Simultáneamente se dió principio al doble trabajo encomendado, es decir en el puerto, á la triangulacion, mensuras, sondajes y dibujos necesarios á la terminacion del estudio ordenado; y en tierra, á la muy dificultosa conduccion de la máquina perforadora, despues de las exploraciones hechas con el objeto de elegir el punto que ofreciera mayores probabilidades de buen éxito, en los sondajes que se iban á efectuar.

Respecto de la primera parte del trabajo que dejo indicado mas arriba, creo Exmo. Señor, haber alcanzado un éxito completo, como lo podrá juzgar V. E., con la inspeccion del plano que adjunto, tengo el honor de elevarlo.

En cuanto á las perforaciones hechas en tierra, desgraciadamente, Sr. Ministro, el resultado no ha sido favorable; sin embargo, señor, quédanos la creencia que, con una máquina de mayor poder y con mayor número de metros de caño, ayudada la espedicion con gente de tierra, con elementos necesarios para trasportar con frecuencia y facilidad la máquina de un punto á otro, y hacer esploraciones á mayor distancia de la costa, que las que pude yo efectuar, por la carencia absoluta de recursos, llegaria á obtenerse seguramente el éxito deseado que vendria á completar las condiciones inmejorables del *Puerto de San Antonio.*

Las perforaciones hechas por nosotros han alcanzado en su máximum á 51 metros, y por las muestras que acompañan al anexo núm. 1, de las diferentes capas de tierra, pedregullo, tosca y piedra calcárea, cristalizada en partes, podrá fácilmente juzgar V. E. de las dificultades que solo en parte pudo vencer la máquina que empleé.

Respecto del muelle, señor Ministro, toda la parte norte de la peninsula *Santa Ana* ofrece facilidad para establecerlo y solo podria designarse el punto preciso de su asiento segun la clase de servicio que tuviera que prestar, pues la diferencia que existe entre la marea llena y marea baja variando entre 10 ó 12 metros, permitirá darle las proporciones que ese mismo servicio requiera.

Lo ordenado por V. E. en el artículo 5º de las instrucciones con tan especial recomendacion sobre la policía de las costas patagónicas, ha sido completamente cumplido, sin dejar de tener en vista las instrucciones verbales, que además de las escritas, tuve el honor de recibir de V. E.

El viaje todo, señor Ministro, se ha efectuado con la mayor felicidad: en dos ó tres distintos casos el buque ha venido nuevamente á comprobar la escelencia de condiciones de que actualmente se halla, y es opinion general á bordo, entre superiores y subalternos, que los trabajos hechos en él han mejorado su ser en todo sentido.

La lancha á vapor de que V. E. dotó á este buque ha prestado los mas importantes servicios en esta comision, facilitando los trabajos y contribuyendo en mucha parte á su exactitud.

Creo, Sr. Ministro, deber dar á V. E. el siguiente dato: con ciento cuatro toneladas de carbon, sacadas de Buenos Aires, ha efectuado la *Paraná* su viaje todo, abasteciendo de esa cantidad el consumo de la lanchita, y destilando treinta y siete mil trescientos y tantos galones de agua para el consumo de la tripulacion y la alimentacion de la caldera de la lancha á vapor, que por sí sola consumia algo mas de trescientos cincuenta galones diarios.

No concluiré, Sr. Ministro, este parte, sin tener la satisfaccion de comunicar á V. E. que á bordo todo el mundo ha cumplido con su deber.

Dios guarde á V. E.

Augusto Lasserre.

SUELTOS

Ayer fué el gran aniversario de la última faz histórica de la unidad itálica.

Para los italianos esa fecha significa la disipacion del último giron de la nube del poder temporal de los papas, que oscurecia un fragmento del disco rutilante de la nacionalidad italiana.

Garibaldi, Mazzini, Cavour y Victor Manuel fueron las ráfagas borrascosas que hicieron desmoronar ese postrer baluarte, opuesto al patriotismo de Italia para cerrarle el camino de su capital tradicional é histórica.

La espada de Arminius relampagueó nuevamente sobre la ciudad eterna, pero no fué para despedazar sus hijos en los bosques de Germania, sinó para ahuyentar de su seno la guardia pretoriana de Napoleon el Chico y abrir la brecha de la Puerta Pia, por donde penetró el esforzado Garibaldi.

Los italianos han conmemorado ayer un esfuerzo glorioso de su pueblo; el esfuerzo que debia complementar aquel por el cual borraron de la bota geográfica del Mediterráneo las huellas de la herradura que la oprimia—el cuádrilátero austriaco del Mediterráneo.

Sin embargo, la fiesta de ayer debe tener un carácter mas universal—pues el derrumbe de la última piedra de ese edificio vergonzoso de potestad autocrática, envolvia el triunfo definitivo de la lucha que desde la guerra de cien años ha iniciado el espíritu humano contra el papado.

* * *

El diario policial ha comenzado á chillar en loor á los manes de los *inocentes* encerrados en la Penitenciaria, que fueron fusilados sin forma de proceso por un centinela de malas pulgas.

Tambien es ocurrencia la del milico! Hacer uso de su remingtons porque los detenidos le armaban titeo é hicieron la gracia de arrojarle unas piedras á la cabeza!

Pues digo, á fé de mi abuela,
Que inocente é infantil
Era el juego, vive Dios!
Y bien pudo el zentinela
Alcanzarlés el fusil
Diciendo:—¡Háganlo mejor!

* * *

El Creyente, periódico ultramontano de Catamarca, dirije á sus feligreses la siguiente alocucion:

"Oye, lector católico: de esos dineros que gastas en tantas cosas inútiles, separa un peso y ayuda con él á un periódico cualquiera que sea católico.

"Oye, lector político y católico: de ese dinero con que sostienes tanta publicacion impía, á título de que es tu partidaria política, diminuye un algo, cualquier cosa, y aplícalo en beneficio de una publicacion relijiosa, y dála á leer á tu familia, léela tú mismo de vez en cuando, que algo te puede servir.

"El Obispo Diocesano nos da el ejemplo de lo que debemos hacer con las publicaciones relijiosas, que son nuestras amigas en relijion; y cuenta que muchas de esas publicaciones son, no solo partidarias nuestras en relijion, sinó que son á la vez verdaderas maestras, maestras en verdad y fé, como son *La Revista Argentina, La Buena Lectura* en Buenos Aires, *El Eco de Córdoba, La Prensa Católica* y otras publicaciones mas».

* * *

En un villorrio de la Banda Oriental, un marido ha tenido el mal gusto de desfogarse *á son gré* arrimando á su suegra una tunda de padre y muy señor mio.

Y á renglon seguido, el diario que dá cuenta de esta *palinodia por afinidad,* lamenta que en la República Uruguaya no se establezca, como entre nosotros, una Sociedad Protectora de Animales.

Alusion ó coincidencia?

* * *

En el Estado Oriental la aficion por las letras es mayor que en el seno de nuestra sociedad.

Por la misma razon, el incremento literario ha adquirido mayor volúmen que entre nosotros.

Allí la sociedad, incluso la *high-life,* está habituada á presenciar grandes torneos que estimulan sus poetas eminentes y aumentan las producciones brillantes del Parnaso Nacional.

Nada de esto se vé por aquí, donde el olvido en que la forzada inaccion sepulta á nuestros grandes poetas, alienta á los piratas, merodeadores y salteadores de la literatura para efectuar impunemente sus golpes de mano contra el derecho que todo hombre tiene para no oir barbaridades.

Los poetas herbívoros de nuestra fauna son peores que los grandes falsificadores, pues si estos solo pretenden hacer pasar un papel por otro, una moneda de cobre por de oro, aquellos bípedos son capaces de querer hacer ingerir al público bellotas en cuenta de avellanas y atados de alfalfa como manojos de espárragos.

Estas reflexiones nos sugieren los detalles de la gran conferencia literaria celebrada por el Ateneo del Uruguay, el 5 del corriente mes, y que ha tenido lugar en uno de los teatros de la vecina Capital.

En ese festival se han leido composiciones inspiradas de poetas de la talla de Magariños Cervantes y de José G. Busto.

Sentimos no disponer de espacio para publicar todas las composiciones que allí se leyeron.

Hé aquí una de ellas.

Pertenece al jóven é inspirado poeta que dedicó vez pasada un canto valiente y lleno de imágenes deslumbrantes, al cantor de Prometeo.

DUDA Y FÉ

POR DON ABEL J. PEREZ

En el seno del alma se levantan,
Cual las aves que cantan
En palacios de espléndida verdura,
Divinas ilusiones celestiales
Que arrojan á raudales
En la vida el amor y la ventura.

Se abre la vida en flor á la esperanza,
Al ideal avanza
Que promete el placer y los amores,
Y al alcanzar la tierra prometida,
Siente acabar su vida
Al peso abrumador de los dolores.

Dios inmortal, que vives en la altura
De celestial ternura
Y de constante amor, ser infinito!
Escucha de tu trono compasivo,
El eco fugitivo
Que lleva á tí, mi lastimero grito!

Temo y dudo. Señor! Te veo y lucho.
En el espacio escucho
El himno inmenso que tu trono toca,
Y ante el grito feroz del mal triunfante,
Tu nocion deslumbrante
Se quiebra cual las olas en la roca!

Sigue la vista errante la carrera
Que en la celeste esfera
Continúan bellísimos los astros,
Y en sus huellas de vívidos reflejos,
Se adivina á lo léjos
Tu nombre escrito en sus fulgentes rastros.

Y embebido el espíritu adelanta
Hácia el misterio, y canta
El arcano inmortal que te rodea,
E intentando rasgar tu eterno velo,
Quiere alzarse del suelo
El hombre, á tu morada gigantea:

Pero si ardiente y poderoso sube
Hasta la blanca nube
Que vaga en el azul del firmamento,
De la duda mortal el soplo helado,
Como el viento en el prado,
Sus flores arrebata al pensamiento.

Duda mortal! Luchar con lo imposible,
Mirar lo indefinible
Que cual vasto sudario nos envuelve;
Pretender alcanzar á lo infinito,
Y agoviarnos el grito
Del dolor en que todo se resuelve!

Oh tú, Divinidad que te desatas,
Que destruyes y matas
Cuanto de hermoso el corazon encierra!
¿Quién eres, di? Qué buscas? Do caminas,
Cuando llenas de ruinas
El pecho del mortal sobre la tierra?

¿Qué poder infernal te dió el aliento
Que agosta el sentimiento
Que llena el alma en nuestra edad florida?
¿Quién te prestó ese soplo envenenado
Que deja marchitado
El ideal supremo de la vida?

¿Quién te dió ese poder, poder sombrío,
Que cual la nube al rio,
Empaña con su sombra la conciencia?
¿Quién te albergó en el alma ¡ay! infinita,
Cual zizaña maldita,
Que brota en el verjel de la existencia?

La esperanza....! la fé....! Vanos ensueños,
Quiméricos empeños.
Ante tu curso asolador inquieto:
Impetuoso torrente que retumba,
Y que impele á la tumba
El ideal feliz de un bien secreto!

Gloria....! ambicion....! Fantasmas de la mente,
Que en su rauda corriente
Impulsan la existencia á lo insondable;
Azules y estrellados firmamentos
Donde al subir los vientos,
Nos lanzan á la duda inexorable!

Subir, siempre subir! Buscar la cumbre,
Bañada en roja lumbre
Que nos fije la mente engañadora
Luchar con los escollos del camino,
El dolor, el destino,
Contrarios de la vida abrumadora.

Buscar entre las sombras de la tierra,
El porvenir que encierra
La Idea libertad con fanatismo,
Y al creer abarcar lo conquistado,
Mirar que hemos bajado
Al fondo tenebroso del abismo!

¿Por qué, Señor, el alma que te entona
El himno que eslabona
El cielo venturoso con el mundo,
Ha de escuchar trocados sus acentos,
En tétricos lamentos
Que exhala el corazon ¡ay! moribundo?

¿Por qué, por qué con ciego desvarío,
Cual desbordado río,
Ha de pasar la rápida existencia,
Sacando, como él, de entre su fondo,
Del alma en lo más hondo,
El légamo que empaña su conciencia?

Virtud, deber, ¿do estais? dónde marchasteis?
¡Dónde, decid, alzasteis
Vuestro supremo y poderoso vuelo?
Huyendo de la tierra ensangrentada
La mísera morada
Dejasteis ya, para subir al cielo?

Volved! Tended las refulgentes alas.
Sus deliciosas galas
Vuelvan las almas á ostentar divinas,
Y buscando las célicas alturas,
Vuelen raudas y puras
En pos de las esferas cristalinas.

Pues hay sobre la vida abrumadora,
Que la ilusion devora
Al arrancarnos del dolor un grito,
Algo que guarda el alma en lo profundo,
Que señala otro mundo
Y un ser sobre los orbes infinito!

No de la duda el grito maldecido
Resuene en el oido,
Deteniendo en su vuelo el alma humana!
Ah! tras la noche nebulosa y fria,
Cual nuncio de alegria
Torne á lucir el sol de la mañana!

CRÓNICA PARLAMENTARIA

Congreso Nacional

CÁMARA DE SENADORES

SESION DE AYER

CUESTION BANCARIA

A las dos de la tarde con 18 señores Senadores se abrió la sesion.

Leida y aprobada el acta de la anterior, la observó el Senador Gilbert, pidiendo que constase en ella, que habia dado su voto á favor del proyecto referente á Misiones; igual observacion hizo el Doctor Febre.

Se dió en seguida cuenta de los siguientes asuntos:

—Varias notas de acuse de recibo de la Cámara de Diputados.

—La misma remite en revision el proyecto por el cual quedan á cargo de la Nacion los fondos públicos que en calidad de préstamo se entregaron á San Juan, Mendoza, Rioja y Santiago del Estero. (A la Comision de Hacienda.)

—La misma, remite tambien en revision el proyecto sobre estudios de tramways desde Rio IV hasta Carlota (A la Comision del Interior.)

—Se dió lectura del siguiente proyecto:

Art. 1º Conformándose á las disposiciones de la ley de Obras Públicas, el P. E. mandará construir en la ciudad de Salta un edificio apropiado para el establecimiento de una Carcel Penitenciaria para los detenidos de las Provincias de Salta, Tucuman y Jujuy.

Art. 2º Hará igualmente construir un dique en el rio Arias, en la parte que se considere mas indispensable para evitar las inundaciones á la ciudad de Salta.

Art. 3º Queda autorizado para invertir de rentas generales las cantidades que sean necesarias para estas obras, segun resulte de los planos y presupuesto y la confeccion por el Departamento de Ingenieros, imputándose este gasto á la ley de presupuesto general inciso de Obras públicas.

Art. 4º Comuníquese etc.

Agustin Gomez—F. Ortiz.

Fué destinado á la Comision del Interior prévio informe del señor Ortiz.

Se pasó á la órden del dia tomándose en consideracion el despacho de la mayoría de la Comision de Hacienda en el proyecto en revision, disponiendo la emision de pfts. 16.000,000 en fondos públicos para el pago de la deuda al Banco de la Provincia de Buenos Aires, y que la Comision aconseja su aprobacion en los mismos términos en que ha sido sancionado por la Cámara de Diputados.

El señor Senador Lucero informó estensamente á nombre de la mayoría de la Comision.

Comenzó recordando los antecedentes de la cuestion; el orígen de la deuda y las circunstancias en que la Nacion la habia contraido.

La situacion del país era próspera y por consiguiente trató base de valorizar el papel moneda, es decir, hacer desaparecer el curso forzoso, que á esto tendia el proyecto en discusion.

Despues pasó á analizar cada uno de los artículos del proyecto, demostrando la bondad de ellos, y terminó pidiendo á la Honorable Cámara que lo sancionara en la forma que habia venido de la otra Cámara.

El Sr. Senador Pellegrini empezó diciendo que el proyecto de la mayoría no respondia á la idea misma que se proponia y que la forma presentada por él, era mas conveniente, mas completa y mas fácil de ejecutarla.

Despues de haber dicho que no habia en esta cuestion principios y facultades comprometidas historió la manera cómo la nacion habia realizado esta operacion con el Banco de la Provincia y las circunstancias difíciles por que atravesaba entonces el crédito del país.

En seguida pasó á examinar el proyecto de la mayoría de la Comision.

Decia que la Nacion debia pagar integramente lo que se debia al Banco, aun cuando podia no hacerlo, pero que su mismo crédito y su estado de prosperidad la obligaba á ello.

Que á los que sostenian estas ideas se les habia llamado abogados y defensores del Banco: que él aceptaba el título como honroso y que no sabia como no podria serlo: que solo un nécio ó torpe podia no ser defensor del Banco, que era la primera institucion de crédito del país, la verdadera palanca para el desarrollo de la prosperidad nacional.

Los intereses económicos de la Nacion, decia, son completamente solidarios y no pueden sufrir en un punto cualquiera de la República sin que la accion se estienda á los demás.

Despues de haber dicho que si no se votaba la cantidad necesaria para la amortizacion total de la emision de los diez millones, segun el proyecto, todo quedaria en el estado actual, quedaria en vigencia el contrato de Setiembre, agregó, que era necesario amortizar los billetes del Tesoro de 9 ojo de interés á cuyo objeto respondia el proyecto del Sr. Ortiz, y que abarcando el conjunto de la operacion, es decir, de 24.000,000, ella se hacia mas fácil, aunque parecia inverosímil y se llevaban á cabo con mas ventajas, porque no se tenian que realizar con casas de crédito de segundo órden. Como ejemplo citó el empréstito que acaba de negociar el Gobierno de la Provincia en mejores condiciones que el de 12.000,000 que llevó á cabo el Gobierno Nacional.

De diferente modo pensar de los que creian que este asunto debia tratarse y sancionarse lo mas pronto posible, dijo que debia la Cámara tomarse todo el tiempo necesario para estudiar y meditar el proyecto que él presentaba y que á su juicio llenaba el pensamiento de una manera mas completa.

Terminó pidiendo que la Cámara no lo votara en general en esta sesion, sinó en la próxima, por que creia que era conveniente que se tomaran 24 horas para poder dar un voto consiente al respecto.

Se pasó á un cuarto intermedio.

Reabierta la sesion, hizo uso de la palabra el Sr. Lucero tratando de rectificar algunas aseveraciones del señor Pellegrini, el qué, á su vez volvió á hablar ratificándose en sus primeras opiniones.

El Sr. Civit se adhirió al despacho de la Comision en minoría.

En seguida tomó la palabra el Sr. Ministro de Hacienda, que la conservó durante hora y media. Manifestó que se congratulaba de que todos estuvieran en esta cuestion animados del mismo espíritu de conciliacion y solidaridad y repitió lo que habia asegurado en la Cámara de Diputados, á saber, que cualquiera que fuese la ley del Congreso ella seria aceptada por la provincia de Buenos Aires como una buena solucion.

Recordó que los 12 millones de deuda al Banco anterior á 1876 habian sido emitidos por el Banco para ayudar á la Nacion, con la circunstancia de que el Banco al hacerlo ponia el billete convertible, la nota metálica, frente á frente del billete inconvertible, del papel moneda, es decir, se creaba un rival dentro de su propia casa y contra su propio crédito.

Sostuvo que la emision de 10.000,000 mns. autorizada por la ley de 1876, fué un sacrificio de los principios constitucionales de la Provincia de Buenos Aires ante la necesidad de ayudar á la Nacion, pues la Constitucion de Buenos Aires prohibia toda nueva emision de billetes. Esa cláusula de que la emision seria á cuenta de la Nacion salvaba solo aparentemente el principio, porque en realidad el Banco era el directamente responsable.

Pero ayuda que el interés del Banco era de tal modo solidario con el interes de la Nacion, que la solvencia ó insolvencia de la Nacion era la solvencia ó la insolvencia para el Banco. Así, este jamás dejaria á la Nacion ir hasta la bancarrota sin facilitarle todos los fondos de sus arcas, no por patriotismo [illegible], sinó hasta por egoismo.

Interrumpido por el Senador Gomez que queria saber si el Sr. Ministro pensaba que pagar al Banco en títulos del 5 por % era pagar como creia la Comision en mayoría, ó no pagar como pensaba la minoría, el Sr. Ministro dijo:

—¡Pues si yo he propuesto el 4, Sr. Senador! ¿Cómo no ha de ser pagar?

Se estendió en seguida en consideraciones encaminadas á demostrar que la diferencia de uno por ciento en el interés que sobre recibía el Banco y el que le asignaba el proyecto, quedaba compensado por las ventajas que el Gobierno Nacional habia acordado al Banco, entre las cuales no era la menor haber declarado sus billetes de curso forzoso.

Hasta pueda ser un negocio brillante para el Banco, dijo, porque él puede guardar en sus cajas estos títulos limitándose á recibir su interés y amortizacion hasta que pueda enajenarlos con provecho.

Recordó como ejemplo lo que aconteció con los famosos fondos públicos que el Dr. Velez Sarsfield entregó al Banco de la Provincia en pago de deuda, por 75 ojo cuando el valor que tenian en plaza era el de 35 ojo.

El Gobierno pagaba el interés real del capital nominal, primera ventaja. Esos títulos servian de garantía para operaciones de crédito, segunda ventaja. Y cuando se valorizaron fueron, en fin, vendidos por el Banco con ganancia. He ahí, dijo, una operacion que parecia ruinosa y que fué de brillantes resultados.

Ahora con mucha mas razon, porque las circunstancias son mejores, podrá el Banco hacer buenos negocios con los títulos que se le van á entregar como oro efectivo y van á servirse con oro efectivo.

Por lo demas, agregó al concluir, no es grande la diferencia de condiciones de pago entre este proyecto y la ley del 76.

Segun la ley de 1876 la deuda debia estinguirse en 1913. Segun este proyecto se estinguirá en 1918. La diferencia es insignificante para que constituya una pérdida para el Banco de la Provincia.

Concluyó esponiendo que si los fondos cuya emision se autoriza no alcanzaran al objeto para que se les destinaba, el P. E. ocurriria al Congreso en las primeras sesiones del año próximo.

Votado en general el proyecto, se aprobó contra tres votos, que fueron los de los Senadores Pellegrini, Del Valle y Civit.

Siendo las 7 de la noche se levantó la sesion.

Lejislatura Provincial

CÁMARA DE SENADORES

SESION DE AYER

Presidencia del Sr. Gonzalez Chaves

A las 2 y 3/4 se abrió la sesion con asistencia de 16 señores senadores.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

No habiendo asuntos entrados se pasó á tratar la órden del dia, continuándose con la discusion del artículo 4º del proyecto del Poder Ejecutivo, quedando aprobado en la forma siguiente:

Art. 4º Se declara por ahora de utilidad pública.

1º Los ferro-carriles en servicio público existentes ó que se construyeren en adelante.
2º Los telégrafos.
3º Los terrenos para ciudades ó pueblos.
4º Los terrenos para éjidos de ciudades ó pueblos.
5º Los terrenos para caminos, calles y plazas, y los caminos, calles, plazas y puentes ya construidos.
6º Los canales de irrigacion y de transporte ó los terrenos para su construccion.
7º Los terrenos para prisiones y casas de detencion.
8º Los terrenos para casa de justicia.
9º Los terrenos para hospitales, lazaretos y cementerios.
10 Los terrenos para formacion de colonias.
11 Los terrenos para mercados.

Se aprobaron despues de ligeras discusiones todos los artículos del 5º al 11 inclusive.

Antes de pasar á tratarse el art. 12, el Ministro de Gobierno y el Senador Hueyo indicaron la conveniencia de que se levantase la sesion, pues la hora era avanzada (6 p. m.) y ese artículo ocasionaria un largo debate.

Esta mocion fué aprobada, levantándose la sesion inmediatamente.

TELEGRAMAS

Montevideo, 20.

Aquí toda la prensa se asocia á las fiestas italianas con escepcion del *diario clerical.* «El Bien Público» publicó el retrato del Papa Leon XIII, y protesta contra el dominio de la fuerza sobre el derecho, *La Era Italiana* trae una magnífica alegoría de la entrada de las tropas á Roma.

Llama la atencion que "El Diario Oficial" no haya adheridose á las fiestas italianas.

El mismo diario dice que el gobierno recibió comunicaciones de Tacuarembó, anunciándole haber sido presa la gavilla de matreros que apareció allí, compuesta de 7 individuos....al mando de un titulado capitan Quinteros.

Los cuatreros fueron sorprendidos en la barra del arroyo «Carpintero» y Rio Negro, habiendo dejado en poder de la policía los caballos, recados, 7 ponchos, 2 levitas y una capa militar de uniforme argentino, y algunos papeles que se refieren á la revolucion de Corrientes en el año 80, lo que hace suponer que sean entre-rianos ó correntinos.

Llegó el vapor "Pascal" con fechas de Europa hasta el 27 de Agosto.

El ejército griego, fuerte de 30,000 hombres, ocupó la Tesalia.

La situacion de Rusia haciase mas inquietante cada dia.

Las cárceles están llenas de presos.

Seguian las deportaciones á Siberia.

En Irlanda seguia la agitacion: ocurrieron desórdenes en varios puntos.

La policía inglesa seguia la pista de nuevas máquinas infernales.

Hubo rompimiento de las negociaciones con Francia, para concluir los tratados de comercio, lo que produjo gran sensacion entre los comerciantes y fabricantes ingleses.

En Alemania iban á principiar las maniobras de otoño.

El príncipe Krapotkine, fué expulsado de Suiza.

Leon XIII manifestó al clero belga su ardiente deseo de ver establecida la union y tranquilidad entre los católicos de aquel Estado.

El Gobierno italiano declaró oficialmente que estaba en la firme resolucion de mantener la ley de garantías, protegiendo la seguridad del Papa. De Roma comunican que no hay nada resuelto sobre la entrevista del rey Humberto y la familia imperial alemana.

Los diarios conservadores italianos se manifiestan partidarios de la alianza con el Austria y Alemania.

La Época, de Madrid, dice con motivo de la reproduccion de los incendios en España, que no es posible dudar ya que existe una vasta y oculta conspiracion para destruir la riqueza rural de la Península.

El rey de las Islas Sandwich, Kalakaua, dejó en Lisboa uno de sus Ministros para negociar un tratado de comercio con el Gobierno portugues.

Las noticias de la Córte, sin importancia. El Ministro oriental Bustos ha llegado á la Córte y debia presentar sus credenciales. Seguia gravísimo el estado del vizconde de Pelotas.

El doctor Aguirre, en carta á la «Democracia», anuncia su próximo regreso á esta Capital.

Amberes, Setiembre 20 de 1881.

Pocas ventas, precios sin variacion, cotizanse 1.50 los 20 ojo para buena primera de Amberes.

Para contratos de lanas no puede en ningun caso mas allá de 5 fcs. el kilo lavado sin gastos, para buenas lanas largas fuertes y livianas con poca carretilla.

Los contratos que se han hecho se calculan mas ó menos de 5.25 á 5.50 el kilo lavado, resultando un 7 á 10 ojo mas caro que los precios que indicabamos telegramas; es decir, que una lana que se contrata á 60 ps. tomando en consideracion el cambio y flete mas alto de la estacion, debió dar un rinde de mas ó menos un 35 ojo para entrar en el límite de 5 francos.

Montevideo, Setiembre 20 de 1881.

Confirmado fallecimiento Presidente Garfield.

El Ministro, Cónsul Americano y particulares, izaron la bandera á media asta. Aquí gran sentimiento público.

El Corresponsal.

CORREO DEL DIA

D. Julio Victorica—Este caballero, Jefe del Departamento de Agricultura, ha sido especialmente invitado por la Comision de Exposicion, para asistir á las sesiones de la misma, en su calidad de socio honorario del Club Industrial.

Vino mendocino—El Sr. Raymond, distinguido viñatero de Mendoza, ha enviado á la Comision de Exposicion, dos cajas de vino de esa Provincia, para que sea servido en el banquete con que el Club Industrial debe celebrar, el 19 del presente, el 6º aniversario de su fundacion.

Este exquisito vino que, segun los que lo han gustado, personas entendidas en la materia por supuesto, se aproxima al famoso Borgoña, será servido como el remitente lo desea en el banquete de aniversario, que ha sido aplazado para el dia de la apertura de la Exposicion.

Seiscientas leguas—Esta distancia es la que acaba de recorrer el comandante Solá, en su expedicion á través del Gran Chaco.

La espedicion ha sido feliz.

Pero bien se sabe lo que significa la palabra felicidad, tratándose de espedicionarios por ignotas rejiones; para ellos, el resultado es el todo: se ha llegado salvo al término deseado y basta.

Se echan en olvido el hambre, la sed, los rigores del clima, los ataques de todos los animales salvajes, conjurados contra el hombre civilizado, que todo lo arrastra, guiado por [illegible] estrella del Oriente que conduce á las sociedades por el camino del progreso hácia un porvenir de misteriosas grandezas.

El espedicionario Solá ha perdido en la travesía, una cuarta parte de sus compañeros de armas.

Han tenido que comer, á veces, la carne de las mulas que morian rendidas de fatiga ó de extenuacion.

Solicitud—La Comision de Exposicion, se ha dirijido al Superintendente del Departamento Nacional de Educacion, pidiendo se digne permitirle estraer algunos árboles de la antigua quinta de Hoenberg, que pertenece hoy á esa oficina nacional, á fin de colocarlos en los jardines de la Exposicion.

Sociedad Nacional del Panteléfono—Esta sociedad solicita se le permita la colocacion en el Edificio de la Exposicion, de cuatro pequeños Kioscos, distribuidos del modo siguiente: dos á la entrada y dos á la salida; serán destinados para la instalacion de un servicio telefónico. A mas pide se le permita construir una línea especial y directa, para el esclusivo servicio del Club Industrial, hasta el local de la Exposicion.

Ayer—Una comision de estudiantes, en la que figura D. Ulises R. Lucero, autor de algunos folletos político-sociales, ha recorrido la ciudad, á pesar de la copiosa lluvia que ha caido durante todo el dia, pidiendo á los estudiantes de la Universidad de Buenos Aires, suscriban la peticion al Senado, en favor del jóven D. Teófilo Saá.

Parece que esa peticion es acojida con benevolencia por todos los estudiantes.

Se pide en ella se de por compurgada la pena de detencion que sufre el Sr. Saá, con el tiempo transcurrido que lleva de prision.

Ratería—A D. Nicolás Cerrea le hurtaron anteayer de la esquina de Corrientes y Nueva Granada, donde habia dejado su caballo, un cojinillo y una jerga inglesa.

El caco, que no era otro que Eustaquio Montenegro, fué preso á las pocas horas, y secuestrados los objetos en la ropavejería calle de Cuyo 117, donde Montenegro los habia negociado por veinte pesos.

Incendio—En casa de don Julian Martinez, calle de Cerrito núm. 72, se produjo ayer como á la una y media un incendio.

El fuego principió por el cuarto de un sirviente y sin que tomara cuerpo fué sofocado por los agentes de la Seccion 3ª.

Las pérdidas se calculan en ocho mil pesos mjc. entre muebles y dinero quemados.

Consecuencia—Los agentes de la Seccion 1ª recogieron anteanoche al individuo Tomás Mac Dougall, en completo estado de beodez y herido en la cabeza á consecuencia de los porrazos que habia sufrido, producidos todos por la embriaguez.

Dementes—Ayer han sido alojados en la Policía por hallarse atacados de demencia,—Angela Malv. [illegible] remitida por la Seccion 13ª, y Bernardo Bautista por la Seccion 6ª.

Prévio reconocimiento médico, pasarán al Manicomio.

Escándalo—El individuo Ambrosio Busch, penetró anteanoche al café situado calle de Salta 519.

Despues de tomar algunas copas, se desató en insultos contra el dueño de casa y varios concurrentes, á quienes les arrojó tambien algunos vasos que estaban á la mano.

Como uno de estos tratara de defenderse, sacó entonces Ambrosio su stileto y los acometió.

El desórden hubiera tomado otras proporciones, si la presencia de un agente de Policía no lo hubiera hecho cesar.

Ambrosio fué constituido en prision y conducido á la Comisaría respectiva.

Envenenada—En la calle de Rivadavia núm. 1117 se envenenó ayer una jóven, con una cantidad de mistos de fósforos desleidos en agua.

Mañana daremos detalles de este hecho.

El banquete en la Boca—El último Domingo la poblacion de la Boca presentaba un aspecto alegre, debido á la gran cantidad de banderas con que cada vecino habia engalanado el frente de su casa.

Se esperaban huéspedes distinguidos.

Por la noche debia tener lugar un banquete ofrecido al Sr. Presidente de la República y al que tambien estaba invitado el Gobernador de la Provincia Dr. Rocha.

La casa del simpático y honorable vecino Don Domingo Cichero, donde debia celebrarse la fiesta

FOLLETIN

A. MATTHEY

EL DUQUE DE KANDOS

TRADUCIDO ESPRESAMENTE PARA LA TRIBUNA NACIONAL

PARTE CUARTA

Las dos duquesas

XVI

Donde Luis Clermont cree cada vez mas en la Providencia

(Continuacion)

desconcertado por aquellas apariencias tranquilas, guardó silencio temeroso de cometer una imprudencia, pronunciando alguna palabra de que tuviera que arrepentirse despues.

Mariquita, despues de haber aspirado todo el líquido que contenia el mate, se lo devolvió á Carmencita, quien lo volvió á llenar y se lo presentó á Luis Clermont.

—Me parece que estoy en Buenos Aires—dijo este despues de haber aproximado á sus labios la bombilla.

La impaciencia empezaba á dominarlo.

—En Buenos Aires!—repitió la porteña, incorporándose sobre los cogines y echando al rededor de su cabeza sus blancos brazos, que hicieron resaltar el ébano de su cabellera—Yo me vuelvo para allí.

Luis Clermont absorvió un prolongado trago de mate.

—Ah! de veras?—dijo.

En efecto—añadió—al pasar por el comedor y la sala he visto algunos preparativos de viaje.... Creí que os mudabais...

—No: parto.

A qué me voy á quedar?

Qué haria yo aquí?

Paris no tiene mas que malos recuerdos para mí.

Aquí fué donde me casé con Pablo de Kandos, donde viví con él....y lo aborrecia,....tu lo sabes, Clermont.

Vuelvo ahora,—continuó— y encuentro al hombre á quien amaba, el único que he amado, unido á otra mujer....olvidado de mí.

Voy á mi vez á tratar de olvidarlo.

Además, no tengo ni un centavo y no es en Paris donde se vive sin dinero.

—Ya entramos en el asunto!—pensó Luis Clermont.

—Comprendo vuestra susceptibilidad—dijo él vivamente—yo nunca he amado....galantear tanto como se quiera....pero enamorarme.. no soy tan bestia.... pero me parece, sin embargo, que si por casualidad hubiese yo amado sin ser correspondido....no hubiera continuado mucho tiempo; le hubiera dado las buenas tardes á la doncella y me hubiera ido con mi cuento á otra parte.

—De modo—dijo Mariquita fijando en él sus grandes ojos negros—que él no me ama, que todo ha cambiado?

—Oh! no digo eso—se apresuró á decir el amigo de Cuchillo viendo que habia ido demasiado léjos—La prueba es, que os he buscado.... y que ese pobre Cuchillo se encuentra sumido en la misma desesperacion en que lo dejasteis.

La marquesa retiró su mirada de él.

Luis Clermont devolvió el mate á Carmencita, que salió en silencio, conforme habia entrado, sin que fuese posible adivinar si ella habia comprendido, ni aun oido, una sola palabra de aquella conversacion.

—Parece que la duquesa es muy hermosa—continuó tranquilamente Mariquita.

—Pesh! Eso va en gustos. Yo la encuentro muy simple.

—Ese pobre Cuchillo ha tenido bastante desgracia en volverme á ver. Me causaba lástima cuando tuvo que confesarme su casamiento. Pobre amigo!—tiene buen corazon—le causaba sentimiento el causármelo á mí.

Si yo me quedase, seria para que los dos sufriéramos sin provecho ninguno.

No soy mujer para repartir su amor con una rival....y en su lugar...comprendo sus vacilaciones....y sus sentimientos....Si me quedase,.. concluiria por odiarlo.

Prefiero, por lo tanto, conservar un buen recuerdo....de mi único amor....bien amortigado ya, sin embargo....y volverme á América.

—Qué es lo que hareis allí?

—Oh! qué sé yo!

Y lo miró sonriéndose.

—Vuestra pregunta no es galante—añadió. No poseo ya mi voz....pero aun soy hermosa ... y todos mis admiradores no me habrán olvidado ó reemplazado definitivamente....como el señor duque de Kandos.

—He aquí una mujer que comprendo—se dijo Clermont para sí—Su amante la abandona....Y bien! ella busca otros. Enhorabuena... El amor! qué farsa!

La conversacion continuó en el mismo tono durante una media hora, tranquilizando y llenando de júbilo á Clermont.

—De aquí á ocho dias parto—dijo ella finalmente.

—No os podré volver á ver antes?

—Por qué no?—Vos vendreis á darme el último adios, amigo.

—Caramba! ya lo creo—Os acompañaré hasta el ferro-carril, y aun mas lejos, hasta el puerto de embarque....

A propósito, en donde pensais embarcaros, Mariquita?

—En el Havre.

—Está bien, os acompañaré hasta el Havre.... y si teneis necesidad de una suma de miles de francos....ya sabeis que podeis contar conmigo. Se los cobraré á Cuchillo—concluyó mentalmente.

—Gracias! tengo con que pagar el viaje.

—Y allá?....

—Oh! allá, ya sabeis vos que la plata llueve.

—Así es que hasta pronto quedamos. Yo volveré dentro de dos ó tres dias.

—Hasta la vista!—respondió Mariquita, tendiéndole de nuevo su mano, un poco fria.

—Marcha!—dijo Luis Clermont á Cuchillo cuando estuvo de vuelta en casa del duque y se encontraron solos—Yo no comprendo á los que se quejan de la Providencia. Hay una, ciertamente.

Tienes mas suerte que tus escrúpulos merecen, la marquesa se va!

Antes de ocho dias, la embarcaré en el Havre para el Plata.

Estamos salvados—á Dios gracias.

Donde la Providencia no se muestra tan benigna

XVII

Una especie de calma se habia establecido en casi todos nuestros personajes, y desde hacia mucho los diversos moradores de la casa alquilada por el duque de Kandos no se sentian tan tranquilos como ahora.

Anita sabia que Gaston habia escrito á su padre y que el duque habia contestado de la manera mas favorable al hombre á quien amaba.

Su matrimonio estaba por consiguiente convenido.

Dentro de algunas semanas, ella abandonaria con él aquella casa, donde tanto habia sufrido y donde no se hallaba á gusto, á pesar de la afeccion sincera que profesaba á la jóven duquesa.

Para la señorita de Kandos, nada existia ante semejante felicidad.

Viviria al lado de su marido, en casa de Madame Lapiérre, y el sentimiento que le causaba la situacion de Juana casi desaparecia ahogado por la inmensa alegría que aquella sola idea hacia rebosar en su corazon.

—Despues de todo, ella no sabe nada,—y él parece que la ama—se decia la jóven en medio del egoismo de su amor.

Gaston tambien, á pesar de las sordas inquietudes y sintiendo como vagos remordimientos de la especie de complicidad que habia aceptado y que tenia con su padre, vivia en un verdadero éxtasis.

La lucha terminaba, y con los ojos fijos en el próximo fin, no veia mas nada sobre esto ni aquello.

Su prometida era feliz: su madre tambien....

Iba á desposar á la que él creia perdida para siempre.

Porqué amargar, pues, su existencia?

En cuanto á Cuchillo, empezaba á reponerse de tan violentas y crueles sacudidas.

El casamiento de Anita, era para él un peso enorme de que se libraba, la realizacion de uno de sus ensueños mas queridos, el cumplimiento de uno de sus deberes en la nueva existencia de su corazon, regenerado por el amor y el deber.

Le parecia que, asegurando la felicidad de la hija de Pablo de Kandos, de la hija de su hermano, rescataba, en parte, la sangre vertida por él, en las circunstancias que ya conocemos, y cuyo recuerdo emponzoñaba y torturaba su existencia.

Por otra parte, Mariquita, segun le habia informado Luis Clermont, se volvia á Buenos Aires, completamente consolada de su desengaño.

Qué mas podia él desear?

Era cierto que conservaba de ella un cariñoso recuerdo, lleno de una afeccion abnegada.

Era cierto que él hubiese deseado demostrar con hechos la realidad de sus sentimientos y que sufria un poco el verla partir así, sin esperanzas de volverla á ver; pero se decia, que siempre pensaria en ella, y que si alguna vez llegase á tener necesidad de él, encontraria los medios de probarle la sinceridad y la vehemencia de la amistad agradecida, que habia sucedido en su corazon al antiguo amor que le profesara, reemplazado por otro sentimiento mas fresco y mas puro.

Entre tanto, la partida y la inesperada resignacion de la marquesa lo libraba de las mas horribles angustias y de una amenaza terrible.

La existencia seria en adelante muy fácil y mas sencilla.

Juana estaba salvada.

Ella seria feliz. Y no era esto acaso bastante para él?

En cuanto á la jóven duquesa, que no vivia mas que para amar y ser amada, para repartir sus tiernas gracias, su heroismo y su bondad entre los que la rodeaban, veia el rostro de su esposo mas tranquilo, mas sonriente el de Anita, y aquello bastaba para llenar su corazon de alegría.

Es inútil que hablemos de Luis Clermont.

Se encontraba entre rosas, y se tejia coronas, atribuyéndole todo á su suprema habilidad y á los dones que la providencia sin cesar le prodigaba.

"Habia cerrado el pico, á su hijo"—como él decia—y lo alejaba: no tenia que temer, pues, ningun peligro por ese lado.

La marquesa partia, empaquetando en sus maletas la última nube que habia podido oscurecer el horizonte, sin exigir dinero—esto era lo esencial ....porque, despues de todo, estando él en realidad tan amenazado como Cuchillo por aquella imprevista resurreccion que echaba por tierra todos sus cálculos, estaba obligado, aunque hubiese hecho contribuir á su cómplice con su bolsa, á comprar su silencio.

A la mañana siguiente del mismo dia que tantos rayos de luz habia arrojado en la existencia

habiase arreglado elegantemente, con sencillez, pero con gusto delicado.

No obstante que la invitacion fué á una comida familiar, sin embargo reinó la mayor etiqueta, debido tal vez á los personajes que habian concurrido y por quienes siempre se tiene respeto y admiracion.

La comida fué espléndida y perfectamente bien servida.

El objeto de la invitacion era demostrar al Presidente de la República la simpatía que le tiene el vecindario de la Boca, por las acertadas resoluciones que hacen adelantar considerablemente la localidad.

La realizacion del puerto, que dentro de poco tiempo será un hecho de la mayor trascendencia, porque dará ensanche al comercio en todas sus manifestaciones, se debe al General Roca, por su anhelo constante de dotar á la Nacion de los medios de estender sus progresos para figurar como la primera de Sud-América.

El vecindario de la Boca, agradeciendo ese decidido empeño del Presidente, le preparó una fiesta sencilla pero agradable, bajo todos conceptos, realizándola con el aplauso de todos los que asistieron á ella.

La comision, compuesta de las personas mas respetables señores Don Domingo Cichero, Don José Fernandez, Don Spiro Ungaro, Don Manuel Peri, Don José Badaracco y Don José Rizzi, supo obsequiar galante y generosamente á sus huéspedes.

Habiase arreglado un local aparente sobre la ribera del Riachuelo para una banda de música de la localidad que ejecutó preciosas piezas con gusto y maestria.

Despues de los brindis, el General Roca salió al balcon para presenciar los fuegos artificiales de un bonito castillo colocado sobre la ribera con una inscripcion que decia:

"Viva el Presidente de la República Brigadier General Don Julio A. Roca».

Mas de mil vecinos de todas clases sociales, comerciantes y laboriosos trabajadores, se habian reunido al rededor de la casa del Sr. Cichero para saludar al General Roca, como lo hicieron asi que asomó al balcon, prorrumpiendo en prolongadas y estrepitosas aclamaciones.

Felicitamos al Sr. Cichero, al Sr. Badaracco y á los demás señores de la Comision por el acierto con que arreglaron la fiesta, y muy especialmente por la selecta concurrencia, entre la que figuraban personas muy distinguidas de nuestra sociedad.

Felicitamos tambien al Presidente de la República por las demostraciones de aprecio y simpatía con que fué recibido por los vecinos de la Boca.

Prémios perdidos—La sociedad Orfeon de Mercedes organizó un certámen literario, invitando á los poetas y literatos á concurrir á él con composiciones en verso ó prosa sobre señalados temas.

El certámen tuvo lugar, resultó que, segun el jurado nombrado para juzgar los trabajos, ninguna de las composiciones ha merecido ser premiada.

Hé ahí unos premios perdidos, por falta de fuerzas para merecerlos.

Va en seguida el documento que prueba la pequeña *estatura* moral de los que mandaron composiciones al certámen literario de Mercedes organizado por la sociedad Orfeon.

Doctores	En Buenos Aires á 8
Miguel N. Viola	de Setiembre de 1881,
Bonifacio Lastra	reunidos los señores ju-
Cárlos Basavilbaso	rados designados al már-
Cárlos Guido Spano	gen se procedió á la ins
Lucio V. Lopez	talacion del Jurado, nom

brándose Presidente al Sr. Dr. D. Miguel Navarro Viola y Secretario al Dr. D. Lucio V. Lopez. En seguida se resolvió considerar los trabajos en prosa y verso presentados y cuyos lemas son los siguientes:

"La Nacion—Economia—Porvenir" (trabajo en prosa.)

"La Razon dominará á la fuerza» (trabajo en prosa.)

"Liberty for ever» (composicion en verso.)

"América para los americanos» (composicion en verso.)

"Si el lauro del poeta mi alma ansía"

"Para ti solo es ¡oh madre mía!" (composicion en verso.)

"Honeste vivere.

"Suum cuique tribuere (composicion en verso.)

"Olvido de dolores olvido de delitos.

"Problema que tu sola supiste resolver" (composicion en verso.)

El jurado resolvió comenzar la lectura de todos estos trabajos por los escritos en prosa, cuyo tema es el siguiente:

"Influencia de las causas económicas en el presente y porvenir de la República Argentina.

Leidas y juzgadas las dos únicas composiciones en prosa presentadas, el jurado resolvió que ninguna de ellas llenaba las condiciones del tema; por que la primera, que lleva por lema "La razon dominará á la fuerza», aunque escrita con cierta correccion y fluidez, no desarrolla la cuestion económica propuesta á los convocados al certámen, y la segunda, es inaceptable por las deficiencias del fondo y las imperfecciones de forma.

Practicada la lectura y exámen de las cinco composiciones en verso, el Jurado consideró que entre ellas solo existen dos, las que llevan por lema "Liberty for ever" y "América para los Americanos". que aun cuando no están á la altura del tema que tratan, podrian merecer una mencion honorífica en la forma establecida por el segundo inciso de la 7ª cláusula de las «Bases», pues sus autores revelan dotes que aplicados con mas detenimiento y estudio, habrian dado á su obra la lucidez y magnitud exijidas por el hermoso tema que ha propuesto la distinguida comision del Orfeon.

Con lo que terminó el acto.

MIGUEL NAVARRO VIOLA.
Lucio Vicente Lopez.
Secretario.

D. Ramon Cornell—Es uno de los mas laboriosos colaboradores del Club Industrial en Entre Rios. Trabaja con recomendable celo por la Exposicion Continental y por cuanto se relaciona con el progreso general de la industria argentina. Ahora comunica el señor Cornell, que las dos comisiones seccionales (la del Paraná y la del Uruguay) de esa Provincia, no ahorran esfuerzo para que esa parte del pais esté dignamente representada en la Exposicion.

Les Cloches—Esta noche se da en Colon esta popular opereta del maestro Planquette.

Siendo esta pieza una de las mas conocidas del teatro lírico francés, no necesitamos excitar á nuestros lectores á verla, pues su solo nombre la recomienda. Además, será tal vez la primera ocasion que se ponga en escena en Buenos Aires con todo el aparato escénico que requiere, y con que otras compañías no pudieron presentarla por carecer de medios.

La empresa Grau se está luciendo y merece los plácemes de todos los partidarios del teatro lírico francés, que son muchos.

Beneficio de Mancheti—Mañana tiene lugar en la Opera el beneficio del distinguido actor y primer galan jóven de la compañía dramática italiana que actua en ese Coliseo.

Si los méritos del beneficiado no fueran bastantes para arrastrar á la Opera la numerosa concurrencia á que es acreedor tan distinguido artista, el programa confeccionado debe influir sobre nuestro ánimo y sentimientos de nacionalidad, pues se estrena una pieza de autor argentino, y de la mayor actualidad, versando su desarrollo sobre el Teléfono, invento de reciente introduccion entre nosotros, que ha despertado, como es natural, la curiosidad de todos, orijinando mil anécdotas chistosas entre las gentes sencillas.

El título de la pieza es *Efectos del Teléfono* y su desempeño está á cargo de las primeras partes de la Compañía.

Esperamos, sobre todo, ver él gaucho que nos hará el simpático Pieri: será cosa de alquilar balcones.

Las otras piezas elegidas son: *Una partida de Ajedrez* y "Quien sabe el juego no lo enseñe".

Esperamos, pues, que el público bonaerense dejará cumplidos los deseos del Sr. Marcheti, que son los de todos los admiradores de la Compañía Morelli.

Decretos—Hé aquí los espedidos ayer por el P. E. de la Provincia:

Buenos Aires, Setiembre 19 de 1881.

Habiéndose aceptado la renuncia de D. Luis Romero del empleo de arquitecto en comision del Departamento de Ingenieros, y de conformidad con lo propuesto por el mismo en nota de 13 del corriente, el P. E. ha acordado y—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase al dibujante de dicho Departamento, D. Emilio Landois, para que desempeñe en comision las funciones de arquitecto, con el sueldo mensual de *tres mil quinientos pesos m[c]*.

Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese en el R. O.

ROCHA.
CÁRLOS D'AMICO.

Buenos Aires, Setiembre 17 de 1881.

Habiendo llegado á conocimiento del P. E. que en el Partido del «25 de Mayo» se ha desarrollado la viruela con caracter alarmante—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Municipalidad de dicho Partido, para invertir hasta la suma de *veinte y cinco mil pesos m[c].* en medicamentos, alimentos, ropas, etc. con destino á los pobres atacados de aquella enfermedad, cuya suma se imputará al inciso 7º idem 21 del presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese en el R. O.

ROCHA.
CÁRLOS D'AMICO.

Buenos Aires, Setiembre 19 de 1881.

Habiéndose aceptado las renuncias que de cargos de municipales titulares han presentado los Sres. Dr. D. Cárlos Rojo, del Partido del Baradero, y D. Eduardo Vila, del de San Nicolás de los Arroyos, el P. E. ha acordado y—

DECRETA:

Art 1º Nómbrase á D. Fermin Rossel para desempeñar la mencionada vacante de Municipal titular en el Partido del Baradero, y á D. Tiburcio Gimenez para la de San Nicolás de los Arroyos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al R. O.

ROCHA.
CÁRLOS D'AMICO.

Buenos Aires, Setiembre 19 de 1881.

Habiéndose aceptado la renuncia que del cargo de Juez de Paz de San Nicolás de los Arroyos, ha presentado el señor D. Martin Barreda, el P. E. ha acordado y—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase á D. Meliton Cernadas para desempeñar la vacante de Juez de Paz en el mencionado Partido.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al R. O.

ROCHA.
CÁRLOS D'AMICO.

Rectificamos—En uno de nuestros números anteriores apareció un suelto dando cuenta de un incidente que habia tenido lugar entre el señor D. Cipriano Calvo, jefe de la Oficina de Recaudacion de la Municipalidad, y el jefe de la Oficina de Padrones.

El suelto decia tambien que el señor Calvo, á consecuencia del incidente, habia elevado su renuncia del puesto que desempeña en la Municipalidad.

Mejor informados al respecto, podemos asegurar que hay inexactitud en esas referencias. No ha habido tales bofetadas ni se ha elevado renuncia alguna.

Queda, pues, rectificado el suelto á que aludimos.

Para mañana—Tenemos en nuestro poder un segundo artículo sobre el Consejo Nacional de Educacion.

Por habérsenos remitido tarde no va en este número: irá en el de mañana.

Causa célebre—El jefe de la Isla de Martin García ha elevado un sumario que ha mandado levantar contra un empleado civil de aquella Isla.

Al elevarlo pide que el mencionado empleado sea removido de aquel puesto en vista de su conducta inmoral.

De las declaraciones prestadas, resulta que el susodicho empleado tenia relaciones ilícitas con una sirvienta de su casa, y que como la esposa se habia apercibido de ello, como era natural celaba é increpaba á su marido su proceder vergonzoso.

Viendo la esposa que era como predicar en desierto, porque su marido no se corregia adoptó el sistema de aplicar una feroz tunda con su rebenque á la que le robaba el amor de su cónyugue cuando este no estaba en su casa.

En uno de estos momentos y cuando la vengativa esposa mas se ensañaba contra la sirvienta, entró el marido y............

Aquí fué Troya.

El marido enfurecido arrancó el rebenque de manos de su consorte y la emprendió á latigazos con ella.

La señora creyó prudente tomar las de Villadiego pero el marido cegado por la rabia salió detrás de ella.

Esto causaba la hilaridad de todos, hasta que el comandante Adalid, segundo jefe de aquel punto, hizo reducir á prision al marido.

La esposa agraviada puso la queja de lo que pasaba y fué entonces que se ordenó el sumario de que damos cuenta.

Es una pieza originalísima por los detalles que en ella se mencionan.

El fiscal ha pedido ocho dias de prision para el esposo.

Este sumario ha sido elevado al auditor de Guerra.

Casamiento—Esta noche contrae matrimonio el distinguido coronel Ernesto Rodriguez. con la preciosa señorita Ana Brach.

La ceremonia tendrá lugar en San José de Flores siendo padrino el general Roca, Presidente de la República.

Han sido invitadas muchísimas personas de nuestra sociedad.

En esta misma semana partirán los recien casados para Villa de Mercedes (San Luis) donde pasarán la luna de miel.

Que ella sea eterna.

Folleto—El Sr. Don Simon de la Serna y Don Manuel Perez, van á publicar en breve un folleto sobre ordenanza de Aduana.

Se nos dice, que prestarán particular estudio á la esportacion de lanas y reembarcos.

Noticia musical—Hemos escuchado por segunda vez la grandiosa salve del distinguido é inteligente maestro señor Parborell.

Hay allí armonía, método y gusto artístico.

La sociedad española á la cual fué dedicada, la ha mandado imprimir en Bruselas.

Parborell como compositor ha conquistado ya ya una reputacion envidiable.

Deuda—El Gobierno Nacional ha resuelto hacerse cargo del saldo de 500 pfts. que quedó á cargo de la comision encargada de la reimpatriacion de los restos del General San Martin.

Ayer se libró órden de pago á la Tesorería.

Nombramiento—Ha sido nombrado Representante Argentino en la próxima Exposicion de Algodones en Atlanta (E. U.) el Sr. D. Julio Carrié, Secretario de la Legacion Argentina en aquella Nacion.

Nota—El sub-delegado de Patagones ha pasado una nota á la Capitanía General de Puertos, comunicándole que en aquella sub-delegacion han sido dados de baja doce marineros, por hallarse cumplidos sus contratos.

Pide que se enganchen igual número de individuos en esta ciudad, por ser dificil hallar marineros en aquella localidad.

Prácticos—Don Silverio Schaw, don Pedro Garrea y don Federico Lusarraalde, han solicitado diplomas de prácticos y baqueanos de los rios.

Piden que se les examine como es de órden.

Colonia en Córdoba—El Gobierno de Córdoba se ha dirijido al Gobierno Nacional, adjuntando una solicitud de don R. de la Calzada, para la fundacion de una colonia industrial en aquella provincia, y solicita se le concedan pasajes gratis desde Europa, para los inmigrantes que necesita traer al pais.

Ya aquel Gobierno ha hecho la concesion de las tierras necesarias para dicho establecimiento y está en un todo conforme con las condiciones de la propuesta.

Mensaje—El Ministro del ramo elevará hoy un Mensaje al Congreso, pidiendo la suma de pfts. 1000 para contribuir á la construccion del templo del Rosario de Santa-Fé.

El pueblo del Rosario costeará el resto de este gasto, que ascenderá á pfts. 60000 oro, que es el presupuesto de las obras.

La iglesia del Rosario es actualmente un edificio de mala muerte y que no llena las necesidades de la poblacion.

A pique—La barca inglesa «Prodeof Deveon,» que se fué á pique el sábado último, en la rada esterior, aun no ha sido puesta á flote.

El buque y cargamento estaban asegurados. pero aun la Compañía no ha comenzado á hacer su salvataje.

La Capitanía General de Puertos no puede, por las disposiciones vijentes, dar comienzo á él por su cuenta, hasta tanto no haya trascurrido un mes despues de producido el suceso. Sin embargo ha ofrecido sus servicios á los aseguradores.

Propuesta—El Ministerio del Interior vá á pasar de un momento á otro al Congreso, la propuesta que en dias anteriores le hicieron los Sres. D'Abreu Lissard y Cia., para la construccion de una via ferrea que partiendo de Bahía Blanca empalme con el Ferro Carril Andino en San Luis, atravesando todos los territorios del Sud.

El Poder Ejecutivo dice que la propuesta es aceptable y muy ventajosa para el porvenir, pero sin embargo no aconseja su aprobacion.

Telégrafo Nacional—Oficina Central, Setiembre 20 de 1881.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

5 p. m. Lineas todas bien.

Jefe Oficina.

La policia del desierto—Fuerzas nacionales recorren el desierto en todas direcciones. Ayer se han recibido noticias de haber llegado á Salinas Chicas fuerzas desprendidas de la linea de Choelechoel, la que prueba la actividad y vigilancia que se despliega obedeciendo á las instrucciones del Ministro de la Guerra.

Telégramas de España—Prévio contrato con la agencia telegráfica del cable, nuestro colega «La Nacion Española» ha establecido un servicio de telégramas, en que, á mas de consignar como hasta aquí las noticias de las demás naciones, se consagrará una parte á dar cuenta de los hechos mas interesantes que ocurran en la antigua Metrópoli española.

La importancia de esta innovacion, especialmente para los compatriotas del colega, no se ocultará á nadie seguramente.

Felicitamos sinceramente á nuestro colega «La Nacion Española» por ese marcado signo de progreso, prueba evidente de la gran importancia que ha adquirido en el corto tiempo que ha se halla á su frente el distinguido literato español D. Manuel Barros.

Lancha torpedo—Un diario de Montevideo de fecha 16 del corriente, da la noticia de haber entrado en Bahía, procedente de Tenerife, la lancha torpedo argentina «Ferro» de paso para el Rio de la Plata.

Plaga—La langosta está por los alrededores del Salto, ciudad del Estado Oriental. Hace estragos considerables.

Trascripcion—*La Razon* de Tucuman trascribe en sus columnas editoriales, algunos de nuestros artículos de redaccion. Se lo agradecemos al colega.

El canal de Panamá—Un telégrama de Nueva York fecha 11 de Agosto último, publicado por el *Times* de Lóndres, hace saber que entre los estranjeros empleados en los trabajos de apertura del canal de Panamá, hacian terribles estragos las fiebres malignas reinantes en aquella region del continente americano.

Mr. Etienne, sub-director del canal, y otros empleados superiores, habian sucumbido á esa terrible plaga, y la mortalidad era muy grande entre los trabajadores.

Los hospitales se hallaban muy lejos de responder á las exigencias de tan lamentable estado de cosas, careciendo del local y elementos necesarios para hacer frente en debida forma.

¡Qué la aten!—Para que nuestros lectores puedan formarse una ligerísima idea de la célebre comunista francesa Luisa Michel, traducimos algunos párrafos del manifiesto que en Paris esa ciudadana ha dado, presentándose como candidato para Diputado.

....

"¿Es lógico, acaso, que en nuestro pais la parte macho (mâle) de nuestra poblacion tenga solo el derecho de votar, mientras que la parte femenina debe contentarse con zurcir las medias de sus cónyuges y remendar el fondo de los calzones de los chicos?

"Es justo que séres, la mayor parte sin delicadeza, *sans coeur au ventre* y sin ningun conocimiento serio de esos que nosotras poseemos en alto grado, tengan solo el derecho de confeccionar leyes inéptas é infames, de las cuales nuestro sexo débil y encantador es la primera víctima.

"No! mil veces nó! Esto no es lógico.

"*Non! mille fois non!* Esto no es justo!

"Ha llegado el momento en que esto debe cambiar.

"Hé aquí, ciudadanos y ciudadanas, militares, sabios y obreras, porque me he decidido á poner mi candidatura y mi paño sobre la cara del primero que pretenda reirse de mí.

"Habladora como el primer abogado

"Puñeteando la tribuna como cualquier Gambetta.

"Ni mas ni menos matoul que un Gavardie ó un Lorgeril.

"Tengo todas las cualidades requeridas para reemplazar yo sola 340 de los famosos 363 que tan poca cosa han hecho en 7 años.

"Habituada á no beber mas que agua, mis electores podrán tener la seguridad de que no descuidaré mi mandato legislativo para vaciar los vasos en la *buvette* de la asamblea, mientras que se discute una ley sobre divorcio ó la abolicion del concordato.

"Electores!

"Os hablaba hace un momento de ese chancho cebado que se llama Gambetta.

"Y bien! Nombradme en su lugar *dejo ne vous dis que ca*.

"Yo no me cebaré como él, con el solo fin de ocultar mas tarde el programa de Belleville sentándose encima. Es preciso reemplazar á los oportunistas por socialistas nuevos y garantidos de buena marca.

"Y sobre todo, puesto que los hombres han demostrado una impotencia absoluta, es llegado el momento de elegir mujeres."

La famosa doña Luisa termina su programa del siguiente modo: "Supresion del Senado—Supresion del Presidente de la República por la adopcion de un timbre de firmar de 3 francos 75 céntimos—Abolicion del ejército permanente—Supresion del matrimonio reemplazado por el amor libre. Derecho de la mujer á llevar el traje masculino y aspirar á todos los puestos de gobierno—Supresion de los clérigos, que pasan su tiempo todos en estafar al público y reirse de él—El asesinato de un rey ó de un príncipe heredero, considerado como un derecho sagrado y un acto de justicia.

El manifiesto termina así:

¡Viva la Social! Voilà mon cri de ralliement—*Louise Michel.*

SOLICITADA

Gualeguay, Setiembre 16 de 1881.

Sr. Director de LA TRIBUNA NACIONAL.

Buenos Aires.

Un telégrama dirijido de aquí al diario *La República* ha dado motivo á una *rectificacion* publicada en "Las Provincias» por el señor don Narciso T. Iñarra; y es esa rectificacion lo que motiva estas líneas, que, sea dicho de paso, estaba muy distante de suponer tendría que escribirlas: tanto por el mucho tiempo trascurrido desde que pasaron los hechos, cuanto por creer que nadie podíase tomar el trabajo de disputarme una cosa que me pertenece indiscutiblemente.

El Sr. Iñarra asegura que su hermano político el doctor Migues, fundó en esta ciudad un periódico y un club político para iniciar y sostener la candidatura del Sr. General Roca á la presidencia de la República.

Vamos por partes, comenzando por el periódico.

El periódico "El Entre Rios" apareció en esta ciudad el 25 de Mayo de 1879, el gran dia de nuestra patria, y tal vez á la misma hora en que el General Roca y sus tropas saludaban el sol de Mayo en las márgenes del rio Negro.

Era un número *specimen*, anticipando la aparicion del periódico, que tuvo lugar el dia 1º de Junio, llevando al frente de sus columnas el nombre del General Roca para futuro Presidente de la República.

Ese número y los que lo siguieron próximamente, los recibió el candidato en los desiertos argentinos, y, recien si lee estas líneas, sabrá que le fueron remitidos por mí, su único fundador.

Esa publicacion no respondía á ningun centro político, que tampoco existian aquí; para su publicacion tenia elementos propios.

Una sola persona conocía, desde antes de fundarse, las ideas que guiaban al «Entre-Rios» al aparecer en el estadio de la prensa; y esa persona era el Dr. D. Ramon Febre, que bajaba entonces del sillon del Gobierno de esta Provincia.

Fundado el «Club del Pueblo» en la noche del dia 7 de Junio, se solicitó al periódico "El Entre-Rios" para su órgano de publicidad, y entonces fué que otros caballeros tomaron la redaccion; pero el periódico no fué jamás propiedad del Club, ni debió su fundacion al Dr. Migues, ni se fundó amparándose de ningun centro político, que, como dije antes, no existía aquí.

Por mi sola cuenta, sin mas caudal que mi buena voluntad y mi escaso criterio, inscribí el nombre del General Roca, el dia 1º de Junio de 1879 al frente del "Entre-Rios", el primer periódico que levantó esa candidatura en esta Provincia.

Pasemos ahora á la formacion del centro político, que llevó por nombre "Club del Pueblo" cuyo centro le hace aparecer sin que pueda ponerse en duda segun parece, el Sr. Iñarra, como fundado por el Dr. Migues.

Las primeras reuniones para formarse un club que levantara y sostuviera la candidatura para Presidente de la República, tuvieron lugar en la casa particular del caballero Don Angel Sastre, gerente entonces del Banco Nacional en esta.

La iniciativa para esas reuniones no nació del Doctor Migues.

El concurrió como varios otros señores y allí se convino invitar á los amigos y partidarios para una reunion general á efecto de formar el Club.

Llegada la noche de la reunion, los partidarios se separaron en dos bandos, pocas horas antes de la marcada para que ella tuviera efecto, y es así como de una parte se fundó el «Club del Pueblo», y de la otra el «Club Libertad», sosteniendo ambos centros el mismo candidato.

Los motivos que hubo para ese proceder no son del caso y ya se dibujaron en aquella época con tintas algo cargadas.

El acta de instalacion de los ciudadanos que formaron el "Club del Pueblo" dice que: "reunidos los ciudadanos que suscriben, *por su espontánea voluntad*, con el objeto de formar un centro político, etc., etc."

Luego, pues, la fundacion de ese Club no fué obra del doctor Migues, sinó de la voluntad de varios ciudadanos, reunidos por invitaciones anteriores, salidas de las deliberaciones tomadas en casa del señor Sastre, y que, la noche de la cita, en vez de concurrir al local designado, se dirijieron á la casa del señor don Lino G. Calderon.

No seré yo quien niegue al Dr. Migues su participacion en los trabajos para la candidatura del General Roca; pero, como miembro que fué del "Club del Pueblo" le niego en consecuencia que él fundase ese centro político.

Dícese tambien que el "Club del Pueblo" es el que hoy sostiene la candidatura del Dr. Urquiza, para futuro Gobernador de la Provincia y esto no es exacto.

El "Club del Pueblo" no existe hace mucho tiempo. Mucho hace ya que dió su adios y no ha resucitado hasta el presente.

Muchos de sus miembros entonces no figuran hoy en el "Club Fraternidad" que sostiene la candidatura del Dr. Urquiza.

Hombres como D. Francisco Crespo, que fué desde el primer momento electo Presidente del "Club del Pueblo», no figuran hoy en el Club Urquizista.

D. Salustiano Gonzalez Calderon, que fué Vice-Presidente 2º, el Comandante Villanueva, el Capitan Ceferino Suarez, el Capitan Angel Gonzalez, D. Isidoro Garay, D. Amaro Paredes, D. Pablo Texera, D. Fidel Crespo, D. Juan Celis, D. Matilde Machado, que fueron de la Comision directiva, no figuran en el nuevo Club.

¿Cómo, entónces, afirmar que el antiguo "Club del Pueblo», sea hoy el que sostiene la candidatura del Dr. Urquiza?

Para mejor interpretacion de lo que dejo manifestado, adjunto tres números del "Entre-Rios," donde consta todo lo expuesto.

He sido demasiado estenso pues he querido colocar las cosas en su lugar y darle á cada uno lo que le corresponde.

Saludo al señor Redactor, suscribiéndome su siempre amigo.

Segundo Gianello.

SECCION COMERCIAL

Bolsa

Hé aquí las transacciones que se efectuaron ayer.

Metálico

Al contado........	63297	Primer	precio	25 60
"		Ultimo	"	25 55
Fin del mes.......	175000	Primer	"	25 60
Octubre 31........	50000	Primer	"	25 55
Noviembre 30.....	80000	Primer	"	25 50
Diciembre 31......	40000	Primer	"	25 50
Diciembre 31......		Ultimo	"	25 50

Cédulas Hipotecarias

Al contado........	8000	Primer	precio	99
Octubre 31........	80000	Primer	"	99 1/2
"		Ultimo	"	99 1/4

Acciones del Banco Nacional

Al contado........	400	Primer	precio	126 1/2
"		Ultimo	"	126 3/4
Fin del mes........	5200	Primer	"	127
"		Ultimo	"	127 1/2
Octubre 31........	350	Primer	"	127
"		Ultimo	"	126 1/2

Descuentos

Los descuentos en plaza se hacen de 8 á 9 ojo por pagarés en moneda corriente y en oro sellado.

Los Bancos particulares descuentan poco.

Se sienten necesidades de medio circulante en el mercado.

Las letras de Gobierno Nacional se descuentan á 8 ojo anual, y á este tipo son pedidas.

Préstamos sobre acciones del Banco Nacional, se han arreglado á 9 ojo, con aforo de 90 ojo por los títulos.

Cambios

Los cambios están sostenidos y continúa la tendencia al alza.

Se han pasado sobre Lóndres á 49 3/4 y 49 7/8 en oro, y 48 1/2 á 48 5/8 en papel moneda.

Sobre Paris 5.22 en oro, y 5.11 en papel moneda.

Amberes 5.23 en oro, y 5.12 en mjc.

Génova, lo mismo que sobre Amberes.

Rio Janeiro á 1$900 reis por lbs. est. oro.

Montevideo 3/8 ojo de descuento.

El Banco de la Provincia está girando en mjc. á los siguientes tipos.

Lóndres 48 1/2 por pf.
Paris 5.10 id.
Amberes 5.11 id.
Génova 5.11.

Continúa la abundancia de giradores, y si el Banco de la Provincia no entra á tomar cambio en el mercado, se cree posible un alza en Octubre.

Metálico especial

Las monedas especiales, se cotizan á los siguientes tipos.

Libras esterlinas 1/2 ojo premio.
Oro francés 2 ojo.
Cóndores 1/4 id id.
Soles 81 3/4.
Chirolas 80 1/4 id.
Bolivianos en cuatros 19 ps. mjc.

PARLAMENTO

CÁMARA DE DIPUTADOS

51 SESION ORDINARIA DEL 23 DE AGOSTO DE 1881

Presidencia del señor Goyena (don Miguel).

Publicacion Oficial.

Sin correccion por parte de los señores Diputados)

(Continuacion)

Entonces, señor, me parece que traduzco perfectamente el pensamiento del señor Diputado Astigueta: es traer al conocimiento del mundo nuestras materias primas, en su mayor parte ignoradas; y dice con mucha razon: por sí mismas no pueden venir: la misma pobreza de los territorios en que se producen lo impediria; venga el Gobierno Argentino á dar un impulso positivo y real al pensamiento de todos, al pensamiento comun, al pensamiento uniforme, de exhibir ante el mundo las riquezas naturales que poseemos.

Así es que encuentro tanta razon para votar por el proyecto de la Comision como por el presentado por el señor Astigueta, por que encuentro á ambos en la misma direccion.

Todo está en combinar estos dos pensamientos, para que converjan á un mismo fin; y puesto que teóricamente converjen ambos, es preciso hacer que prácticamente converjan tambien.

¿Cual es el medio?

¿Yo lo encuentro en el artículo 2º de la Comision, perfectamente definido: ese medio es poner en manos del Poder Ejecutivo todos los elementos necesarios para que, poniéndose á su vez de acuerdo con el Club industrial, los traiga á exhibir ante el mundo, en esa Exposicion Continental á que llamamos á concurso á todos los paises que se ocupan de industria, á este gran centro, á la Capital de la República. El artículo segundo, despues de haber reconocido la existencia de la direccion del Club Industrial, iniciador, establece que «el Poder Ejecutivo nombrará una Comision compuesta del número de personas que estime conveniente para que examine y apruebe los planos del edificio—lo que me parece un poco tarde—y demas construcciones, consultando las condiciones de capacidad y ornato, y vigile su construccion y la inversion de la suma con que la Nacion concurre y de la que destina á ese objeto el Club Industrial».

Una palabra mas del proyecto del señor Diputado Astigueta, me parece que completaria el pensamiento.

Hasta ahora, en el proyecto de la Comision solo se trata del ornato, de los planos de construccion de la inversion de la suma: en el pensamiento del señor Diputado Astigueta está que la inversion de la suma sea para que la materia prima (si lo he comprendido), en una gran parte, concurra á la Exposicion....

Sr. Astigueta—Para una y otra cosa.

Sr. Calvo—Pero en gran parte la materia prima, puesto que por grande que se trate de hacer una exposicion continental, para la cual no tenemos elementos suficientes, y en eso concurro con el señor Diputado bajo el punto de vista de que tenemos mucho mas que esponer en riquezas naturales que en industrias;... pero combinando ambos pensamientos, soy de opinion que podíamos votar en general por el proyecto de la Comision (así me parece, yo así lo haré), y despues, en el arreglo de los diversos artículos de que ha de componerse, ir introduciendo las ideas que convengan, del proyecto presentado por el señor Astigueta.

No es necesario estenderse largamente sobre los beneficios que las esposiciones pueden producir para nosotros; tampoco respecto á si la suma ha de ser de 80 ó 100000 pesos, puesto que la poblacion flotante que va á traer la esposicion, el movimiento de la circulacion de los valores, va á dar á la Nacion, por impuestos, una cantidad superior á esos cien mil pesos.

Yo creo, y sinceramente lo digo, que los cien mil pesos que se van á dedicar á la Exposicion van á ser reembolsados por tres ó seis veinte mil, si es que la Exposicion tiene éxito; si da fiasco, no hablemos nada; pero depende en gran parte del Congreso que tenga grande éxito.

¿Cómo se reembolsa el Gobierno?

No necesito entrar a la demostracion: por medio del movimiento diario, del consumo, por la circulacion misma de los valores; porque es cualidad inherente á ellos que cualquiera de esos movimientos algo paga al Fisco, algo queda al Gobierno; y tomadas esas pequeñeces y acumulándolas, vienen á resultar sumas infinitamente mayores que las que se señalan para acordar á la Comision del Club Industrial.

Por estas razones votaré en general por el proyecto de la Comision, porque creo sinceramente que no difiere del otro sinó en pequeños detalles, que seria posible arreglar en la discusion en particular.

Sr. Astigueta—Pido la palabra.

Es para hacer una rectificacion al miembro informante, que decia que la Comision de Presupuesto no habia aceptado la distribucion que, segun el informe del Presidente del Club Industrial, parece que se dá á los cien mil pesos con que se proyecta que contribuya la Nacion: y para hacer esa rectificacion me fundo en las siguientes palabras del informe á que me he referido:

"La Comision de Presupuesto de la Honorable Cámara de Diputados llamó por repetidas veces á la Comision de la Exposicion y en una de estas conferencias se encontró esta sin poder contestar de un modo categórico á un punto que se le sometió, y en su consecuencia la Comision Administradora tuvo una sesion especial en la cual se acordó sancionar los siguientes puntos, que fueron comunicados á la Comision de Presupuesto, que entonces se espidió favorablemente, como dije antes.»

Y entre «los siguientes puntos» está el que he leido, sobre la distribucion de los cien mil pesos. Me llama la atencion sobre esta declaracion la contraria que hizo el miembro informante.

Sr. Lagos Garcia—En primer lugar, el acta no dice que la Comision aprobó la distribucion de los fondos; y en segundo lugar, aunque lo dijese, la Comision no lo ha hecho.

Sr. Astigueta—Lo que quiere decir que el Club Industrial insistirá y mantendrá sus planos y presupuestos no obstante los cien mil pesos.

Sr. Plaza—Pido la palabra.

Me parece, señor Presidente, que se pueden conciliar perfectamente las ideas vertidas, tanto por los señores que han hablado en favor del proyecto presentado por la Comision cuanto por el señor Diputado por Tucuman, doctor Astigueta. Y mucho mas conciliables son esas opiniones, si se tienen en vista las esplicaciones que ha tenido á bien dar el señor Ministro de Relaciones Esteriores, á requisicion del señor Diputado por Córdoba.

Todo el mundo comprende lo que importa una esposicion en las condiciones en que debe hacerse la de que se trata, para el progreso de la industria, para la riqueza, para la prosperidad, para el alentamiento al trabajo, al espíritu de empresa y de adelanto entre los obreros, entre los industriales.

Esto ya no es desconocido en el mundo, ni puede ser materia de cuestion en una Cámara donde se sientan hombres que están á la altura del progreso y civilizacion crecientes. Por consiguiente, yo no puedo ni debo ocuparme de ese punto. no lo creo necesario; pero si debo hacer presente esta circunstancia: esta Exposicion Continental, nació de la inspiracion de un centro industrial, que tiene ya un nombre conocido en el pais, que tiene conquistados méritos por su consagracion al progreso de la industria, á la iniciativa, á la marcha ascendente del trabajo y del desarrollo de la prosperidad general: nació esta exposicion, decia, de la inspiracion de ese Club Industrial; el Congreso se hizo cargo de ella, dictó la ley á que se ha hecho referencia hace un momento, y cómo ha podido verlo la Cámara, tomó bajo su patrocinio la marcha de esa Exposicion.

En virtud de esa ley, segun lo ha hecho presente el señor Ministro de Relaciones Esteriores, el Poder Ejecutivo invitó á los gobiernos de distintos paises. Esas invitaciones están pendientes.

Se nos ha hecho tambien saber que hay notas y gestiones de los Ministros residentes en el pais, solicitando se les comunique todo lo que haya al respecto, é fin de prestarle su mas preferente atencion para el mejor concurso de sus respectivas naciones ó conciudadanos, al éxito de la Exposicion.

Por consiguiente, con estos antecedentes, no puede ser dudosa la actitud que el Congreso debe asumir. Esta de por medio el empeño del Gobierno Argentino, y entónces solo se trata de ver cómo puede procederse de la manera mas decorosa para el pais, pues que cuando se trata de un hecho de esta naturaleza no puede tenerse en cuenta el gasto de unos pesos mas ó menos. No se pueden medir tales son de grandes los resultados que dán las exposiciones en todos los paises, lo que puede producir una de esta clase. Todas las fuerzas vivas, todo el trabajo, todas las aspiraciones de esos obreros que viven humildes y modestos, pero que viven siempre con la esperanza de progresar, de crecer, de levantarse, de atraer las miradas de sus compatriotas, no solo de sus compatriotas, de todos los que pueden apreciar sus trabajos y hacer justicia á su dedicacion, á su empeño, tienen un estímulo en un certámen de esta naturaleza, donde se pone en competencia el trabajo, la industria, el espíritu de iniciativa, el talento de los industriales.

Digo, señor Presidente, entonces el Congreso no me parece que pueda ser pequeño para una contribucion.

Pero no voy hacer cuestion de la cantidad, siendo autor de un proyecto en que se designaba una inferior á la que la Comision proyecta.

El señor Diputado Astigueta hacia presente que consideraba demasiado elevada esa suma, mucho mas, teniendo en cuenta párrafos que ha leido referentes á decisiones tomadas por el Club Industrial para la inversion de la suma de que se trata; y con ese motivo propone que parte de la cantidad á emplearse (reduciendo la de cien á ochenta mil pesos) se destinara á traer la materia prima al concurso de la Exposicion, y parte á la exposicion misma.

La idea me parece razonable: pero la manera de ponerla en práctica no me parece la mas conveniente; y entonces digo que hay un medio perfectamente regular para conciliar la opinion y el deseo del señor Diputado con el despacho de la Comision.

Sobre el punto principal, la cantidad, me parece que no puede hacerse cuestion.

Si el señor Diputado se coloca en 80 y la Comision en 100, no veo porqué podria hacerse pleito por unos 20000 pesos, que es la diferencia entre un proyecto y otro; mucho mas, si se tiene en cuenta que el expediente que propone el señor Diputado seria el siguiente: despachar el proyecto en la forma que viene presentado; pero agregándole un concepto, como decia el señor Diputado por Buenos Aires, y que se desprende tambien de las palabras del señor Ministro de Relaciones Esteriores: la cantidad de cien mil pesos votados para la Exposicion quedaria para que el Poder Ejecutivo contribuya con ella.

¿Cómo ha de hacerlo?—nombrando comisiones, ha dicho el señor Ministro de Relaciones Esteriores.

Así, con esta cantidad, se atenderia á todos los gastos de la Exposicion, y no habria inconveniente para que puedan trasladarse, no solamente las materias primas, sinó todos aquellos artículos que puedan venir ventajosamente á la Exposicion, y que el Poder Ejecutivo considere conveniente.

Así, pues, al mismo tiempo que haremos un gran beneficio y un acto de justicia contribuyendo á la mayor solemnidad y al mejor éxito de esta exposicion, en la cual, al fin y al cabo, está comprometido el nombre del Gobierno y el nombre del Congreso por actos anteriores, se darian recursos suficientes al Gobierno para que pudiera auxiliar á los que quisieran, en las provincias, exponer objetos en la Exposicion de que se trata.

Me parece que así quedan salvados los propósitos de un proyecto y de otro.

Debo hacer, presente que el Congreso, sin dificultad ha votado anualmente, si no estoy equivocado, una cantidad para la Exposicion Rural Argentina. Yo considero el hecho perfectamente regular; sin embargo de que, si no me equivoco, no se hacen anualmente esposiciones rurales, de la clase que se hacen aquí, en las demas Naciones del mundo, por las dificultades de presentar cada año animales nuevos, perfectamente procreados, ya formados, como para que puedan figurar en esposiciones.

Sin embargo, el Congreso con largueza, con generosidad é inspirándose en los verdaderos intereses del pais, no ha trepidado jamás en contribuir con una suma adecuada á los gastos ó desembolsos que se hacian para la realizacion de esa Exposicion.

No creo que, en este caso, tropezará con dificultad alguna para contribuir á una Exposicion de esta clase, que representa los esfuerzos, el trabajo, modesto, grande ó como sea, de todos los industriales del pais.

Este pais no vive solamente de la industria pastoril, no está concretado al trabajo de hacienda vacuna, caballar etc; la poblacion en masa de todas las ciudades, vive generalmente de las industrias en globo, del trabajo, de las manufacturas, de las artes, y es necesario ayudarlos, haciendo un acto de justicia distributiva con todas estas clases.

Volviendo al pensamiento que habia enunciado, creo que él llena los propósitos, tanto del dictámen de la Comision, como del proyecto del señor Diputado por Tucuman. Y no dudo que merecerá el asentimiento de uno y otro, agregando, si fuera necesario una palabra ó concepto al artículo segundo, á fin de que estos fondos queden á disposicion del Poder Ejecutivo para que vaya contribuyendo, tanto á la esposicion, como á la traslacion de los objetos procedentes de las distintas provincias del Interior de la República.

Sr. Pereyra—Antes que se vote el proyecto presentado por la Comision, desearia que el señor Secretario se sirviese leer el presentado por el señor Diputado Astigueta.

(Se lée.)

Sr. Lagos Garcia—Pido la palabra.

Voy á dar una pequeña esplicacion sobre un concepto de este proyecto, porque parece que se hace una confusion de ideas.

En la Esposicion Industrial no está, de ninguna manera, escluida la materia prima. La materia prima es siempre un producto de la industria, aunque sea en estado rudimentario, y la Comision no ha entendido, ni nadie puede entender, que quede escluida de esas esposiciones industriales.

Queria hacer presente esto á la Cámara.

Sr. Presidente—Si nadie usa de la palabra, se votará si se aprueba el proyecto en discusion.

• Es aprobado por treinta y un voto contra diez y nueve.

Se pone en discusion el artículo 1º.

Sr. Calvo—Pido la palabra.

Encuentro este artículo demasiado absoluto en cuanto á la cantidad.

Aquí se autoriza al P. E. para contribuir con la suma de cien mil pesos fuertes, ni mas ni menos: deben de ser cien mil pesos.

Yo encontraria mas conveniente dejar facultado al P. E. para que, dentro de estos cien mil pesos, destinase la cantidad que encontrase prudente y conveniente á los objetos que tiene en vista la ley. Por ejemplo, que se dijera: autorízase al P. E. para contribuir *hasta* con la suma de cien mil pesos.

Sr. Lagos Garcia—Por mi parte, acepto esa forma de redaccion. Sin embargo, me parece que cuando se autoriza al P. E. para concurrir con cien mil fuertes, se le autoriza tambien para concurrir con ochenta mil.

Sr. Calvo—Es claro: el todo incluye la parte Pero aquí dice *para contribuir con la suma de cien mil fuertes*, que es una suma redonda.

Sr. Mallea—Yo como miembro de la Comision, acepto, aun cuando la Comision ha tenido en cuenta el plano y presupuesto de la Comision de la Exposicion, y no podria darse menos de cien mil fuertes.

Sr. Calvo—Voy á esplicar lo que quiero decir.

Contribuir con la suma de cien mil fuertes, es dar á la Comision, por esta ley, el derecho de exijir al Gobierno que contribuya con cien mil fuertes; poniendo *hasta* la suma de cien mil fuertes, el Gobierno podrá contribuir con ochenta ó lo cree conveniente, con sesenta ó con menos, porque tiene el *máximun* sin fijársele el *minimun*.

En una palabra, deseo que se dé al P. E. la facultad de invertir la cantidad que crea conveniente, porque espero que el P. E. agregará á la Comision Directiva de la Exposicion, una Comision propia, como lo determina la ley, que tome parte desde el principio hasta concluirse, en cada uno de los detalles de la operacion.

Es lo único que corresponde.

Sr. Ocampo—Por mi parte, acepto la modificacion propuesta, aun cuando la creo inútil, porque la ley es autoritativa, no es preceptiva: y cuando se autoriza al P. E. á gastar cien, está autorizado á gastar menos. Es una autorizacion: no es una obligacion.

Sr. Reina—Quiero manifestar lo mismo que mi honorable colega.

En efecto, la Comision de Presupuesto no debe hacer discusion sobre una palabra que viene precisamente á llenar los propósitos que ha tenido ella. La Comision, al señalar la cantidad de cien mil fuertes, no ha querido decir, de una manera absoluta y precisa, que el P. E. de la Nacion contribuirá con esta cantidad, sinó que se le autoriza para concurrir *hasta* con esa suma.

Por consiguiente, el P. E. puede tomar el *máximun*, ó un termino medio en esta cantidad.

Así, pues, la modificacion propuesta por el señor Diputado Calvo no está en contraposicion con los propósitos de la Comision de Presupuesto, al señalar esta cantidad como *máximun*, y no de una manera absoluta.

Sr. Calvo—Pido la palabra.

Yo comprendo que hay tan poca distancia de una á otra redaccion, que casi pueden confundirse; pero entiendo tambien que cuando se dice contribuir con la cantidad de cien mil fuertes, importa el hecho material de entregar los cien mil pesos; y cuando hay la reserva ó precaucion de decir *hasta tal suma*, casi implícitamente se le impone al Gobierno el deber de vigilar su inversion, para dar la razon de porqué será menos de cien mil fuertes, en caso de contribuir con menos.

Yo no digo que el pensamiento de la Comision haya sido distinto; y sí solo que la redaccion de esta ley es preceptiva.

La redaccion que propongo, y que resulta estar en el espíritu de la Comision es señalar el *máximun* que importa la facultad de dar el *minimun*.

Sr. Reina—La redaccion presentada lo dice: autorízase.

Sr. de la Fuente—Pido la palabra.

Queria decir que acepto esta modificacion, y que yo, que he dado mi voto al proyecto en general, votaria con mas gusto este artículo, si fuese con la modificacion propuesta por el señor Diputado: porque entiendo que la redaccion, tal cual está, tiene algo de absoluta, vendria á dar una especie de derecho á la Comision de la Exposicion, que podrá presentarse con justicia al P. E., diciendo: en virtud de esta ley, el Congreso me ha acordado cien mil fuertes, y el Gobierno no podrá decir, con mucho derecho: no le doy mas que ochenta mil pesos por mas que la parte está comprendida en el todo.

Por lo demás, es un simple cambio de redaccion, dejando esta cantidad como máximum.

Sr. Garcia—Yo deseo que se lea el artículo primero del proyecto de la Comision, y el del señor Diputado Astigueta.

(Se leen).

Sr. Garcia—Señor Presidente, yo he votado en general por el proyecto presentado por la Comision, porque consideraba que la votacion en general importaba la aceptacion de la idea envuelta en ambos proyectos: que el Congreso vote una suma para contribuir á que esta Exposicion se haga en la mas grande escala posible, á fin de que las industrias y materias primas de la República puedan ser convenientemente presentadas en dicha Exposicion.

Pero no votaré ahora por el art. 1º de la Comision, porque creo que él no abarca todos los objetos que, á mi juicio, debe comprender este proyecto, que son los dos que determina el art. 1º del proyecto propuesto por el señor Diputado Astigueta, con cuyas ideas estoy de acuerdo.

Como la diferencia del proyecto del señor Diputado Astigueta con el de la Comision se refiere propiamente á la forma, creia que seria materia de la discusion en particular el proponer modificaciones al proyecto de la Comision.

Yo creo que dejar el artículo tal como lo propone la Comision, importaria decir que los 100000 pesos fuertes se destinan únicamente para que la Comision del Club Industrial tenga ese aumento de recursos, á objeto de dedicarlos á los fines que ella crea convenientes para el mejoramiento de la Exposicion.

Pero de este modo se dejaria sin llenar una gran necesidad, que creo debe atender primordialmente esta ley, y es la conduccion de todas las materias primas y de todos los productos industriales que en las Provincias de la República se encuentran, y que, como dice el proyecto del señor Diputado Astigueta, no puedan ser traidos á la Exposicion por la iniciativa particular, debido á causas que todos conocen y que no necesito detallar.

Creo, pues, de acuerdo con estas ideas, que cuando se vote la suma propuesta por la Comision, debe dividirse el artículo en dos incisos, destinando la mitad de la suma, es decir, 50000 pfts. á los objetos que indica el primer inciso del proyecto del señor Astigueta, y los otros 50000 pfts. para ayudar al trasporte de todas las materias primas y productos industriales que en la República existen y que no pudieran ser traidos por la iniciativa particular.

Es en este sentido que yo estaré de acuerdo y votaré por el artículo 1º, si la Comision acepta esta modificacion.

Sr. Ocampo—Pido la palabra.

Por mi parte creo, señor Presidente, que el artículo, tal como está redactado por la Comision, es el único que debe votarse.

La Cámara no tendria base ninguna en qué fundar este cálculo sobre el que se va á hacer la division.

Se dice: Se destinan 50000 pfts. para las construcciones, y otros 50000 pfts. para la conduccion de materias primas. ¿Qué autoriza este cálculo?

Puede ser que para la conduccion de materias primas no se necesite mas que 25000 fts., y 75000 pfts. para las construcciones; ó puede ser que suceda lo contrario: que se necesite la primer suma para el segundo objeto, y la segunda para el primero.

Puede ser que con el capital reunido por el Centro Industrial no haya lo suficiente para las construcciones y entonces se necesite mucho mas para las construcciones que para la conduccion de materias primas.

En todo caso, comprenderia la oposicion del Sr. Diputado al proyecto de la Comision, si él propusiera que se indicara la conveniencia de que el Gobierno destinara una cantidad (la que creyera prudente) á fin que vaya á conocer cuales son las necesidades del pais para concurrir á la Exposicion; y ademas una cantidad para la conduccion de materias primas, dejándolo al arbitrio del P. E. Pero de ninguna manera comprendo que se señale una cantidad determinada, que se vá á ver obligado á emplear el P. E.

Esto no obedece á ninguna regla.

Aprovecho este momento para levantar una especie de cargo que se hizo á la Comision de Presupuesto por el señor Diputado autor de este proyecto, cargo que encuentro injusto.

Se quiere encontrar contradiccion entre lo que dice una nota del Club Industrial y lo que dice la Comision de Presupuesto: y esto no sé en qué pudiera fundarse, porque si bien es cierto que esa nota dice, que los fondos que el Congreso votase se emplearian en tales y cuales objetos, tambien es cierto que la Comision de Presupuesto dice lo contrario: Los fondos que vá á dar el Congreso, se emplearan por el P. E. del modo que éste lo crea conveniente; y los trabajos serán dirijidos por medio de la Comision que vá á crear el mismo P. E.

Por consiguiente, aunque la Comision del Club Industrial hubiera dicho una cosa, la Comision de Presupuesto ha dicho otra: y la Cámara debe atenerse á la palabra de esta última.

Así, pues, no hay razon para hacer cargo de ningun género á la Comision.

Sr. Astigueta—Pido la palabra.

El Sr. Diputado miembro de la Comision ha empezado por decir que no encuentra cuál es la base de cálculo que he tenido para fijar estas dos cantidades destinadas á los objetos á que se destina la suma de 100.000 pfts. con que debe contribuir la Nacion al éxito de esta Exposicion.

A mi vez, debo decir que no encuentro tampoco cual ha sido la base que ha tenido la Comision....

Sr. Mallea—Ha tenido por base los planos y presupuestos levantados.

Sr. Astigueta—Los planos y presupuestos y todos los cálculos de la Comision no ascienden sinó á 3.000.000 de pesos moneda corriente, segun el presupuesto publicado por el Club Industrial.

Sr. Mallea—Ascienden á 5.500.000 pesos.

Sr. Astigueta—Permítame el señor Diputado que le diga que está en error. Todos los gastos solo ascienden á 3.000.000.

Leeré las partidas que publica el mismo Club Industrial.

Para las construcciones	1.500.000
Arreglo interno, administracion etc.	1.200.000
Imprevistos	300.000
Total	3.000.000

Se agrega en seguida:

"Si el H. Congreso acuerda una cantidad de dinero para el mayor brillo de la Exposicion, el presupuesto arriba mencionado será aumentado de toda esa cantidad, destinada *esclusivamente á mejorar y adornar* los edificios y dar mayor *lucimiento* al certámen."

Entonces, pues, señor Presidente, no sé cuál es la base de cálculo que hay para votar 100.000 pfts, si el importe de todos los trabajos que tiene en vista hacer el Club Industrial no pasa de 3.000.000.

Sr. Ministro de Relaciones Exteriores—Si me permite el señor Diputado una interrupcion, le daré algunos datos que tengo.

Segun los apuntes que tomé cuando los señores que componen la Comision de la Exposicion se presentaron á dar algunos informes, es 5.500.000 pfts. el presupuesto; á saber:

Edificios	ps.	3.500.000
Gastos de alumbrado, servicio de aguas corrientes, etc.	"	1.000.000
Administracion	"	1.000.000
Total	ps.	5.500.000
A deducir el producto de 200.000 entradas, que se calcula en	ps.	2.000.000
Saldo	ps.	3.500.000

Sr. Astigueta—En el mismo informe del Presidente del Club Industrial, que estoy leyendo, encuentro estas aseveraciones.

"Hoy que la Exposicion es un hecho y que nada ni nadie puede detenerla, el capricho puede inventar algo para contrarestar nuestra marcha progresiva y ascendente, pero confio en que no se les dará crédito. "El Industrial" que es el órgano é intérprete fiel de vuestro sentimiento, ha de ponernos al corriente de cuanto haya de verdad al respecto y *os ruego no deis crédito á noticia alguna* que no sea *confirmada* por el mismo."

Yo estoy tomando todos estos datos de la fuente adonde dice el Club Industrial debe ocurrirse cuando se quiere conocer datos precisos acerca del estado de este asunto.

Sr. Ministro de Relaciones Exteriores—Lo que me proponia era confrontar con el señor Diputado, si las cifras á que él habia dado lectura eran las mismas que me habian sido dadas apuntadas.

(Continuará)

DIVERSIONES PUBLICAS

TEATRO COLON

Gran Compañía de Opera Francesa, dirijida por el señor Mauricio Grau. Para el miércoles 21 de Setiembre á las 8 en punto. 16 funcion, la muy popular ópera: **Les Cloches de Corneville**, música del maestro Planquette.

TEATRO ALEGRIA

COMPAÑIA DRAMÁTICA ESPAÑOLA

De la que forma parte la eminente artista TULA CASTRO y bajo la Direccion del reputado primer actor Francisco Lopez Valois. Juéves 22 de Setiembre—A peticion de muchos concurrentes á este teatro, se pondrá en escena el magnífico drama de costumbres, en 3 actos y en verso, original del poeta don Javier Santero, cuyo título es: **Angel**, puesto en escena y dirijido por el señor Lopez Valois. Finalizando el espectáculo con la chistosa peti-pieza, titulada: **E. H.** A las 8 1/4 en punto.

SKATING-RING

Funcion de patines, todos los dias, de 1 á 4 1/2 de la tarde, y las noches de los Mártes, Juéves, Sábados, Domingos y dias de fiesta, de 7 1/2 á 10 de la noche. Entrada de dia, 5 pesos m/c; 10 de noche, 10 id id. Alquiler de patines, 10.

NOTA—A pedido de los aficionados á los patines que no pueden asistir á los ensayos de dia habrá ensayos las noches de los lúnes, miércoles y viernes de 8 á 10 de la noche. Entrada 5 pesos.

OTRA—Acaba de recibirse un magnífico surtido de patines Plimpton legítimos de todos tamaños á precios sumamente baratos

VAPORES

CARRERA DEL PARAGUAY

En combinacion con la del alto Paraná

VAPOR PAQUETE NACIONAL

CISNE

CAPITAN SANTIAGO GIUDICE

Saldrá sin falta para—
Para Asuncion
[illegible]
Corrientes
y escalas

Sale de la Boca del Riachuelo el domingo 25 de Setiembre de 1881, [illegible].

Conduce carga, encomiendas y pasajeros á precios reducidos.

Pasaje del tramway y conduccion de equipajes gratis desde la plaza Victoria.

Agentes—Meyer y Brugo.
25 de Mayo número 92 y 96.

SECCION PARA TODOS

AL PUBLICO

Se previene al comercio y al público en general, que todos los contratos de compra-venta que hayan tenido lugar ó que se verificaran en lo sucesivo entre los hermanos don Estéban y don Domingo Casalino con don Domingo Garbino ó con cualquiera otra persona, serán nulos y por consiguiente no tendrán efecto legal, interin no sean disueltas y correspondientemente liquidadas las sociedades primera y segunda que han girado en esta plaza bajo la razon social de José Costa y Ca., como tambien la que ha girado con la denominacion de Estéban Casalino y Ca., de cuyos resultados y perjuicios respectivos dichos señores responderán con los bienes existentes en este Departamento y que estan ligados, como propiedades, á las sociedades mencionadas, de las cuales el señor don Domingo Garbino ha siempre sido y es sócio capitalista.

Con este carácter, es responsable, como lo prescribe nuestro Código Mercantil vigente en la República Argentina, con sus bienes á los perjuicios que se originaren.

Respecto á los campos designados con el nombre de Azoñn, cuya venta se ha publicado en algunos periódicos, como hecha á favor de la casa [illegible] y Ca. de Buenos Aires, y la compra á cabo llevada por Estéban Casalino y Ca. de una parte de dicho campo, no pueden tener validez, por cuanto son propiedades fiscales y no haberse hecho aun la demarcacion y amojonamiento á que la ley obliga, ni menos pueden ser repartidos ni entregados á las muchas personas ocupantes que los han habitado y habitan hoy, y que recurrieron en solicitud para su compra al Exmo. Gobierno Provincial, estando afecta la la porcion de campo que podria tocar en la division á la familia Azoñn, la que hoy está ligada al resultado ó éxito del juicio testamentario, sobre los bienes de los finados cónyuges Azoñn, antiguos posesionarios de los campos indicados.

Gualeguay, Setiembre 10 de 1881.
136 v. 23 s. *José Costa.*

Dr. Juan Cimone
ESPECIALISTA
En las enfermedades
del pecho, venéreo-sifilíticas y de la piel
Recibido en Europa y Buenos Aires
405—CUYO—405
HORAS DE CONSULTA
DE 9 Á 11 A. M. Y DE 4 Á 6 P. M.

MIGUEL L. NOGUERA
ABOGADO
Ha abierto su estudio en la calle Alsina número 107. 475 s

Los Escribanos
CASTILLO Y CANABAL
Ofrecen sus servicios profesionales á sus amigos y al público en general, en su nuevo local, Cabildo altos pieza núm 37. Buenos Aires.
413 y a23

Exposicion Rural Argentina
La apertura de la Exposicion se ha postergado para el 29 del corriente infaliblemente y la clausura para el 2 de Octubre, á causa del mal tiempo de estos últimos dias, que ha retardado la conclusion de las obras.
Por Reglamentos y demás informes que sean necesarios, ocurrir a la oficina de la Sociedad Rural Perú 23.
Buenos Aires, Setiembre 11 de 1881.
482 v. 23 *La Comision.*

RAMON RAFAEL AVILA
ESCRIBANO
Avisa al público y á sus relaciones que ha establecido en Cabildo, su Escribanía de Rejistro en los altos, costado derecho, segundo patio, núm. 15. 514 o

COLECCION
"LA TRIBUNA NACIONAL"
Del mes de Enero, se compra en esta Administracion:
86—SAN MARTIN—86

LA VERDADERA AGUA DE COLONIA
DEL PRIMERO Y MAS ANTIGUO FABRICANTE
JUAN MARIA FARINA
JULICHS PLATZ Nº 4
[illegible], establecido en el año [illegible]
Proveedor privilegiado por varias cortes europeas, de don Pedro II del Brasil, el emperador de Japon, etc., etc.
Poseedor de las medallas de las exposiciones internacionales de Lóndres 1851, Nueva-York 1853, Lóndres 1862, Oporto 1865, Córdoba (República Argentina) 1871, Viena 1873, Santiago de Chile 1875, Philadelphia 1876, Cabo de Buena Esperanza 1877, que han sido acordadas A CAUSA DE SUS ESCELENTES CUALIDADES.
Una clase de agua de colonia solamente preparada, la misma en que es su calidad suministrada en las varias córtes.
Para efectuar su rápida salida, se venderá á precios acomodados.—Unico depósito, Droguería Anglo Americana de—
A. EASTMAN y Ca.
DEFENSA NÚMS. 9 Y 11
Para precaverse contra imitaciones y clases inferiores, exíjase sobre cada rótulo el domicilio.
JULICHS PLATZ No 4 g521

ESPECTORANTE
DEL DOCTOR D. JAINE
Es la medicina mas benéfica y pronta en sus efectos que conoce la ciencia contra cualquier enfermedad de las *vias respiratorias* y del *pecho*. Solo por los espléndidos resultados que siempre han acompañado su uso, se esplica la grande y siempre creciente popularidad, que ha obtenido durante 37 años de existencia.

ESPECTORANTE DEL Dr JAINE
Es siempre de una eficacia á toda prueba contra *tos, sangre por la boca, inflamacion del pecho, de los pulmones, tós ferina, crup, angina de los niños, pleuresia, bronquitis, consuncion, asma, etc.*

ESPECTORANTE DEL Dr JAINE
Es uno de los sudoríficos mejores, si se dá en mayores dosis, en casos incipientes de *fiebres inflamatorias, dolores en el pecho, las coyunturas, los huesos y los músculos, de reumatismos agudos etc.*, y en rara de una vez todas estas enfermedades. Millares de enfermos de *consuncion*, han recobrado enteramente su salud con el Espectorante, y todos aquellos que han tomado esta inapreciable medicina dán testimonio de su eficacia. Una seleccion de ellos está publicada en el *Almanaque Medicinal para 1881 con guia para la salud, que se puede obtener gratis de los únicos agentes para los remedios caseros del doctor Jayne.*
A. Eastman y Ca.
DROGUERIA ANGLO-AMERICANA
9—Defensa—11
Y en las principales boticas de la capital y de provincias.

AVISOS

Club del Progreso
La Comision Directiva hace saber á los señores Sócios que ha resuelto tenga lugar un baile el 1º de Octubre próximo, pudiendo solicitarse invitaciones para transeuntes hasta dos dias antes de esa fecha.
La Comision.
Setiembre 19 de 1881.
477 v. o1º

TIENDA "A LA CIUDAD DE LONDRES"

Hoy la mas vasta y la mejor de Buenos Aires, recibiendo artículos de moda los mas recientemente creados, por cada paquete de FRANCIA é INGLATERRA. Primera casa en Buenos Aires habiendo establecido el sistema de vender todo de CONFIANZA y á PRECIO FIJO, lo que le ha valido un éxito sin igual hasta hoy.

PERU 30, 32, 34, 38 y 40---Entrada única: PERU 38

PRIMAVERA 1881 — AVISO A NUESTRAS FAVORECEDORAS Y AL PUBLICO EN GENERAL — PRIMERA SÉRIE

INAUGURACION

El lúnes 5 de Setiembre de nuevos SALONES y GALERIAS para dar mas estension á los departamentos de CONFECCIONES Y VESTIDOS para señoras señoritas y niñas.

GÉNEROS DE FANTASIA, PERCALES, JACONÁS, GÉNEROS DE LUTO Y MEDIO LUTO, GÉNEROS DE HILO Y DE ALGODONES BLANCOS para uso de familia, ROPA BLANCA, para señoras, señoritas y niñas.

SEDERIAS, GRÓS Y GÉNEROS DE SEDA DE ULTIMA MODA para VESTIDOS Y GUARNICIONES, BONETERIA, CORSÉS, GUANTES, MERCERIA, ABANICOS, PERFUMERIA, GUARNICIONES, ARTICULOS PARA REGALOS, FICHUS, MOÑOS, SOMBREROS GORRAS, etc., etc. etc.

INSTALACIONES

Nuevas é importantes, duplicando el espacio y permitiendo aumentar los surtidos en cada ramo de nuestro ESTABLECIMIENTO y agregar ESPECIALIDADES nuevas.

Con motivo de esta INAUGURACION y de nuestras nuevas instalaciones hemos reunido y puesto en venta el mas completo surtido en artículos de estacion como nunca hemos recibido y la mayor parte de las novedades que ofrecemos á nuestras favorecedoras son esclusivas.

38--PERU--38 — **A LA CIUDAD DE LONDRES** — 38--PERU--38

ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

✝

Sr. D. Francisco Portela

Q. E. P. D.

Falleció el 26 de Setiembre de 1881

Josefa Casalins de Portela, esposa, sus hijos, hijos políticos, hermanos y demás parientes suplican á las personas de su relacion se sirvan acompañar el cadáver de dicho finado, hoy miércoles 21 á las 10 de la mañana, desde la Estacion Constitucion de donde partirá el acompañamiento, hasta el Cementerio del Norte. 435 1p

Aviso Municipal
MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos propietarios para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en esas sepulturas, pues no haciéndolo la Municipalidad con arreglo al art. 30 del Reglamento de Cementerios, los trasladará al Osario General; debiendo correr ambos términos á la par.

A. C.—Doct. núm. 2807—Las sepulturas 5. 6, núm. 189, de la seccion 17, están vencidas. La 5 fué comprada por doña Mercedes Gauna en 10 de Abril de 1872, por cinco años: y la 6 lo fué por doña Donata Mace el 27 de Diciembre de 1867, por 5 años.

G. G—Núm. 1477—La sepultura 1ª núm. 2 de la seccion 13 que se solicita, está vencida y fué comprada por don Hermenegildo Godoy en 11 de Mayo de 1859, por diez años.

Buenos Aires, Setiembre 14 de 1881.

v. 21 o. *F. Acevedo Belgrano.*

LICITACION

Para la impresion del Diario de Sesiones (1881) de la Cámara de Diputados de la Provincia.

Secretaría de la C. de DD. de la Provincia.

Por disposicion del Sr. Presidente de la Cámara, se llama á licitacion por propuesta cerrada, para la impresion del "Diario de Sesiones" del corriente año, conforme al pliego de condiciones que puede verse en la mesa del que suscribe, en esta Secretaría.

Las propuestas serán abiertas por el Sr. Presidente á presencia de los interesados el martes 27 del corriente á las dos de la tarde. El Sr. Presidente se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas, si á su juicio fueran igualmente inaceptables.

Buenos Aires, Setiembre 19 de 1881.

Ignacio Ferrando.
Director de las publicaciones.

CAPITANIA GENERAL DE PUERTOS
A los navegantes

Habiéndose ido á pique en la noche del 17 del corriente en la rada esterior, la Barca Inglesa "Pride F. Devson" se previene que mientras se disponga lo conveniente, la Capitanía General se ocupa en proveer á la indicacion del escollo, colocando en el mismo paraje una ballenera que tendrá siempre de noche un farol en la punta del palo.

Este escollo se encuentra á la entrada del canal exterior, á dos millas, próximamente, al Este del Estacionario "Vanguardia", y sus palos son visibles de dia á una distancia de tres á cuatro millas.

Buenos Aires, Setiembre 19 de 1881.

P. A—*J. Goyena*,
Oficial Mayor.

v 5 ot.

Se ofrece un jóven oriental para mucamo ú otro trabajo que se presente, tiene buenas recomendacionss, ocurrir Talcahuano 244. 422 v23s

AVISO OFICIAL

Se llama á las costureras que tengan libretas numeradas en el órden que á continuacion se espresa para recibir costuras.

Martes 20 Setiembre del número 800 al 1200.
Miércoles 21 id id del núm. 1 al 400.

Nota—Se previene á las costureras que no se dará costuras sinó en el órden precedente, por lo que es inútil se presenten antes de corresponder al número de su libreta.

Comisaria General de Guerra, Setiembre 6 de 1881.

v21 s *El Jefe del Taller.*

ANTIOXIDANT

Fluido para la preservacion de los metales. Impide la oxidacion del acero, fierro, cobre, bronce, etc.

DEX-OXIDANT

Nuevo procedimiento para limpiar los metales y devolverles el aspecto del nuevo.

Depósito único por mayor y menor, Maipú 201. Hallot, dorador, plateador y nikelador.

363-v. 25 S.

Cementerio del Norte

Por el presente aviso se hace saber á todos los que tengan deudos depositados en la bóveda de don Gregorio Pavon y don José Auje cita en la Seccion San Antonio A núm. 27 sepulturas 1ª, 2ª y 3ª de dicho Cementerio, procedan á sacarlos de allí en el término de sesenta dias de la fecha, previniéndose que al que así no lo hiciere les serán arrojados al "Osario General" segun lo dispone el Art. 26 y 30 del Reglamento de Cementerio. Por las llaves del sepulcro dirijirse á José Garcia todos los dias de 6 a. m. á 6 p. m. en el Cementerio del Norte.—Buenos Aires, Agosto 1º de 1881. 346 v o17

FERRO-CARRIL DEL SUD

Este ferro-carril, que tiene una estension total de 564 kilómetros, proporciona un medio seguro y rápido para el trasporte de pasajeros, carga, encomiendas etc., entre la Capital y los importantes centros del Sud.

Ayacucho y Azul

Comprendiendo tambien todos los puntos intermediarios.

Desde el 15 de Setiembre 1861, rigen tarifas nuevas con reducciones considerables, ha sido aumentada la velocidad de los trenes que conducen pasajeros, y la Empresa se hace responsable del trasporte seguro de toda carga que se le entrega, sin cobro extra por garantía.

Por detalles véanse los nuevos horarios y tarifas de la Empresa.

Se pueden obtener informes generales de los Gefes de Estacion y cualquiera comunicacion respecto de carga será atendida con prontitud por el señor Schultze Gefe de cargas, Estacion Constitucion.

Por informes sobre asuntos del Ferro-carril en general, ó cuando haya motivo de queja, se invita al público ponerse en comunicacion con el infrascrito.

Estacion Constitucion.
Buenos Aires, Setiembre 9 de 1881.

Geo Cooper,
Gerente.

Para curar la tós catarro, tós convulsa y todas las enfermedades del pecho, pulmones y garganta, es un remedio seguro el JARABE SAN VICENTE DE PAUL. Por mayor y menor. BOTICA ALEMANA de Otto E. Recke, calle Corrientes núm. 455 esquina Libertad.

Para los enfermos del estómago, Elixir Tónico Digestivo del doctor Hufeland. Aprobado por el Honorable Consejo de Higiene P.—Este elixir está compuesto de QUINA, PEPSINA, FIERRO, etc., cura la indigestion, empacho, fortalece el estómago y á los débiles restablece el apetito y es un remedio por excelencia para las señoras anémicas ó pobres de sangre.—BOTICA ALEMANA de Otto E. Recke, calle Corrientes núm. 455 esquina Libertad.

Aeu de capille para el pelo. El Aeu de Capille de Leipzig es el mejor restaurador del cabello. TINE este de su color natural y dá al cútis de la cabeza la mas acabada blancura, destruye la caspa—BOTICA ALEMANA de Otto E. Recke, calle Corrientes núm. 455, esquina Libertad.

Dentine ó sean gotas odontágicas contra el DOLOR DE MUELAS aplicado este remedio como lo indica el prospecto que acompaña á cada frasquito, calma el dolor de muelas ó dientes picados INSTANTANEAMENTE. Se vende á 10 pesos el frasquito—BOTICA ALEMANA de Otto E. Recke, calle Corrientes núm. 455 esquina Libertad.

Homeopatía Botica Homeopática especial de Otto E. Recke, calle de Libertad 235 (al lado de la esquina Corrientes 455.) En este nuevo establecimiento se encuentra un surtido completo de medicamentos homeopáticos; diluciones de las mas bajas hasta las mas altas. Boliquines desde 12 hasta 300 ps. mlc. medio. Azúcar de leche purísima. Glóbulos medicamentos é inertes etc., etc. Se elaboran los medicamentos con el mayor esmero y se despachan las recetas de los señores médicos homeópatas con toda exactitud. Libertad 235. 397 s11 v14

AGENCIA GENERAL DE COMISIONES

DE

ENRIQUE SPIKA

REMATADOR PÚBLICO

Vende en remate público todo género de mercaderías, muebles y bienes raices—Jestiona asuntos ante los poderes públicos y entre particulares—Se encarga de arriendos de campo, corriendo con todo lo relativo al asunto—Venta particular, compra y permuta de toda clase de propiedades y frutos en la ciudad y campaña.

CARGAS

Se encarga de la conduccion de mercaderías, frutos y materiales de construccion de la ciudad de Buenos Aires y campaña, contando para ello con todos los elementos necesarios y con sucursales en Buenos Aires, Ayacucho y Azul.

DIRIJIRSE:

Casa Central, TANDIL, calle General Pintos 58 y 60

BELLEZA DEL CABELLO

ACEITE

superfino

DE OPOPANAX

preparado por

L. T. PIVER*

10, Boulevard de Strasbourg, 10,

PARIS

Surtido de Perfumeria de Opopanax.

DEPÓSITOS EN LAS PRINCIPALES PERFUMERIAS, BOTICAS Y PELUQUERÍAS DE AMBAS AMERICAS.

Véndense en *Buenos-Ayres*, en casa de A. DEMARCHI Hos y Cª; — ZINERONI y Cª.

EL DIARIO

(DE LA MAÑANA)

118 Calle de San Martin 118

APARECERA

EL 28 DE SETIEMBRE

TODOS LOS DIAS SIN ESCEPCION

Hé aquí las diferentes secciones de que constará:

Boletin político—Ultima cotizacion de la Bolsa—Despachos telegráficos—Cuestion del dia—Hombres y cosas—Noticias—Gaceta de las Cámaras—Temperatura y almanaque—Informaciones políticas—Un libro nuevo por dia--Dia los diarios--Tribunales--Teatros--Sport--Bolsa--Marítima, Aduana, etc. etc.

Felletin, TINI—Por **EDUARDO WILDE**

UNTO DE SUSCRICION: **118** SAN MARTIN **118**

Redaccion de 12 de la mañana á 12 de la noche

AVISO IMPORTANTE

A los consumidores de la renombrada perfumeria **ORIZA**, fabricada únicamente por la casa

L. LEGRAND, 207, calle de Saint-Honoré, en PARIS

El gran crédito que tienen los

PRODUCTOS DE ORIZA,

ha sido el orígen de numerosas falsificaciones ó imitaciones fraudulentas.

Los compradores de nuestras marcas deben ser desconfiados y examinar bien si los géneros que se les ofrecen se hallan en cajas cubiertas de *papel azul impreso, adornado con haces de Espigas de arroz y Abejas* y autorizado:

1º Con una etiqueta y la firma roja de M. L. LEGRAND;

2º Con la marca de fábrica, en tres colores y la firma L. LEGRAND, RAYNAUD, sucesor.

Nótese bien si los escudos dearmas representan las de *Francia y Rusia*. Esta nueva Marca de Fábrica, perfeccionada, ha sido depositada con arreglo á las leyes en todas partes y sobre todo en *Leipzig* (Alemania), en *Rio-Janeiro, Buenos-Aires, Montevideo, Madrid* y en todas otras Capitales.

Los falsificadores serán perseguidos con todo rigor.

Veneno ratones Veneno para matar ratones, lauchas, etc., BOTICA ALEMANA de Otto E. Recke; calle de Corrientes núm. 455 esquina Libertad.

Lauro Cloral Aprobado por el Honorable Consejo de Higiene Pública. El Lauro Cloral podria llamarse BALSAMO MILAGROSO por ser de suma eficacia y calmante seguro contra los dolores de muelas y dientes picados, dolores neurálgicos, dolores de la cara, y en cualquier parte del cuerpo—Depósito BOTICA ALEMANA de Otto E. Recke. calle Corrientes núm. 455 esquina de Libertad.

Aviso De conformidad á lo dispuesto por el artículo 26 ly del reglamento de Cementerio se previene á todos los que tengan deudos propios y estraños depositados en la bóveda que fué de D. Antonio Linares, sita en el Cementerio del Norte, sepultura 1ª núm. 2, seccion 14, procedan á sacarlos en el término de *sesenta dias*, que es el plazo que indican los artículos arriba nombrados. Previniéndose que pasado este plazo serán arrojados al Osario general, todos los cadáveres que no fueran reclamados. Para las llaves ocurrir alle de Montevideo 480. v-8-oct.

Alcaidia de la Administracion
DE
RENTAS NACIONALES DE LA CAPITAL

En vista de lo dispuesto en el art. 295 de las ordenanzas de Aduana, aviso al Comercio, que en los Depósitos del Sud, (Lanús) existe une bolsa de yerba paraguaya marca P. V., que ha resultado como sobrante de la descarga del vapor "Mensajero" Registro 420. entrado á este puerto con fecha 25 de Abril del corriente año.

Buenos Aires, Julio 21 de 1881.

4 20 v o5

Aviso de Policia
DE LA
CAPITAL

Por el presente se llama á licitacion para la provision de ciento ochenta (180) uniformes de invierno para el cuerpo de Bomberos de este Departamento, los cuales se compondrán de las piezas siguientes:

180 chaquetillas.
180 pantalones.
360 polainas.
180 morriones con chapa y pompon.
Escuadras y ginetas.
360 guantes blancos.

Las piezas que componen este uniforme así como los morriones, chapas, ginetas, calidad de paño y vivos, etc., se presentarán iguales en material y confeccion, á las muestras que existen en este Departamento, las cuales están á la vista de los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas hasta el dia 24 de Setiembre del corriente año á le 1 p. m., las que se abrirán en el Despacho del Sr. Gefe, en presencia de éste, de los interesados y del Escribano de Gobierno.

No se tomarán en consideracion las propuestas que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad, y que acrediten haber depositado en el Banco Nacional el 5 o¦o del importe de su propuesta.

Las propuestas se sujetarán estrictamente á las condiciones establecidas en este aviso, y las que se presente modificándolas ó faltando á alguna de ellas no se tomarán en consideracion.

La entrega de este uniforme y demas objetos á que se refiere, se hará antes del 30 de Diciembre á la comision que ha nombrado el señor gefe, compuesta de los señores: Comisario Inspector, don Florencio Reboredo; Titular, don José Cueto, y Gefe del Cuerpo de Bomberos, Mayor don José Calaza, para su recibo ó rechazo, sino se hallan con arreglo á las muestras y condiciones espresadas.

El pago se hará por Tesoreria Nacional en letras á tres meses, sin interes, y á contar desde la presentacion de la cuenta debidamente autorizada.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1881.

E. Filemon Naon.
Com. de Ordenes.

DIENTES

LUIS ERNEST

CIRUJANO DENTISTA

PREMIADO con el primer premio en las grandes Exposiciones de Paris, en América, premiado con la gran medalla de oro por las academias de la ciencia de Lóndres é Italia.

DIENTES Y DENTADURAS sistema completamente nuevo, PRIVILEGIADO.

ORIFICACIONES con oro puro.

ESMALTE TRANSPARENTE para rellenar dientes careados y volverlos á su estado natural.

TODAS LAS OPERACIONES sin el menor dolor.

6, CALLE CHACABUCO, 6

Esquina Rivadavia

DENTADURAS

El mejor Alimento de las Criaturas
para servir de auxilio al amamantamiento ... suficiente y facilitar el destete, es la
FÉCULE-DUTAUT
25 años de éxito. — 6 medallas.
Paris, calle de Enghien, 26.

Depósitos en Buenos-Ayres: A. DEMARCHI Hos y Cª; ZINERONI y Cª

Relacion de las multas impuestas por la Capitanía General de Puertos y sus dependencias durante el mes de Agosto 1881.

Capitania General				
Chatas "H. Davidson", Riachuelo y "Buceta" "Stela d'Italia," por falta de matrícula, á pf. 20	$f.	60	40	
Barca "Elma" por no dar entrada	"	10	6 66	
Lugre "Giacomo B." id id id....	"	10	6 66	
Capitania de Corrientes				
Pailebot "Copérnico" y chata "Rio Negro", infraccion á la ley de sellos............	"	14	9 33	
Capitania del Tigre				
Fortunato Olivari y Esteban Saraveli, por escándalo, á 4 pf. cada uno............	"	8	5	33
Capitania del Riachuelo				
Miguel Destefano y Jaime Aiti, infraccion art. 18 del Reglamento de Policia Marítima pf. diez cada uno........	"	20	13 33	
Balandra "Catalina" falta de luz.	"	4	2 66	
Felipe Mannani y Juan B. Benvenuto á pf. 4............	"	8	5 33	
Pailebot "Saturno" infraccion al art. 1º del Reglamento de Cabotaje............	"	10	6 66	
Suma..	"	144	95 96	
A deducir. Pagado por impresiones segun comprobantes. Nros. 1 á 4............	"		77 66	
Saldo á favor del Fisco pfts...	"		18 30	

Buenos Aires, Setiembre 16 de 1881.

v21 s — P. A.—*F. Goyena*, Oficial Mayor.

FERRO-CARRIL ANDINO
LICITACION

1º La Administracion del Ferro-Carril Andino recibirá propuestas para la ejecucion de las Obras siguientes:

Edificios para los pasajeros, galpones de carga y letrinas, para las estaciones de Fraga, Alto Grande y San Luis.

Ocho casas para camineros entre Villa de Mercedes y San Luis, entre los puntos marcados sobre el plano general de la linea.

2º Las propuestas se entregarán en la Administracion del Ferro-Carril Andino (Rio Cuarto) para ser abiertas en presencia de los interesados que concurran, el Sábado 24 de Setiembre á las 2 p. m.

3º Las propuestas deben presentarse firmadas por el proponente y un fiador abonado; ademas debe acompañarse á cada una, un certificado de depósito en el Banco Nacional del Rosario, en billetes de curso legal y á la órden del Administrador del Ferro-Carril Andino, por una suma equivalente al 1 0¦0 del importe de las Obras licitadas, que se fija en pfts. 48.000.

4º En las propuestas se establecerán los precios por unidad de medida y por cada clase de obra, con arreglo al cómputo métrico correspondiente, y el importe total de cada edificio, galpon, etc.

Para la mamposteria de la Estacion de San Luis, se dará separadamente el precio de lo que se haga empleando cal de Córdoba y de la que se haga empleando cal de San Luis.

Se dará tambien por separado el precio para pisos con piedra de Génova y con piedra inglesa de 1ª. clase.

5º La Administracion entregará al Contratista al pié de la Obra, los tirantes de fierro para la Estacion de San Luis.

Todos los demás materiales serán por cuenta del Empresario.

El trasporte de la cal de Córdoba, cimento, maderas, tejas, baldosas, zinc, fierro galvanizado - demas materiales, con excepcion del ladrillo, arena y cal de San Luis, se hará por cuenta de la Administracion, sobre la linea en construccion.

Igualmente se proveerá por la Administracion, el agua que sea necesaria para la confeccion de las mezclas, excepto la que se necesite para la Estacion de San Luis y las casas de camineros próximas al Rio Quinto y al Chorrillo.

6º El plazo para la completa ejecucion de las obras no podrá exceder de cuatro meses para la Estacion de Fraga y las cuatro primeras casas de camineros, y de cinco meses para las restantes, desde la fecha de la aprobacion del contrato por el Gobierno de la Nacion. Por cada dia de demora, el empresario pagará una multa de *cien pesos fuertes.*

7º Los materiales que se trasporten sobre el ferro-carril Central Argentino, gozarán de una rebaja de 25 0¦0 y 75 0¦0 sobre el ferro-carril Andino, hasta Mercedes, con relacion á la tarifa del público.

8º Los planos y especificaciones (pliego de condiciones) estarán á la disposicion de los interesados en la Administracion del ferro-carril Andino (Rio Cuarto) y Departamento de Ingenieros de la Nacion (Buenos Aires).

9º Como garantía del contrato, se exigirá además de la fianza personal, un depósito equivalente al 5 0¦0 del importe total.

El pago de las obras se hará en Rio Cuarto por la Administracion del ferro-carril Andino y de acuerdo con las prescripciones de la ley de obras públicas.—*M. Clara*, Secretario de la Administracion. v24s

Departamento Nacional
DE
HIGIENE

Se avisa á las parteras que prestan asistencia en sus propias casas, teniendo así establecimientos maternales. que deben presentarse á la Secretaría de este Departamento, antes de la terminacion del presente mes, á hacer inscribir sus nombres y el local de sus maternidades.

Buenos Aires Setiembre 17 de 1881.

3 p *El Secretario.*

Esposicion Continental de 1882

Se llama á licitacion para la colocacion de 5200 vidrios en las 480 ventanas de los edificios de la Exposicion.

Las propuestas se abrirán el 25 del corriente, reservándose la Comision el derecho de aceptar la que mas le convenga, ó rechazar todas.

Nota—En la Secretaría de la Comision de la Exposicion Rivadavia 49, altos; se halla el pliego de condiciones á la disposicion de los interesados.

427 v26 s

Aviso Oficial
LICITACION

Por disposicion Superior del 13 del corriente el dia 24 del mes de Setiembre á la una de la tarde tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra la licitacion pública por propuesta cerrada para la provision de raciones á las fuerzas que componen el Piquete del Batallon 10 de Infantería de Linea, Guardia Nacional Movilizada y Depósito de Enganche, en la ciudad de la Rioja con sujecion á las bases siguientes.

Art. 1º La provision consistirá en los artículos que á continuacion se espresan divididos en la forma de racion diaria y racion mensual y se entregarán por quincenas anticipadas.

RACION DIARIA

1 K. 1485 gramos carne fresca de vaca (2 1¦2 lbs.)
0 id 2.009 id galleta (8 onzas.)
0 id 574 id arroz (2 id)
0 id 143 id sal (1¦2 id.)

RACION MENSUAL

0 k. 5742 gramos tabaco negro en rama (1 1¦4 lb
0 id 9183 id id colorado (2 id.)
2 id 4594 id jabon amarillo (1 id.)
0 id 2070 id yerba paranaguá (5 id.)
Seis pliegos papel de cigarrillos de hilo.

RACION DIARIA Y ÚNICA PARA FAMILIA

0 K. 9188 gramos carne fresca de vaca (2 libras
0id 1148 id galleta (4 onzas).
0 id 574 id arroz (2 id).
0 id 143 id sal (1¦2 id).

Art. 2º Los artículos deberán ser de primera calidad y la carne gorda en verano y buena en invierno.

Art. 3º Recibida la última quincena, serán documentados los proveedores por el total de las entregas hechas, en la forma hasta hoy establecida. Estos recibos, visados por el jefe superior del punto, servirán para el cobro de sus entregas.

Art. 4º Las propuestas deberán hacerse con las prescripciones y en el sello que corresponde segun la ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 p% del importe total en títulos de crédito ó moneda efectiva, como garantía de la propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada en garantía de su fiel cumplimiento.

Art. 5º Los proponentes establecerán los precios de la entrega separadamente por la racion diaria, racion mensual y racion de familia.

Art. 6º El contrato durará un año pudiendo el Gobierno rescindirlo sin espresion de causa, dando aviso con dos meses de anticipacion.

Art. 7º Los cueros serán entregados al proveedor en el lugar de la carneada, con escepcion de los que fuesen necesarios para el servicio, cuyos precios señalarán los proveedores en sus propuestas.

Art. 8º En caso de que el proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto, ó estos no fueran de la calidad estipulada, los gefes estarán autorizados para comprarlos á particulares, siendo por cuenta del proveedor abonar la diferencia que por tal causa tuviese que pagar el Gobierno sin perjuicio de la multa del 9 p% que se hará efectiva sobre el valor de los artículos no entregados.

Art. 9º La conduccion de víveres y de ganado será hecha con peones al servicio del proveedor hasta el lugar donde estén situadas las fuerzas, siendo igualmente por cuenta del mismo los carneadores.

Art. 10 Será obligacion del proveedor entregar en su totalidad la gordura de cada res (grasa y sebo) y esta circunstancia se hará notar por los gefes en los recibos.

Art. 11 No se tomará en consideracion:

1º Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.

2º Las que ofrezcan la provision en otra moneda que en pesos fuertes ó moneda corriente.

3º Las que hagan cualquier alteracion aumentando ó disminuyendo artículos.

Art. 12 Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté no podrá desistir, y si lo hiciere perderá el depósito, siendo esta disposicion estensiva al caso que la provision fuese abandonada despues de empezada.

Art. 13 Despues de abrirse las propuestas no se recibirán otras nuevas ni escritos que las modifiquen, sea cual sea el sentido en que esto se haga.

Art. 14 Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados por el Escribano de Gobierno el dia y hora indicada.

Art. 15 El pago se efectuará por tesorería general en letras sin interés á cuatro meses de plazo, á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos.

Comisaria General de Guerra, Agosto 24 1881.

a24 *El Comisario General.*

FERRO-CARRIL DEL SUD
EN COMBINACION CON EL
FERRO-CARRIL DE BUENOS AIRES Y PUERTO DE LA ENSENADA
Y CON LOS TRAMWAYS DE LA "COMPAÑIA CIUDAD DE BUENOS AIRES"

Desde el 15 de Setiembre, 1881, y hasta otro aviso, el servicio de los Trenes será como sigue—

SALIDAS

ESTACIONES	A.M.	A.M.	A.M.	A.M.	A.M.	P.M.	P.M.	P.M.	P.M.	P.M.	P.M.
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

REGRESOS

ESTACIONES	A.M.	A.M.	A.M.	A.M.	P.M.	P.M.	P.M.	A.M.	P.M.	P.M.	P.M.
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]

LA MEDICACION FENICADA DEL **Dr DÉCLAT** ES LA QUE CON MAYOR ÉXITO SE EMPLEA HOY *para la cura de las Afecciones agudas y crónicas.*

JARABE SULFO-FÉNICO contra las Enfermedades de la piel, Catarros, Asma, Tisis, Mal de piedra, Reumatismos, Dispepsia, etc.

JARABE ANTI-EPIDEMICO de *Feniato de Amoniaco* contra las Epidemias, Tifus, Fiebres tifoidea y amarilla, perniciosa, Disenteria, Viruelas, Garrotillo, etc.

GLICO-FÉNICO Anti-Contagioso, como riego, para la cura de las *Quemaduras, Llagas, Enfermedades de la piel, Erisipelas, Varices, Mosquitos, etc.*

DEPÓSITO GENERAL DE LOS PRODUCTOS CON ACIDO FÉNICO, EN PARIS, 6, AVENUE VICTORIA.
En Buenos-Ayres: A. DEMARCHI Hermanos y Cª;—ZINERONI y Cª.

Inyeccion Vejetal Hijiénica

INFALIBLE Y PRESERVATIVA CONTRA LA

GONORREA

Cura en pocos dias sin dolor y sin uso de medicamentos interno.

PREPARADA Y ESPENDIDA POR EL

DOCTOR WELTON

Maide Land 136—New-York

Depósito general: Droguería Nacional

DE

EDUARDO RETIENNE

309—RIVADAVIA—309

Botic Alemana, Corrientes y Libertad
Botica Cerrito y Cangallo

DEPOSITO

DE

AGUA DE VICHY

de

PULLNA HUNYADY EMS.

Y TODA OTRA CL

EDUARDO RETIENNE

DROGUERIA NACIONAL

Lazos Provincianos Los mejores Se venden muy baratos en la calle 25 de Mayo 177. «A las 3 Bolas.» 369 v24s.

ASMA CATARRO, OPRESION, TOS, PALPITACIONES y todas las afecciones de las vias respiratorias, se calman inmediatamente y se curan usando los TUBOS LEVASSEUR.

NEURALGIAS JAQUECAS, DOLORES DE ESTÓMAGO y todas las afecciones nerviosas se curan inmediatamente con las PILDORAS ANTI-NEURÁLGICAS del Dr CRONIER.

PARIS, Fcia LEVASSEUR, 32, calle de la Monnaie.—En Buenos-Ayres: DEMARCHI, PARODI y Cª; ZINERONI y Cª; A. EASTMAN y Cª.

●●●

A las 3 bolas

177—25 DE MAYO—177

(Antes) ALEJANDRO

P. F. HOFFMANN Y Cª.

SUCESOR

Compra y vende toda clase de artículos nuevos y usados, menos muebles y alhajas, inmenso surtido de ropa de uso, sillas de montar, recados, ponchos pampas, de lana y arribeños, cojinillos, jergas pampas, botas, botines, escopetas, rewólvers, arcas, flechas, hamacas, curiosidades de los indios del Chaco y Paraguay. Especialidad de ropas de trabajo para las colonias. Limpieza y compostura de ropa de hombre, se alquilan fraes para soirees.

POLVO ASIATICO

DEL

PROFESOR MACKENSIE

(DE FILADELFIA)

PARA PEGAR TODA CLASE DE

Porcelana, Loza, Cristales, etc.

DEPOSITO

DROGUERIA DEL LEON

138, RIVADAVIA, 140

BUENOS AIRES

CALLOS

LA COLODINA

CURA RADICALMENTE

Sin dolor y sin cortar los callos

Es el mejor específico conocido hasta hoy para librarse para siempre de este tan incómodo sufrimiento. Cada frasco vá acompañado de un pincelito para aplicar

DROGUERIA NACIONAL

de

EDUARDO RETIENNE

MARCA REGISTRADA

309--RIVADAVIA--309

Depósito y taller de máquinas de coser, calle Belgrano 814 y 816 esquina Entre-Rios. Se vende y se cambia toda clase de máquinas nuevas por usadas. Taller especial para composturas garantidas por un año.—*Felissimo Acevedo y Ca.* 417 v s23

CLINICA ENDOSEOPICA

DEL

Dr. Scherrer

Se curan sin falta las mas rebeldes gonorreas crónicas, gota militar, estrecheces y demás enfermedades de la uretra, solamente por medio del **uretroscopio**, instrumento nuevo para ver y curar el mal interiormente.

Consultas de 1 á 3 de la tarde.

207—Calle Rivadavia—207

420 v17 o

Capitania General de Puertos
Sobre desembarco
DE
PASAJEROS É INMIGRANTES

Siendo indispensable poner término de una vez á los abusos que se cometen con motivo del desembarco de pasajeros é inmigrantes, la Capitanía General ha tomado las medidas necesarias para que se cumplan los Reglamentos en la parte que á este punto se refieren, y muy particularmente, los siguientes artículos.

Art. 1º Es prohibido á los Buceteros y Balleneros atracar á los vaporcitos que conduzcan inmigrantes, antes que el empleado respectivo lo permita, bajo multa de cuatrocientos pesos fuertes.

Art. 2º Es prohibido á los patrones de Vaporcitos ó Balleneras conducir á su bordo marineros, changadores y corredoras de Hoteles, cuando esas embarcaciones vayan al desembarco de pasajeros é inmigrantes.

Art. 3º Los changadores no podrán entrar en ninguna clase de embarcacion ni estraer de estas para afuera ninguna cosa, bajo multa de cuatro pesos fuertes.

Art. 4º (3º del Decreto de 4 de Mayo 1880)—Es prohibido ponerse en contacto con los buques que llegan de Ultramar y acercarse á menos de doscientos metros, mientras no dé permiso para ello el empleado competente, sopena de *cincuenta pesos fuertes de multa*.

Art. 5º (Del Reglamento de 26 de Agosto 1857) Ningun guadaño podrá atracar á los paquetes, á su entrada, mientras el ayudante del Puerto no le avise poder hacerlo, pero no les autoriza para subir el patron y marineros del guadaño á la cubierta sin haber obtenido el permiso del Capitan del Paquete, bajo multa de *cuatro pesos fuertes*.

Art. 6º (8º del mismo)—Todo patron ó marinero de guadaño que vierta palabras obsenas ó insultantes sobre los pasajeros ú otra persona con quien tenga alguna diferencia, será multado en *cuatro pesos fuertes*.

Art. 7º (9º del mismo)—Todos los patrones de guadaños están obligados á comunicar á la Capitanía del Puerto, la calle y número de su domicilio y de no hacerlo, serán multados en *cuatro pesos fuertes*.

Buenos Aires, Setiembre 2 de 1881.

P. A.—*Juan Goyena*.

A los confiteros
DE LA CAMPAÑA

A los de esta ciudad y á los particulares, les prevenimos que la única casa que les puede surtir de manteca pura y fresca de la Fábrica Remedios, es la sucursal de la misma, calle Alsina 371. Vénden de todo el año y en cualquier cantidad. Precios módicos. Los pedidos para la campaña se remiten á los ferro-carriles ó Agencias, perfectamente acondicionados.

Queso de mesa
Primera clase

Avisamos á nuestros favorecedores y particularmente á los señores negociantes de la campaña que hemos puesto en venta el acreditado queso de mesa 1ª clase de nuestra Fábrica Remedios, elaborado este año pasado, cuyo queso es el mas conveniente por su precio módico y el que mas agrada al paladar de los aficionados al queso. Tambien les aseguramos que de hoy en adelante podremos atender todos pedidos que se nos hicieren debido al gran impulso que hemos dado á nuestra fabricacion. Unico punto para la venta Alsina 371, sucursal Remedios. Los señores negociantes de la campaña pueden dirigirse por encomiendas.

A los negociantes
De la campaña

Les prevenimos que si desean recibir los legítimos productos de nuestra Fábrica Remedios como: queso de mesa de 1ª clase, id mantecoso superior, id aPrensado de varias clases id manteca fresca y los muchos otros que fabricamos, es necesario que dirijan sus pedidos directamente á nuestra sucursal Alsina 371 los cuales son atendidos en el acto, remitiéndole los artículos á los ferro-carriles, ó bien á las agencias, en un perfecto estado de envase; ademas, les prevenimos que todos nuestros productos van señalados con nuestra marca de fábrica, y que nuestro envase para el queso mantecoso es el único que responde á los inconvenientes de los viages largos.

COMPAÑIA TELEFONICA
DEL
RIO DE LA PLATA
(LIMITADA)

Sistema "BELL PERFECCIONADO"

CAPITAL

PS. FS. 500 000, ORO

DIRECTOR GENERAL

CARLOS ARIAS

OFICINA CENTRAL:

118-Calle de Maipú-118

PRECIO DE ABONO

Ps. mc. 150 por mes, pagaderos el 1º del mes despues de instalada.

Los abonos pueden tomarse por 3, 6 ó 12 meses.

Cada abonado tendrá su hilo separado y podrá comunicar instantáneamente, de dia y de noche, con todos los demas abonados, así como tambien con las administraciones.

La construccion de las lineas y colocacion de los aparatos así como su entretenimiento, se hará por cuenta esclusiva de la Compañía.

La Compañía instalará teléfonos públicos para el uso gratuito de los abonados en los puntos siguientes:

Muelle de Catalinas	Once de Setiembre
Aduana	Plaza Constitucion
Depósito Lanús	Corrales de Abasto
Boca	Flores
Barracas	Belgrano

Habrá igualmente teléfonos en la Bolsa de Comercio y otros puntos.

La Compañía tiene ya mas de 250 suscritores. La lista de ellos se publicará por número de órden antes del 1º de Julio.

Para informes, condiciones de abono, presupuestos para sistemas internos y aislados, dirígirse á la

DIRECCION Y ADMINISTRACION:

118-CALLE DE MAIPÚ-118

Buenos Aires, Junio de 1881.

El Director General—*Cárlos Arias*.

Esta Compañía es la única privilegiada para el sistema de cambio central (todos los hilos aun los de Flores, Belgrano etc., vienen á la única oficina Central calle de Maipú 118, no hay sucursales.)

CORSEES FINOS

Única Especialidad en Buenos Aires

TODAS LAS FORMAS DE MODA

TODOS LOS MODELOS

TODAS LAS CLASES

Se encuentran en nuestra Casa

SE RECIBEN SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE

38 PERÚ 38

A LA CIUDAD DE LÓNDRES

Agua de Figaro

TINTURA

Para el cabello y la barba

Sin nitrato

Perfume agradable, de fácil uso. Premiado con medalla de oro en Paris y Nápoles.

Depósito general

DROGUERIA DEL AGUILA

91—RIVADAVIA—93

Capitania General de Puertos
A los navegantes

La Capitanía General de Puertos hace saber que se han colocado seis boyas en los parajes que á continuacion se espresan:

Una, en los Pozos frente á San Isidro en una profundidad de tres metros con marea baja.

Esta boya sirve para demostrar el agua que hay en las subsiguientes ó ya sea como baliza de la cruz ó fondeadero de espera de creciente.

Las otras cinco están fondeadas como á trescientos metros de distancia una de otra sobre el veril del Norte en una profundidad de un metro y treinta centímetros en marea baja.

Estas boyas quedan en linea recta del Este al Oeste y hay que dejarlas á la derecha subiendo para venir á entrar al rio Luján ó puerto de San Fernando.

Buenos Aires, Setiembre 10 de 1881.

P. A.

v s28 *J. Goyena*, Oficial Mayor.

AVISO DE POLICIA DE LA CAPITAL

Por órden del señor Jefe se previene al público que en el Departamento de Policía existen muestras permanentes de uniformes de verano é invierno para vigilantes y bomberos, y á las cuales los proponentes deberán ajustarse estrictamente en las licitaciones futuras.

Buenos Aires Setiembre 1º de 1881.

E. Filemon Naon.
Comisario de Ordenes.

Capitania General de Puertos
Servicio de changadores en el muelle

1º Los changadores deberán presentarse en el muelle para trabajar, con su camiseta correspondiente puesta y no llevada al hombro como lo hacen.

2º Les está prohibido prestar la camiseta, gorra ó chapa á individuo alguno.

3º Los contraventores á esta disposicion serán penados con una multa de 4 pf., por la primera vez y si reincidiesen serán inmediatamente espulsados del servicio.

Buenos Aires, Setiembre 9 de 1881. v26 s

Remates de la casa Baltar y Quesada, San Martin núm. 51

B. Q.

BALTAR Y QUESADA

Martillero D. Florencio Madero

CASA DE REMATES Y COMISIONES

51—SAN MARTIN—51

El remate que debia tener lugar hoy en casa de los señores Baltar y Quesada, de los campos de la Provincia de Santiago del Estero, queda postergado por quince dias en razon de no haber recibido los planos que corresponden á este campo.—Oportunamente annunciaremos el dia designado para efectuar la venta

—

HACIENDAS

POR LOS MISMOS

SANGRE PURA DE CARRERA

Hijos del primer caballo existente hoy en Buenos Aires

Del famoso Porteño

6 NOTABILISIMOS POTRILLOS

Y dos preciosas potrancas

Procedentes de Santa Rita

Del Señor Don Carlos Casares

LOS SEIS ANIMALES HIJOS DEL "PORTEÑO" Y CON SANGRE PURA DEL "OLD WARDEN" Y DE "HOBGOBLIN, LO QUE IMPORTAN DECIR EL NON PLUS ULTRA DE LA MAS PURA SANGRE PARA CARRERA, ESTÁN EN EXHIBICION EN NUESTRA CASA SAN MARTIN 51.

Venderemos á todo precio

El de Octubre, á las 2 de la tarde

Prontos para las grandes carreras

Hé aqui el detalle:

Stiltos—Saino, nació el 12 de Noviembre de 1879 yegua Epoca Hobgoblin y Ad Warden, 7[8 partes sangre.

Jasper—Malacara, nació el 21 de Diciembre de 1879, yegua Thetis por Hobgoblin y Ad Warden 7[8 partes sangre.

Virgil—Colorado, nació el 19 de Octubre de 1879, yegua Sicomore por Hobgoblin y Ad Warden 7[8 partes sangre.

Inspector—Saino, nació el 9 de Noviembre de 1879, yegua Favorita por Hobgoblin y Ace of Dyamond 7[8 partes sangre.

General—Tordillo, nació el 9 de Noviembre de 1879, yegua Molly por Hobgoblin y Ace of Dyamond 7[8 partes sangre.

Beco—Saino, nació el 25 de Setiembre de 1879, yegua Mimi por Ace of Dyamond y Old Warden 7[8 partes sangre.

Para alquilar

Varias preciosisimas yeguas de la mas pura sangre para carrera, por cuyo objeto se publicarán á continuacion los nombres y origen de las que son consideradas superiores en el establecimiento.

POR LOS MISMOS

¡LA NOVEDAD ESPERA A!!

Por los señores hacendados

Llegados en el Pliny

Los cuatro toros

Pura sangre Short Horn

ELEGIDOS PERSONALMENTE DESPUES DE RECORRER ONCE CABAÑAS

Por el Sr. Máximo de Elia

Se venderán por cualquier precio

En nuestra casa, San Martin 51

El mártes 27 de Setiembre

A las 2 de la tarde

El dia señalado venderemos por cualquier precio y por órden y cuenta exclusiva del inteligente cabañero don Máximo de Elia, un lote de cuatro únicos toros que elijió personalmente, despues de recorrer once de las mas reputadas Cabañas de la Gran Bretaña.

En su carta de remision nos dice:

"El *groom* que va cuidando los animales, entregará á vd. los *pedigrees* en verdadera forma.

"Creo conocer bien á mi tierra y la competencia del gremio de hacendados y me parece que las cuatro pieza que mando satisfarán completamente sus exigencias. Ignoro los animales que se hayan presentado al remate despues de mi salida, pero mientras yo permanecia allí puedo garantirles que *jamás* se han vendido toros ni de la sangre ni del tipo de los que mando.

"Tengo la conciencia que perderé dinero, pero la tengo tambien que no he perdido el ojo *en lo vacuno* por mas que por aquí hay muchas razas de diversos géneros, que llaman hoy la atencion.

"En fin, vds. verán los animales; creo que es lo mejor que ha ido para la tierra."

Cuyo detalle es el siguiente:

Lord de Breos núm. 2—Rosillo nacido el 7 de Octubre 1880, criado por Hupsey Vivian, hijo del toro Lord Calcot 2º, núm. 34501, y de la vaca Tripaway y por el toro Duke of Tawsley núm. 23387.

Tredegar núm. 1—Rosillo nacido 29 Marzo de 1878, criado por Mr. C. Habls Maissey, hijo del toro Duke Hazlecate 36 th, 33671, y de la vaca Farmy 6º Colonel Yrequimpts 7 th, 37763, y asi sigue.

Endimion núm. 3—Rosillo nacido Julio 5 de 1880, criado por The Erald Telemaco 9 th, 35727, hijo del toro Cambridge Duke 5º, 30 644, y de la vaca Carolina por el toro 7th Duke of York núm. 17,754, y asi sigue.

Prince Luis núm. 4—Rosillo nacido 24 de Setiembre de 1880, criado por Mr John Strong of Culhalt Penritch, hijo del toro Dainty Duke 4th, 41315 y de la vaca Kirkleingnton Princess por Duke of Kirkleington núm. 32688.

Estos animales pueden visitarse en nuestra casa, San Martin 51.

POR LOS MISMOS

10,000 ovejas con lana

Mestizas Rambouillet

Del establecimiento LAS ROSAS

EN EL PARTIDO DE JUAREZ

Propiedad del Sr. don Teodoro Serantes

Animales superiores

MAJADAS ESCOJIDAS

El remate tendrá lugar

En nuestra casa, San Martin 51

El viérnes 30 de Setiembre, á las 3 de la tarde, procederemos á vender al mejor postor y siempre que la oferta exceda de las 2[3 partes de las tasaciones, los animales que abajo detallamos, todos ellos mestizos Rambouillet.

El establecimiento "Las Rosas" del señor Serantes está situado en el partido de Juarez, á las 3 1[2 leguas al Nord-Este del pueblo, en un campo del señor don Narciso Dominguez.

Esta venta se efectúa en razon de tener que desalojar el campo (causa única) lamentándose altamente el vendedor de tener que deshacerse de estos animales que son muy superiores.

Majada tipo, señal despuntada la una y dos muescas la otra, 510 animales; tasacion ps 90, base de venta 60.

Majada del puesto de don Juan, orqueta y zarcillo una, orqueta y dos muescas la otra, 437 animales; tasacion ps. 45, base de venta 30.

Majada del puesto chico, orqueta y zarcillo una agujero y rajada otra, 2,385 animales; tasacion ps. 45, base de venta 30.

Majada grande la estancia, orqueta y zarcillo una, entera la otra y boton en la nariz, 2,333 animales; tasacion ps. 45, base venta 30.

Majada del puesto del fondo, lindero con Ezeiza orqueta y zarcillo una, entera la otra, 2,285 animales; tasacion ps. 45, base de venta 30.

Carneros padres, despuntada una, dos muescas otra 181 animales; tasacion ps 250.

Los padres producen del Establecimiento "La Felicidad", propiedad del mismo señor en el partido del Tuyú.

Se garante que no habrá en la majada diferencias en mas de un 5 ojo, pues el reparto de ellas ha sido recientemente practicado.

Son inmejorables en su tipo y calidad.

Pueden dirigirse para verlas, al mismo establecimiento, en todo el corriente mes de Setiembre, donde hallarán el mayordomo encargado de mostrarlas. Para mas pormenores á nuestra casa, San Martin 51.

POR LOS MISMOS

20 notabilísimos carneros

Varios de la reserva

Y uno de la alta reserva

Sangre pura Rambouillet

De la afamada cabaña

Nuestrs Señora del Pilar

PROPIEDAD DEL SR. BENJAMIN NAZAR

EL MAS SELECTO LOTE — PRESENTADO EN TODO — El presente año

!OJO!

EL MAS SELECTO LOTE — PRESENTADO EN TODO — El presente año

Lote para cimentar gran reputacion

De 15 á 17 meses

Venta á todo precio

El viérnes 23 de Setiembre

En nuestra casa, San Martin 51

Á LA 1 30 P. M.

Venderemos al mas alto precio, dinero de contado, sin retirar ningun animal y por cuenta de su propietario, el inteligente don Benjamin Nazar.

20 notabilisimos merinos, reservados como los mejores del establecimiento, para cerrar las ventas del año.

Todos ellos han sido esquilados á la raiz, ostentando una lana de 10 á 11 meses, debiendo llamar la atencion de los señores hacendados por la finura y buen rizo, como por lo caracterizado del tipo é inmenso tamaño.

Es muy difícil hallar carneros de vellon mas largo y cubierto.

CAMPOS

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

Un campo en Santa-Fé

Departamento de San Gerónimo

Terreno de pastoreo

2170 varas frente por 12000 varas de fondo

Base de venta pesos fuertes 1080

EN NUESTRA CASA, SAN MARTIN NÚM. 51

El martes 18 de Octubre á las 3 en punto de la tarde venderemos por órden del señor juez de 1ª instancia doctor Tedin, y como perteneciente á la testamentaria de doña Catalina Laforque de Duharte, un terreno de campo situado en la Provincia de Santa Fé compuesto de 2170 vs de frente al Este por 12000 de fondo.

Este campo es excelente como campo de pastoreo, está situado en el Departamento de San Gerónimo, paraje denominado José Nado, linderos por su frente con don Santos Leguizamon de Resquin, por el Sud con doña Maria Echeverry de Duharte.

Por mas datos á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

El mejor campo de Giles

PURO PASTO TIERNO

APARENTE PARA OVEJAS

Calidad escepcional—Campo con poblaciones

Corrales, alfalfares, montes, piletas, jagueles

En nuestra casa San Martin 51

4421[2 cuadras

Base de venta 1500 ps. mjc. la cuadra

El viernes 30 de Setiembre á las 3 en punto de la tarde procederemos á vender el mejor postor y siempre que la oferta exceda de las 2[3 partes de las tasacion, el campo arriba espresado lindando con los señores D. Pabo Bustos—testamentaria de Mariano Alegre—D. Pedo Keny y D. Antonio Salas—está situado á 3 leguas de Giles y de Mercedes—Se asegura que él es el mejor campo del partido Giles segun, lo manifiestan públicamente los competentes.

El campo posee varias poblaciones, 2 piezas de azotea de 13 vs de largo por 5 1[2 de ancho—1 comedor techo de ripia de 5 por 5 1[2 cuartos, cocinas, cocheras, galpon techos de fierro galvanizados grandes portones etc. montes con mas de 14,000 duraznos, 1 corral pora vacas, 6 cuadras de quinta cercada con 5 2[1 postes y 6 hilos de alambre 1 1[2 cuadra de alfalfa, 2 puestos de material, techo de ripia. Uno de los puestos posee 1 cuadra de alfalfa y un corral para ovejas hay ademas otro puesto de ladrillos techo de paja, con cerco y un alfalfar; hay ademas dos jagueles calzados y varias otras cosas que no se detallan por su estencion.

Los titulos están á disposicion del público en la casa del Dr. Ibarzabal calle de Alsina núm 107 y por otros datos ocurrir á nuestra casa San Martin 51 5029 s11.

POR LOS MISMOS

MAGNIFICO

ESTABLECIMIENTO DE CAMPO

Departamento de San Justo

Estancia que antes perteneció al Sr. Diputado C. Bouquet y hoy propiedad del Sr. Diputado D. Francisco Olivera.

Campo próximo á las Colonias de Santa-Fé

Sobre el Gran Arroyo Garabato

2 LEGUAS

244 cuadras, 2,142 varas

LEGUAS DE 6,000 Á VARAS

POBLADAS CON HACIENDA VACUNA

En nuestra casa, San Martin número 51

El Lúnes 26 de Setiembre á las 3 en punto, venderemos por el precio que exceda de la reducidisima base que se le ha fijado y con el firme propósito de realizar la venta:

Una excelente estancia, reputada como lo de lo mejor en la Provincia de Córdoba, que antes perteneció al señor Diputado D. Cárlos Bouquet y hoy propiedad del señor Diputado D. Francisco Olivera, midiendo una legua de frente de N. á S. sobre el arroyo «Garabato» (permanente) con fondo de dos leguas en el costado S. y dos leguas once cuadras y ciento cuarenta y ocho varas en el costado N., midiendo el todo una superficie de 2 leguas, 244 cuadras y 2,142 varas.

Sus linderos son: por el N. los herederos del General Pannero, al S. los de D. Félix Peña, al E. con el Sr. Pizarro y al O. con el Sr. Funes, estancias todas pobladas.

Este campo, á mas de tener aguadas permanentes, ser considerado como «flor» y de poseer actualmente cerca de 900 vacas, tiene un magnífico monte de maderas duras como ñandubays y otras.

Este establecimiento está situado á solo 5 leguas del Pueblo de la Concepcion del Tio, desde donde hay mensagerias hasta la estacion «Rio Segundo» del Ferro-carril Central Argentino, sin contar con otra línea de mensagerías que acaba de subvencionar el Senado Nacional desde la ciudad de Santa-Fé hasta el pueblo del Tio. En la estancia se colocará una de las postas. Así pues, se podrá ir á este establecimiento desde Santa-Fé ó desde el Rosario indistintamente.

Base muy baja $ 50,000 por legua

Los titulos garantidos, perfectos, y el campo medido y amojonado judicialmente y aprobado por el Juez competente y el Departamento Topográfico.

Mas pormenores á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

UNA LEGUA CUADRADA

Sin rival para el ingenio de azúcar!!

Campo todo él de riego

Al frente y fondo grandes rios y arroyos

EN LOTES DE Á 200 CUADRAS

EN LA PROVINCIA DE TUCUMAN

A solo 2 leguas de la estacion Telfener

Propiedad del Diputado don F. Olivera

En nuestra casa, San Martin 51

El Lúnes 21 de Setiembre

A las 3 en punto

Venderemos por el precio que exceda de la reducida tasacion que se le ha fijado (que es la 1[4 parte de su valor actual) y garantizándose ser esta la única fraccion de campo que se vende en esa situacion.

Esta propiedad que consta de una legua cuadrada, mas ó menos está rodeada de otras muchas muy valiosas y que nadie vende.

El campo es todo, obsolutamente todo, de riego, lo q' lo hace inmejorable para plantear un ingenio de azúcar, pues el frente linda con el rio de "Medinas" y el fondo con el arroyo "Matazambi".

POR LOS MISMOS

Dos leguas de campo flor

A 20 cuadras de la estacion Lavalle

En Santiago del Estero

Rodeado de grandes establecimientos

Propiedad del Diputado D. Francisco Olivera

LA ESTANCIA ESTÁ MUY POBLADA

Gran monte de quebracho

En nuestra casa, San Martin núm. 51

El Lúnes 26 de Setiembre á las 3 1[2 en punto, venderemos por el precio que exceda á la reducida base fija la y al contado:

Una estancia que solo dista 20 cuadras de la estacion Lavalle, del F. C. de Córdoba á Tucuman y que mide dos leguas mas ó menos, segun la mensura y amojonamiento practicado judicialmente y con aprobacion del Departamento Topográfico.

Todos los linderos son estancias pobladas, por el N. la de Juan Ibañez, al S. don Tristan Alfaro, al E. la familia de Frias y al O. establecimiento del señor Antonio Paez, en cuyo campo está situada la estacion Lavalle.

Actualmente tiene mucha hacienda vacuna, lanar y yeguariza, corrales, rastrojos, etc. etc.

Funcionará un tramway que partirá de la estacion Lavalle hasta la ciudad de Catamarca, al cual el Congreso le ha garantido 7 ojo.

Existe un gran monte de quebracho colorado, el único que da buenos durmientos y del que se estrae el mejor tanino para curtiembres.

Titulos perfectos; tasacion reciente $b. 5,000.

Base muy reducida ps. 50,000 mjc. por legua de 5,000 varas. Mas pormenores á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

200 CUADRAS CUADRADAS

Tambien en Tucuman

CAMPO DE RIEGO

En condiciones de trabajo con fruto

A 1[2 legua del pueblo de Medinas

FRENTE AL GRAN ESTABLECIMIENTO AZUCARERO DE MENDEZ Y HELER

Propiedad del Sr. Diputado Olivera

En nuestra casa, San Martin 51

El Lúnes 26 de Setiembre á las 3 en punto, venderemos por el precio que exceda de la reducida base fijada, esta fraccion de campo, admirablemente bien situada, con poblacion de material y en la cual uno solo con plantar caña y venderla en rama al establecimiento de los señores Mendez y Heler se puede ganar 8000 duros al año.

Los titulos datan de 50 años y se mandó practicar mensura.

Base por cuadra 300 ps. mjc.

Mas pormenores, á nuestra casa, San Martin 51.

Tiene este campo un buen monte de leña que, como se sabe, es oro en Tucuman.

Es inmejorable para pastoreo y en la localidad son muy pocos los que tienen tanta estension. Actualmente tiene varios arrendatarios poblados en él.

La propiedad es muy antigua en la familia: sin embargo se mandó practicar la mensura sin que nadie se haya opuesto ni reclamado, lo que prueba la excelencia de los titulos.

Base muy baja 300 pesos por cuadra cuadrada.

Mas pormenores en nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

Cien leguas de campo

EN SANTIAGO DEL ESTERO

Orden del Exmo. Gobierno de esa Provincia

Con derecho á ubicar donde se quiera

PRIMERA VEZ QUE SE VENDE CON ESTA CONDICION

Sin base alguna

VENTA Á PLAZOS

En nuestra casa San Martin 51

El de Setiembre á las 2 en punto de la tarde, venderemos al mejor precio y á plazos, por órden del Exmo. Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero y con acuerdo de su Legislatura.

Cien leguas de campo, divididas en lotes de á cuatro teniendo sin embargo el comprador derecho á tomar desde una hasta las cien.

El Gobierno de Santiago ha sido, como lo decimos, autorizado por su Legislatura á vender esta gran zona de tierra pero á objeto de facilitar la operacion, la venta se hará en otro plano que el de la Provincia, por cuanto se da el derecho de ubicar donde se quiera, dentro de los límites de la misma.

Con este derecho, cualquiera persona que esté en el secreto de la situacion de un campo inmediato á la plaza principal, á las quintas contiguas á la ciudad ó por sus alrededores, puede pedir su ubicacion allí mismo, como tambien los que conozcan donde existen los que puedan tener pastos de primera calidad, aguas permanentes, montes, etc., etc.

El Gobierno de Santiago no pretende con esta operacion hacer negocio.—su objeto se limita á fomentar el progreso de su Provincia; poniendo la tierra *al alcance de todo el mundo*, llamando asiá su centro la formacion de grandes establecimientos y la poblacion consiguiente.

A cada comprador se le dará un boleto con un número de órden y en el cual se fijará un término para pedir la ubicacion: de manera que el primero que compre, sea el primero que elija y así sucesivamente.

Siendo la venta dentro del territorio de Santiago, ningun otro gobierno iniciará protesta alguna, lo que importará garantizar un título perfecto y libre de todo gravámen, habiéndose resuelto que las escrituras se otorguen ante la oficina de un escribano de esta Capital.

El pago se hará mitad al contado al estenderse la escritura y el resto á 6 y 12 meses en garantia del mismo campo.

En resúmen:—Jamás se ha puesto en venta un lote de tierra en iguales condiciones y desde hoy el público debe preocuparse de averiguar *en qué punto puede pedir la ubicacion* del número de leguas que necesita para la plantacion del establecimiento de campo, ingenios, etc.

No obstante de tener, aquí en Buenos Aires, un apoderado general el Gobierno de Santiago, nosotros daremos mas pormenores en nuestra casa San Martin 51.

FINCAS

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

MUY BUENA CASA

Calle Piedras 205

8.45 metros por 32 metros

VENTA AD-CORPUS

El miércoles 26 de Octubre á las 3 1[2, venderemos por el precio que exceda de las dos terceras partes de la tasacion, por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Martin Bustos, y perteneciente á la testamentaria de la señora Petrona Gonzalez Calderon de Montero.

Esta casa está edificada en un terreno compuesto de 8.45 metros de frente al Este por 32 metros de fondo al O., teniendo un martillo á su favor á los 23 metros de la pared de la calle por el costado N. que mide un metro de ancho por tres de largo, y á los 29 metros por el costado S. otro martillo igualmente á favor, 1 metro 75 cents., que se prolonga hasta el fondo, formando una superficie de 294 met. 40 cents. cuadrados.

Tasacion pesos 175,609 mjc.

2[3 partes ps. 117,080 mjc.

Los títulos son perfectos, pueden inspeccionarse en la Escribania del Sr. Miñones, y para mas informes á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

BUENA CASITA

Calle Europa núm. 86

7 metros 85 cts. de frente por 33 mts. fondo

Venta Ad-Corpus

El miércoles 26 de Octubre, á las 4 en punto venderemos por el precio que exceda de las dos terceras partes de la tasacion, por órden del señor juez de 1.ª instancia Dr. D. Martin Bustos y perteneciente á la testamentaria de la señora Petrona Gonzalez Calderon de Montero.

Esta buena casita, situada en un barrio muy alquilable, y la cual tiene muchas comodidades, entre ellas aguas corrientes.

Está edificada en un terreno de 7 mts. 85 cts. de frente al Norte por 33 de fondo al Sud.

Tasacion pesos 110,159 mjc. 2[3 partes 73,073 pesos.

Los titulos son perfectos, puede inspeccionarse en la Escribania del señor Miñones y para mas pormenores á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

Judicial

DE DOS CASITAS CENTRALES

597 — DEFENSA — 599

10.25 metros por 33 de fondo

Venta Ad-Corpus

El Miércoles 26 de Octubre á las 3 en punto de la tarde, venderemos por el precio que exceda de las 2[3 partes de su tasacion, por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Martin Bustos, y perteneciente á la testamentaria de la Sra. Petrona Gonzalez Calderon de Montero.

Esta propiedad que la constituyen dos casitas unidas, edificada la primera sobre un terreno de 6 metros 50 cents. de frente al Este, por 33 metros de fondo al Oeste. En el frente aparece con 6.85 mts., pero á los 4.70 metros de la pared de la calle tiene por el costado Norte un martillo en contra de 35 cents. que se prolonga hasta el fondo; y la segunda en un terreno de 3 metros 75 cents. de frente al Este, por 33 metros de fondo al Oeste, formando en todo 10.25 mts. por 33 de fondo.

Tasacion de las 2 casitas ps. 191,985

2[3 partes . . . . " 127,990

Titulos perfectos, pueden inspeccionarse en la Escribania del Sr. Miñones, y por mas pormenores á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

UNA BUENA FINCA

En la calle Venezuela 351

Entre Tacuari y Buen Orden

Base de venta ps. 126, 602 mjc.

Dos terceras partes del precio en que fué adjudicada dicha finca

El domingo 23 de Octubre á las 3 en punto de la tarde, procederemos á vender por órden del señor Juez de 1ª Instancia doctor don Martin Bustos y como perteneciente á la testamentaria de Olivera, la casa arriba espresada, edificada en un terreno que mide 11 varas de frente por 23 vs. 35 cts. de fondo, pero la venta será efectuada "Ad Corpus" es decir lo que resulte dentro de muros.

Esta finca posee 6 hermosas piezas, con pisos de baldosa lo mismo que los patios y techos, el edificio es todo en cal y maderas duras, cañeria de gas, aguas corrientes y demás comodidades.

Esta finca es aparente por su ubicacion para renta y se presta á recibir altos.

Por mas datos á nuestra casa San Martin 51, ó á la oficina del señor Perez Gomar, Palacio de Justicia.

POR LOS MISMOS

En el nuevo teatro

DE LA CALLE DE FLORIDA

DOS MAGNIFICOS PALCOS

Uno bajo—Otro balcon

Con 4 entradas

Dos tertulias de orquesta

CON UNA ENTRADA

Lo único que está hoy en venta

Base muy baja!

EN NUESTRA CASA, SAN MARTIN NÚM. 51

El sábado 24 de Setiembre

A las 2 en punto

Venderemos por el precio que exceda á la pequeña base que se ha fijado y por cuenta y órden de su dueño el señor don Juan Francisco Blackeley, que se ausenta para Europa. Dos palcos de lo mejor situados en todo el teatro. Uno de ellos, el núm. 2 es bajo é inmediato á la escena, y el otro, el núm. 1, es el de Colon y también inmediato á la escena.

Sin embargo, el comprador tendrá derecho á cambiarlo por cualquier otro de los que no estén ya vendidos.

Cada palco tiene 4 entradas.

Ademas—Dos Tertulias de Orquesta: ambas son puntas de banco. Una la núm. 23 en la segunda fila y la otra núm. 45 en la tercera fila.

Cada Tertulia tiene una entrada; y como los palcos pueden tambien cambiarse.

El término de propiedad es de 10 años.

Base por cada palco ps. 80,000 mjc

Id por cada tertulia 20,000

Volvemos á repetir que la empresa al ninguno particular vende ninguna localidad en este teatro. Los actuales propietarios son las familias Martinez, Artayeta Castex, Lezo, Fernandez, Mattos, Calderon, Villar, Basualdo, Peña, Ubaondo, Gobierno Nacional, Urquiza, Berenechea, Pereyra, Arana, Martinez, Gonzalez, Calderon, Blackeley, Llambí Campbell, Duportal, Herrera, Quintana, Guerrero, Ugarte, Lavalle, Basualdo etc., etc.

Mas pormenores, á nuestra casa, San Martin 51.

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

UNA BUENA FINCA

Calle Chile núm. 297

EN UN PUNTO CENTRICO

Localidad para ganar dinero

Tasacion ps. 130,000 mjc.

Base de venta 2[3 partes 86,666

El miércoles 19 de Octubre, á las 4 de la tarde, procederemos á vender por órden del señor Juez de primera instancia doctor don Luis Sauze y como perteneciente á la testamentaria de Da. Avelina Arroyo, una casa situada en la calle de Chile núm. 297, y cuyo edificio se compone de 6 habitaciones, edificadas en maderas duras, techos embaldosados algunos, aljibe, umbrales de mármol, pisos de tablas en las piezas y otras muchas comodidades.

El terreno en que está edificada esta finca mide 8 varas 70 cts. incluyendo el espesor de los muros divisorios, por 70 vs. 15 cts. de fondo al Norte, lo que dá un total de 610 varas cuadradas. La venta será hecha al corpus.

Titulos perfectos, para ver el detalle de las tasaciones ocurrir á la escribania del señor Ponce, en el Palacio de Justicia, y por otros datos referentes á la finca, ocurrir á nuestra casa, San Martin 51.

POR LOS MISMOS

Por disolucion de una sociedad

¡14 leguas! ¡14 leguas!

INMEJORABLES CAMPOS

Entre Bahia Blanca y Patagones

¡Forma regular!

Pastos de primer órden

Base de venta ps. 40000 mjc.

POR LEGUA

A muy poca distancia del pueblo «San Blas»

A 8 leguas del pueblo de Patagones

EN NUESTRA CASA, SAN MARTIN 51

El jueves 22 de Setiembre, á las 3 en punto de la tarde, venderemos por un precio que exceda de la ínfima base fijada y al contado este importante lote de rico campo, compuesto de 14 leguas, señalado con los números 105, 106, 107 y mitad del 98 del plano respectivo, estando mensurados y amojonados por el agrimensor señor Cascallar.

La excelencia de estos campos de pastos de primer órden y la magnífica situacion, son evidentes, pues pasa por ellos la línea del Telégrafo Militar, siendo sus linderos los señores don Tomás Gibson, don J. M. Martinez y don E. G. Grevigg.

Por mas detalles á nuestra casa, San Martin 51.

POR LOS MISMOS

UNA EXCELENTE FINCA

DE RENTA

En el centro de la ciudad

Punto descado

Calle Cuyo 11, 13, 15 y 17

ENTRE RECONQUISTA Y 25 DE MAYO

BASE DE VENTA PS. 350,000 MJC.

Renta fija garantida

3500 pesos mensuales y aun mas

AD-CORPUS

El miércoles 21 del corriente, á las 4 de la tarde, procederemos á vender al mejor precio y bajo la ínfima base arriba indicada la citada propiedad arriba mencionada, cuyo pormenor es el siguiente:

Esta finca es escelente, está edificada en un terreno de 12 varas 40 cts. de frente por 46 vs. de fondo; el terreno ensancha hasta quedar en 13 vs. 15 cts., se previene igualmente que á las 5 vs. y 10 cts., principia un martillo en contra de 1 vara 60 cts. y sigue en ángulo hasta las 16 vs. tomando en este punto 6 vs. 23, volviendo nuevamente á tomar su forma regular.

Esta finca, como propiedad de renta, es inmejorable produce 3,500 ps. en la forma siguiente: La parte ocupada 2,000 ps. y por la desocupada hay varios inquilinos por 1,500 y uno por 1,800, si le hacen contrata, los nombres de los interesados con sus respectivos domicilios le serán presentados al comprador.

Como propiedad de renta, esta es una finca inmejorable, pues hay en un punto tan céntrico ofrecido en venta en condicion tan aceptable como esta.

La renta es fija, pueden obtener 3,800 ps. y esto vale la pena.

Los titulos son perfectos, tiene su origen desde el año 1772.

Por mas datos á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

UNA GRAN PROPIEDAD

CENTRAL

Frente al Mercado del Plata

Calle de Artes numeros 176 al 184

17 1[2 vs. frente por 70 1[2 de fondo

POSICION INMEJORABLE

Renta fija ps. 7500 mjc

Base de venta ps. 800,000 mjc.

AD-CORPUS

El jueves 6 de Octubre, á las 4 de la tarde procederemos á vender al mejor postor y bajo la base arriba espresada la espléndida propiedad situada frente al Mercado del Plata sobre la calle de Artes y marcada con los números 176 á 184.

Esta propiedad está en una situacion que la hace verdaderamente codiciable, pues como punto de renta, es tan bueno ó mejor que la calle Florida, aquí no hay nunca locales vacíos, son siempre muy solicitados, y no es exagerado el asegurar, que si se parte en esta finca unos cuatrocientos mil pesos, se conseguiria un alquiler de 15000 pesos.

Propiedades de esta clase no precisan elogios y solo llamamos la atencion de los grandes hombres de fortuna sobre esta venta que es sin disputa importante.

La venta se hará como siempre "Ad Corpus" es decir lo que resulte dentro de muros; los títulos inmejorables y están á la completa disposicion del público en nuestra casa San Martin 51.

VARIOS

POR LOS MISMOS

Cuarto remate mensual

Mas grandioso que los anteriores

En exhibicion dos dias antes

Á TODO PRECIO

ÓRDEN Y CUENTA ESCLUSIVA

De la mueblería de mas lujo

E introductora de la Capital

EN COMBINACION

Con la gran tapiceria del señor Rodrigues Ferrer

Juegos de salones, juegos de salas, juegos de antesala, juegos de comedor, juegos de dormitorio, juegos de escritorio, juegos para quintas, última novedad en arañas de bronce doradas y niqueladas, alfombrados preciosos, pianos flamantes, piezas de cristopled.

¡Todo flamante, todo!

¡Jamás usado!

En nuestra casa San Martin núm. 51

EL MIÉRCOLES DOCE DE OCTUBRE

DE NOCHE

A las siete y media p. m.

NOTA—Para este remate no se admite nada de afuera

POR LOS MISMOS

Cuarto gran remate

DE CARRUAGES

Y YUNTAS PARA LOS MISMOS

Landós,

Coupés,

Americanas,

Brecks,

Jardineras,

Phaetons,

Milords,

Berlinas,

Volantas de plaza

En nuestra casa, San Martin 51

El Miércoles 21 de Setiembre á las 3 de la tarde venderemos por cualquier precio y al contado, varios carruages nuevos y usados, pertenecientes á fabricantes y particulares y cuyo pormenor es el siguiente.

Un landó de 9 vidrios construccion francesa, con muy poco uso y de corte muy elegante y moderno; un carruage coachitane, único en el pais, construido en Paris á todo costo, y con capacidad para 9 personas de familia. 1 volanta americana para campo, de 6 personas muy fuerte de cigüeña y vuelta entera, forrado en marroquin doble, una victoria casi nueva, corte muy elegante para 1 y 2 caballos, carruage inmejorable para corredores, un tilbury americano legítimo á 4 ruedas y vuelta entera, un breck como para campo en excelente estado, una jardinera de 4 ruedas fuerte y bien construida.

NOTA—Las personas que deseen vender carruages ó yuntas, deben hacerlos anotar hasta dos dias antes para poder publicar el detalle. 623 st v21.

POR LOS MISMOS

Quinto remate mensual

DE MUEBLES

Nuevos y usados

POR CUENTA DE PARTICULARES

Juegos dormitorio, sala, comedor, alfombrados etc.

En nuestra casa, San Martin 51

El miércoles 28 de Setiembre á las 12 en punto del dia, procederemos á vender por cuenta de particulares al mejor postor y dinero de contado, una cantidad de muebles nuevos y usados y que constituyen el menage de varias casas de familia. Desde el dia antes del remate, podrán inspeccionarse en nuestra casa San Martin 51.

B. Q.

REMATES

Martin J. Haedo

JUDICIAL

EN MORENO

PARAJE DENOMINADO BELLA VISTA

UNA FINCA DE POCO PRECIO

El domingo 2 de Octubre á las 12 del dia, venderé por órden del señor Juez de Paz de Moron, don Agustin C. Ibarra, una casa perteneciente á don Pedro Bazini, en la ejecucion que le sigue don José G. Lezama, por cobro de un crédito hipotecario; compuesta de 3 piezas de material con techo de teja francesa, cocina y demás comodidades necesarias, edificada en terreno de 55 vs. de frente por 80 de fondo, formando esquina á las calles del Retiro y Rosario, todo alambrado y con plantas frutales, tasada en la cantidad de 20290 ps.; base para la venta las 2[3 partes que son 13'95 ps. mjc.

Esta propiedad se encuentra ubicada en el pintoresco parajo denominado Bella Vista, partido de Moreno, donde tendrá lugar el remate y se encontrará la bandera. Titulos garantidos.

Por mas informes en Moron Rauch 13 ó en el Juzgado de Paz.

Nota—El comprador depositará el 10 ojo al firmar el boleto. 432 v2 o

José Maria Gimenez

JUDICIAL

EN LA ESTACION ALTAMIRANO

FERRO-CARRIL DEL SUD

Donde estará la bandera

El Domingo 23 de Octubre á las dos de la tarde venderé en la estacion arriba indicada, un pedazo de campo de pastoreo, verdadera mina, fortuna segura para todo el que conozca el ramo de campo á dos leguas mas ó menos de la estacion:

Dicho campo está situado en el partido de la Magdalena y se rematará con sus poblaciones, arboleda etc. por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis Sauze y como perteneciente á la testamentaria de D. Mariano Jalomir y Da Maria de la Paz Maldonado.

El área de campo se compone de 133 cuadras cuadradas, poco mas ó menos, y las poblaciones de una casa de azotea con tres piezas, de veinte y nueve varas de frente por siete de ancho con zaguan, tres ventanas de reja, seis puertas maderas duras, á mas una cocina y un cuarto de material y techos de paja, de doce varas de largo por cinco de ancho, un pozo de balde y un horno de hacer pan, el todo tasado en la cantidad de 108,188 pesos mjc las dos terceras partes 72,126 pesos mjc.

Un monte de durazno con mil diez y nueve plantas, tasada á seis pesos cada una, 6114 pesos.

55 postes de ñandubay tasado á 10 ps cada uno, 550 id.

58 estacones tasados á 5 ps. cada uno 290 id.

219 palos de durazno id á 2 ps id 438 id.

21 plantas álamo id á 10 ps id 210 id.

3 id espinillo á 15 ps 75 id.

Un timon de carreta usado á 20 ps.

Para ver la tasacion oficina de Gallardo, Cabildo por mas datos al martillero Defensa 78.

El comprador entregará al martillero el 5 por ciento en el acto de firmar el boleto de compraventa.

No se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras parte de las tasaciones.

Masset Hnos.

GRAN REMATE

EN LA CALLE PERU 44

AL LADO DE LA CIUDAD DE LÓNDRES

Hoy á la 1 de la tarde y 8 de la noche

Remataremos por cuenta de una casa extranjera un gran surtido de objetos Plata-Roultz, cubiertos, cuchillos, cucharitas café, cucharones, trinchantes, fruteras, bandejas, centro de mesa, etc., etc.

Tambien remataremos 4 cajones de objetos de plata.

Los objetos quedan en exhibicion

PERU 44

HOY Á LA 1 DE LA TARDE Y Á LAS 8 DE LA NOCHE

433 v. 24 s.

L. Avelino Díaz

EN MORENO

Paraje denominado Bella vista

UNA FINCA DE POCO PRECIO

El domingo 2 de Octubre á la 1 del dia, venderé una casa compuesta de los magníficas piezas de material techo de teja francesa, cocina, pozo, letrina etc., una gran cantidad de árboles frutales de todas clases, alambrado, edificada en terreno de 200 vs. de frente por 180 de fondo—Linda por el frente calle del Rosario y Ferro-carril en medio, con don J. Azconape donde estará la bandera.

Por otros pormenores al rematador en Moron.

Nota—El comprador depositará el 10 ojo al firmar el boleto. 421 v2 o

POR EL MISMO

JUDICIAL

EN MORON

De una finca de poco precio

Base infima ps, 6000 mjc.

El domingo 25 de Setiembre á las 2 de la tarde, venderé por órden del señor Juez de Paz de Moron don Agustin C. Ibarra, la casa perteneciente á doña Cármen P. de Claro, en la ejecucion seguida por doña Cenovia B. de O'Gorman, tasada anteriormente en 12,000 ps. mjc. la que se venderá hoy con la deducion del 25 ojo segun lo prescribe el Código de Procedimientos.

No admitiéndose oferta que no exceda de las 2[3 partes que son 6000 ps.

Esta propiedad está situada calle Coronel Bradzen hácia el Sud, linda por el frente con don J. Vallet y otros, rodeada de importantes edificios. El terreno mide 10 vs. frente por 50 de fondo, dos piezas de material, ventana de reja, pozo y demás comodidades.

Por mas informes al rematador en Moron, títulos superiores.

Nota—El comprador depositará el 10 ojo al firmar el boleto. 407 v25 s

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

En San Justo de la Matanza

De una manzana de terreno

El domingo 25 de Setiembre á las 12 del dia venderé por órden del señor Juez de Paz de Moron D. Agustin C. Ibarra, una manzana de terreno, perteneciente á la ejecucion seguida por don Norberto Olguin contra don Juan Peluffo, con 100 vs. de frente por 140 de fondo, cercado de alambre, con postes de ñandubay, algunas plantas y sembrado de alfalfa. Tasada en 10,500 ps. base para la venta las 2[3 partes que son 7000 ps. mjc. Linda por el frente calle en medio con la testamentaria de don Emilio Villegas por el fondo con terrenos de don Joaquin Dominguez por el Este con don Manuel Machunta y por el Oeste con don Pedro Jauregui, donde estará la bandera.

Por otros pormenores al rematador en Moron.

Nota—El comprador depositará el 10 ojo al firmar el boleto. 406 v 25s.

Ramon Basavilbaso

JUDICIAL

El Domingo 25 de Setiembre

A las 2 de la tarde

De un terrenito calle de Armonia entre las de San José y Lorea perteneciente á la testamentaria de don Juan Warren, compuesta de 9 metro y 959 milimetros ó sean 11 varas 50 centimetros al Norte incluyendo la medianeria de las paredes linderas, por 30 varas de fondo al Sud, equivalente á una superficie cuadrada de 345 varas, tasados en la cantidad de 10350 pesos mjc. Siendo la base para la venta sus 2[3 partes que son 6900 pesos mjc. vendido por órden del señor Juez doctor don Martin Bustos. Titulos superiores. Pormenores oficina de Letchós, Bolivar 71.

Rodolfo Martin

JUDICIAL

EN MORON

De tres propiedades situadas en la calle del General Rauch No. 26, 30 y 34—El domingo 9 de Octubre á las 2 de la tarde—Ejecucion seguida por el Banco de la Provincia.

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. don Julio P. Ortiz, se hace saber por medio del presente, que el dia 9 de Octubre se procederá á vender en público remate, por los martilleros Rodolfo Martin y Ca., 3 casas situadas en el partido de Moron, y cuyo detalle es como sigue: La primera situada en la calle del General Rauch número 41 cuyo terreno se compone de 9 metros 83 cts. de frente al Norte por 43 metros 50 cts. de fondo al Sur, tasada incluso el edificio en la suma de 42,376 pesos mjc. siendo sus dos terceras partes la suma de 28,251 ps. mjc., la que se tomará por base para la venta. La segunda situada en la calle del General Rauch núm. 26, cuyo terreno se compone de 9 metros 84 cts. de frente al Norte por 43 metros 50 cts. de fondo al Sud, tasada incluso el edificio en la suma de 37,985 pesos mjc. siendo sus dos terceras partes la de 25323 ps. mjc. la que se tomará por base para la venta. La tercera situada en la calle del General Rauch núm. 30, compuesto su terreno de 9 metros 83 cts. de frente al Norte por 43 metros 50 cts. de fondo al Sud, tasada incluso el edificio en la suma de 36678 ps. mjc. siendo sus dos terceras partes la de 24,452 pesos mjc. la que se tomará por base para la venta. Esta venta ha sido ordenada en la ejecucion seguida por el Banco de la Provincia contra don Cosme D. Gabiño por cobro de pesos—Buenos Aires, Setiembre 17 de 1871—*Joaquin Reynoso*, Escribano Secretario, Bolivar 21, 2º patio.

Por mas informes al escritorio del martillero, Victoria 49 altos. 425 v9 o

Enrique Spika

JUDICIAL

DE UNA BONITA PROPIEDAD

EN EL TANDIL

MUY CENTRAL

En la calle de Belgrano 102

A dos cuadras de la Plaza

El domingo 2 de Octubre

A las 3 de la tarde

Retaza pesos 19,500 mjc.

BASE PARA LA VENTA 2[3 PARTES PS. 13000 MJC.

Condicion de pago

AL CONTADO

Por disposicion del señor Juez de Paz de este partido, don Juan B. Molina, el dia arriba mencionado procederé á vender en público remate y dinero de contado, una bonita propiedad situada en este pueblo perteneciente á la ejecucion seguida por don Cárlos A. Dias contra don Demetrio Ortiz.

La propiedad esta edificada en terreno de 25 vs. de frente por 75 de fondo y consta de una hermosa pieza de material, techo de fierro é hijuelo con su correspondiente pozo de balde, cercada de pared por tres costados.

La tasacion de esta propiedad es de 19,500 pesos mjc. siendo la base para la venta sus 2[3 partes que son 13,000 pesos mjc. En atencion al terreno que tiene está tasada sumamente baja.

¡Alerta señores interesados!

El remate tendrá lugar el domingo 2 de Octubre á las 3 de la tarde, en la misma propiedad, donde estará la bandera colocada.

Titulos en perfecto estado.

Para mas datos á mi escritorio General Pintos núm. 53.

Wright y O'Gorman

EN LOBOS

9 magnificas fincas

Por órden del señor Juez de Comercio Dr. D. Justo P. Ortiz procederemos á vender en remate el *Domingo 25 del corriente á las 12 p. m., nueve* magníficas fincas pertenecientes á la ejecucion seguida por la sucesion de don Manuel Pondale contra don Marcos Noguera, cuyo detalle es el siguiente:

Primera—Calle de San Martin número 16 á 20 esquina á la de Arenales compuesta de 42 ms. al Norte (calle de San Martin) por 79 ms. 96 cs. de fondo al Este calle de Arenales, teniendo sobre este costado dos martillos á su favor, compuestos, uno de 9 ms. 86 cs. de frente, al Oeste, por 21 ms. 42 cs. de fondo y el otro de 7 ms. 79 cs. de frente por 4 ms. 76 cs. de largo, teniendo en su frente de fondo, 44 ms. 41 cs. á la calle de Saladillo. Base para la venta 188,327 ps. 10 cts. mjc.

Segunda—Calle de San Martin N. 14—con 9 ms. 96 cs. de frente al Norte por 41 ms. 21 cs. de fondo al Sud. Base para la venta 44,904 $ mjc.

Tercera—Calle de San Martin núm. 8—con 10 ms. 85 cs. al Norte, por 41 ms. 21 cs. al Sud. Base para la venta 97,962 ps. 10 cs. mjc.

Cuarta—Calle San Martin N. 8—con 8 ms. 83 cs. al Norte por 40 ms. 70 cs. al Sud. Base para la venta 23,226 ps. 70 cs. mjc.

Quinta—Calle San Martin N. 2 y 4 esquina á la de Buenos Aires N. 87, con 12 ms. 63 cs. de frente al Norte (calle San Martin) por 40 ms. 31 cs. al Sud calle de Buenos Aires. Base para la venta 42,080 ps. 80 cs. mjc.

Sesta—Calle de Buenos Aires núm. 49 al 57. Con 19 ms. 71 cs. de frente al Este por 22 ms. 51 cs. de fondo al Oeste. Base para la venta 31,748 ps. mjc.

Séptima—Calle de Necochea esquina á la de Biedma, con 13 ms. 30 cs. de frente al Norte (calle General Necochea), por 43 ms. 47 cs. de fondo al Sud. Base para la venta 50,839 ps. mjc.

Octava—Calle de Tapalqué esquina á la de Junin, con 151 ms. 55 cs. de frente al Norte, por 202 ms. 61 cs. de fondo. Base para la venta 23,066 ps. 55 cs. mjc.

Novena—Calle de Buenos Aires núm. 61 á 67 esquina á la del Saladillo con 20 mts. 61 cs. de frente á la primera calle, por 40 metros 26 cs. de fondo al Oeste con frente á la segunda calle, teniendo sobre el costado Norte un martillo á su favor de 7 mts. 79 cs. de ancho por 40 mts. 80 cs. de largo y por su frente de fondo 20 mts. 35 cs. Base para la venta 51616 ps. 60 cts. mjc.

La venta se efectuará en el local de cada fundo.

Cada comprador depositará el 5 ojo del importe de la venta como garantia.

Por mas datos y ver los títulos al Escribano Secretario Don Joaquin Reynoso, Bolivar 21, segundo patio ó á los martilleros "Pasage de Roverano" No. 12. v. 25

POR LOS MISMOS

En la Boca del Riachuelo

Calle Gral. Lamadrid 283 á 293

DE UNA CASILLA DE MADERA

Por órden del señor Juez en lo Civil doctor don Virgilio M. Tedin y por ejecucion seguida por el doctor don Antonio N. Gil contra la testamentaria de don Santiago Verne y doña Teresa Raffo, venderemos en remate el dia 27 del corriente á la una p. m., una casilla de madera en la Boca del Riachuelo, calle del General Lamadrid núm. 283 á 293 con ocho piezas, pozo, letrina etc., construida en un terreno de 21 metros 50 cts de frente al Este por 44 metros 30 cts de fondo al Oeste.

Tasada en pesos 43000 mjc.

Base para la venta 2,3 partes ps. 28667 mjc.

Los compradores depositarán el importe del 5 p$ sobre la venta.

BANCO HIPOTECARIO

Bradley y Capella

Banco Hipotecario

En la casa del Banco

El miércoles 21 de Setiembre á las tres de la tarde por órden del Directorio del Establecimiento procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de un terreno situado en el partido de San Fernando fuera de la traza de ese pueblo y en el Bajo del Bañado hácia el Rio de la Plata; se compone de 187 varas de frente al Sud, por 570 vs. de fondo, previniéndose que por el costado Norte estos tienen un martillo á los 167 57[100 ms. del frente para el fondo igual á 47 vs. y sigue esta forma hasta su total fondo 326 ms. 4[100 equivalentes á 376 50[100 vs. siendo el frente de estos últimos 121 4[100 ms., igual á 140 vs., siendo una área total de 3 cuadras Linda por el frente con Vela, por el fondo con terrenos públicos, por el Este con calle pública y por el N. E. con el otorgante y los señores Marana Inés, Santos Fenotis, Pondal y Nocetis.

Esta propiedad perteneciente á don Manuel Marana reconoce una hipoteca de fuertes 2,000 teniendo amortizado fuertes 519. La base para la venta será fuertes 1,481 pudiendo el comprador cargar con la hipoteca siempre que su oferta sea mayor que la base, en cuyo caso deberá hacer el servicio sobre el capital definitivo con arreglo á las tablas de amortizacion, debiendo abonar al firmar la escritura un trimestre anticipado.

M. Billinghurst é hijos

Banco Hipotecario

En la misma propiedad

El Domingo 25 de Setiembre, á las 5 de la tarde por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa situada en el pueblo bajo de Belgrano, calle Pavon esquina á la casa Quinta en terreno de 37 1[2 varas frente por 63 1[2 varas de fondo, con 5 piezas de material, etc., etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva y prévia la aprobacion del Directorio para chancelar el crédito hipotecario concedido á doña Emilia G. de Chueco, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo lar que se estendió el contrato, se halla comprendida en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica del Banco.

La base de la venta será de ps. 25,000 mjc.

POR EL MISMO

Banco Hipotecario

El Sábado 24 de Setiembre, de 1881 á las 3 de la tarde, por órden del Directorio del establecimiento procederemos al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una manzana de terreno situada en esta ciudad, entre las calles de Catamarca Jujuy, Brasil y Nueva Granada y se compone de 119 varas 31 cs. á la 1ra 120 varas á la 2da 143 varas á la 3ra y 144 varas 30 cs. á la cuarta.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva y prévia la aprobacion del Directorio para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Cárlos Boeswisnald quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica del Banco.

La base para la venta será de 10 pesos moneda corriente la vara cuadrada.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria en el tiempo estipulado.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor juez de 1ª instancia en lo civil doctor don Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Angel G. de Elia**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 19 de 1881.—*Saturnino Garcia*, Bolivar núm. 21. 429 v20 o29

Juzgado de Paz del Tandil.

Por el presente se cita, llama y emplaza á **D. Domingo Graciano**, para que dentro del término de veinte dias comparezca por el juzgado del que firma, á contestar la demanda que doña **Maria Parapuñi** y otros le han interpuesto por cobro de pesos: bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Tandil, Setiembre 14 de 1881.—*Juan B. Molina*, Juez de Paz.

El infrascripto Juez de Paz del partido de Barracas al Sud, en los autos testamentarios de don Manuel Gomez, cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de aquel ya sean como herederos ó acreedores á fin de que dentro el término de treinta dias á contar desde la fecha se presenten ante su juzgado á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Barracas al Sud, Setiembre 15 de 1881.—*Elias Arens*. 428 s20 o20

—

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil doctor don Salustiano J. Zavalia, encargado interinamente del despacho del doctor Tedin, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Domingo Cospazzoto**, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por su juzgado y secretaria de don Nicanor Repetto (Defensa 86) á la que se halla adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Julio 16 de 1881—*Avelino Rolon*. 415 v o15

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil doctor don Salustiano J. Zavalia encargado interinamente del despacho del doctor Tedin, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don José Devotto**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su juzgado y secretaria á cargo de don Nicanor Repetto (Defensa 86) á la que se halla adscripto el que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento—Buenos Aires, Julio 16 de 1881. *Avelino Rolon*. 414 v o15

Por el presente, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Francisco Franco**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Chacabuco, Setiembre 7 de 1881—*Anacleto Dominguez*, Juez de Paz. 400 v o14

Azul, Setiembre 9 de 1881.

Por el presente se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Juan Algañaras** (a) Flores ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contado de la publicacion del presente comparezcan á este juzgado á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento.—*C. Peñaloza*. 401 v o14

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. don **Luis A. Sauze** se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Da. Ciriaca Correa de Palavecino**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del Escribano que suscribe; bajo apercimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Setiembre 1º de 1881—*Roque Repetto*. 330 v o4

Por disposicion del señor Juez de 1ª instancia en lo civil, doctor don Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Ana Correa de Diaz**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 3 de 1881—*Faustino Miñones*, Escribano Secretario. 385 v7 oct

Por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil y comercial del Departamento del Sud Dr. D. J. M. Calderon se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por el fallecimiento de **Da Jesus Ponce**, ya sean como heredero ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias (30) contados desde la publicacion del presente comparezcan por ante el Juzgado de su señoría y Secretaria del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Dolores, Agosto 26 de 1881.—*Luis Guerello*, Escribano Secretario. 381 8o

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á todos aquellos que se consideren con derecho ya sean como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Josefa Gonzalez**, para que dentro del término fijado comparezcan ante este juzgado á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Arrecifes Setiembre 2 de 1881—*P. Landin*. v 3 o

Por disposicion del señor Juez de Comercio doctor don Justo P. Ortiz, se cita llama y emplaza por el término de quince dias á **don Santiago Dillon**, para que comparezca ante el Juzgado á su cargo por intermedio del Secretario don Joaquin Lijó, á estar á derecho en la demanda que le ha promovido el Banco de la Provincia por cobro ejecutivo de veinte y ocho mil quinientos pesos moneda corriente, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará defensor en su rebeldia segun lo dispone el artículo ochenta de la Ley de Enjuiciamiento.—Buenos Aires, Setiembre 12 de 1881—*Joaquin Lijó*, Secretario—Oficina Cabildo 2º patio. 404 v 29

Por disposicion del señor juez de 1ª instancia en lo civil doctor don Luis A. Sauce, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Juan Ramon Rodriguez**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 25 188 de 1 *las Lopez*, Escribano Secretario. 71 v27 s

—

El Señor juez de 1ª Instancia en la jurisdiccion civil Dr. D. Martin Bustos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de seis meses, que se empezará á contar desde la primera publicacion del presente, á **Benigna y Sista Ledesma**—ó sus herederos para que comparezcan á tomar la participacion que le corresponde en los autos testamentarios de D. **Juan E. Ledesma**; bajo apercibimiento de declarárseles ausentes con presuncion de fallecimiento y acceder á lo que tienen solicitado los demás interesados y establece el derecho civil.—Buenos Aires, Julio 22 de 1881.—*L. Carballeda*. j27 v 27

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Comercial doctor don Justo P. Ortiz, se cita llama y emplaza á **don Nicolás C. Neira**, para que dentro del término de veinte dias comparezca por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria de don Fernando M. Miranda interinamente á cargo del que suscribe, á efecto de practicar el reconocimiento de la firma puesta al pié de una letra como aceptante por valor de doce mil quinientos ps. mjc. presentada en la demanda que contra él sigue el Banco de la Provincia por cobro de dicha; bajo apercibimiento de que si no comparece se dará por reconocida en su rebeldia como lo dispone el art. 186 del Código de Procedimientos.—Buenos Aires, Setiembre 19 de 1881—*Juan Enrico*, Cabildo 2º patio. 409 v s20

—

Juzgado de Paz de Dolores.

Por órden del señor juez de 1ª instancia en lo civil y comercial del Departamento del Sud, doctor don José M. Calderon, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Ramon Iturra** ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por ante el juzgado de SS. y secretaria del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Dolores, Setiembre 1º de 1881.—*Luis Guerello*, Escribano Secretario. 382 v8 o

Por mandato del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil doctor don Luis A. Sauze, se hace saber por medio del presente y por el término de 3 dias á **D. Salvador Ramos**, la providencia recaida en la demanda que contra él ha promovido D. Adolfo Albiao en representacion de la Municipalidad de la Capital por cobro de pesos, cuyo tenor es el siguiente: Buenos Aires, 20 de Agosto de 1881. Por presentado en cuanto há lugar y constituido domicilio legal: téngasele por parte, y de la demanda que se deduce traslado. Al efecto del artículo 21 del Código de Procedimientos, se designan los dias Lúnes y Juéves de cada semana con declaracion que si alguno de estos fuese feriado los interesados deberán concurrir el inmediato que no lo sea—Sauze—Ante mi—Juan Rodriguez. Al mismo tiempo se le hace igualmente saber que debe comparecer dentro del término de quince dias por sí ó por medio de apoderado á estar á derecho y tomar la intervencion que le corresponde en los referidos autos; bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Buenos Aires, 5 de Setiembre de 1881—*Juan Rodriguez*. s6 15p.

—

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Justo P. Ortiz se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á **Don Francisco Braida**, que dentro del término de veinte dias deben presentar al Síndico provisorio D. Juan Portes los títulos justificativos de sus respectivos créditos, con arreglo á lo que dispone el artículo mil quinientos cuarenta y nueve del Código de Comercio, previniéndoles que con arreglo á lo prescripto por el artículo mil quinientos sesenta y siete del mismo Código no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, sopena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existen pertenencias del fallido hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario D. A. Nevares Tres Palacios sopena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Setiembre siete de 1881—*Joaquin Reinoso*, Secretario. Bolivar 21. 391 v26

—

Juzgado de Paz de Arrecifes.

Por el presente, se cita llama y emplaza por el término de sesenta dias á todo aquel ó aquellos que se consideren con algun derecho á un terreno baldio, que está ubicado á una cuadra de la Plaza principal de este pueblo al Sud Oeste, lindando por el Norte, calle por medio con propiedad de don Ramon Pereyra—por el Este con don José Reyes—por el Sud, calle por medio con terreno de doña Juana Menendez, y por el Oeste con el Arroyo conocido por "Del Pueblo". Los que se presentarán á la Secretaria de esta Municipalidad á deducir sus acciones y derechos en forma. Previniendo que vencido este plazo y sin haberse presentado sus legítimos dueños, la Municipalidad declarará de su propiedad el mencionado terreno.—Arrecifes, Julio 29 de 1881.—P. Landin. Presidente—*Rómulo Gimenez*, Secretario. v o4